



SNCC.F.034

No. EXPEDIENTE

JDMER-CCC-CP-2025-0001

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Página 1 de 1
17 de marzo de 2025

Señores: JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para Proceso de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:
 - **CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL EL RUBIO**
 - *Tiempo de ejecución de los trabajos 6 meses, según cronograma (120 días laborables)*
 - *El tiempo de mantenimiento de esta oferta es de 2 MESES y comprende el periodo desde el miércoles 17 de marzo de 2025 hasta el martes 31 de mayo de 2025.*
- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Francisco Marte Morales en calidad de Gerente / Representante debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de I O C Ingeniería de Obras Civiles SRL.

Firma
Sello

Francisco Marte Morales





JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

Página 1 de 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE**Departamento de Compras y Contrataciones**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: __17/03/2025__

1. Nombre o Razón Social del Oferente: I O C Ingeniería de Obras Civiles SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. RNC del Oferente: 130-302448
4. RPE del Oferente: 10685
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Duarte, No 8, Libertador Herrera, SDO
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Francisco Marte Morales Dirección: Calle Sierra de Batoruco #5, Residencial Colinas del Oeste, SDO Números de teléfono y fax: 809-537-7232 / 809-876-0939 Dirección de correo electrónico: fmarte.ioc@gmail.com



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 10685

Fecha de registro: 2/7/2009

Razón social: I.O.C. Ingenieria De Obras Civiles, S.R.L.

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle Duarte, Libertador , 8, Herrera

11005 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Francisco Marte Morales

Fecha actualización: 29/11/2023

No. Documento: 130302448 - RNC

Provee: Obras, Servicios, Bienes

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
80130000	Servicios inmobiliarios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 29/11/2023 11:41:50 a.m.



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE
CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 44168PSD

DENOMINACIÓN SOCIAL: I.O.C. INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-30-30244-8

FECHA DE EMISIÓN: 30/8/2006

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/8/2025

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$500,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 29/8/2006

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 19/8/2013

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: DUARTE NO. 8 8 LIBERTADOR - HERRERA

SECTOR: NO REPORTADO

MUNICIPIO: NO REPORTADO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 876-0939

TELÉFONO (2): (809) 237-5325

CORREO ELECTRÓNICO: No Reportado

ep

Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carretera Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B.
Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC: 430259187

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **CONSTRUCCION, SERVICIO**

OBJETO SOCIAL: **ELABORACION DE DISEÑOS, CONSTRUCCION, SUPERVISION, AVALUOS, AJUSTES DE PERDIDAS, ANALISIS DE RIEGOS Y GESTION INMOBILIARIA.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **CONSTRUCCION EN GENERAL, GESTION INMOBILIARIA**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

SOCIOS:



NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ARCADIO MARTE	C/ ISABEL DE TORRES, NO.5, COLINAS DEL SEMINARIO OESTE ENGOMBE, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0159118-8	DOMINICANA	Casado/a
FRANCISCO MARTE MORALES	C/ 12 NO. 83, HERRERA, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0159121-2	DOMINICANA	Casado/a
YADIXA INOCENCIA MARTE MORALES	C/ I NO. 17, RES. COLINAS DEL OESTE, PROL. AV. 27 DE FEBRERO , REPÚBLICA DOMINICANA	224-0016642-1	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 3 de 3 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 5,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
FRANCISCO MARTE MORALES	Gerente	C/ 12 NO. 83, HERRERA, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0159121-2	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
FRANCISCO MARTE MORALES	C/ 12 NO. 83, HERRERA, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0159121-2	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO: NO. RESOLUCIÓN:
NO REPORTADO NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0 MASCULINOS: 0 FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE NO. REGISTRO
NO REPORTADO NO REPORTADO

REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

COMENTARIO(S)



PRIMER DUPLICADO POR PERDIDA EXPEDIDO A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EL DIAS 31 JULIO DEL AÑO 2018.

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Elina Guerrero
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

I O C INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, S.R.L.

Clasificada como: MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN

CERTIFICAMOS: Que la empresa **I O C INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, S.R.L.**, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130302448, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los **(16)** días del mes de **Diciembre** del año **(2024)**.



156304

**CODIA****Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIALCABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.do

Tel: 829-378-0038

RNC: 401-00941-2

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"**"CERTIFICACIÓN"****"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
FRANCISCO MARTE MORALES ***** portador(a) de la Cédula de
Identidad Electoral No. 00101591212 , es miembro del Colegio Dominicano
de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la
Colegiatura No. 18903, Exequatur No. 995 , de fecha 09/10/2003
de profesión INGENIERO CIVIL .

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 4 días del
mes de Marzo del año 2025.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON

Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. ELECT. CARLOS MENDOZA DIAZ

Colegiatura 5587
Presidente CODIA

DR. ISIDORO MENDEZ PEREZ

Abogado Notario Público

Av. 27 de Febrero No. 269-A, esq. Barahona

Santo Domingo, Distrito Nacional

Tel. 809 221-9307 y cel: 809 761-5075



ACTO NUMERO: _____ (___/2010)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo del años Dos Mil Diez (2010), por ante mí, **DR. ISIDORO MENDEZ PEREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, miembro Activo del Colegio de Notarios Inc., matrícula No. 2132, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0065881-4, con estudio profesional abierto en la Av. 27 de Febrero No. 269-A, esq. Barahona de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, han comparecido de manera libre y voluntaria los señores: 1.- **FRANCISCO MARTE MORALES**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0159121-2, domiciliado y residente en la calle Duarte No. 8, Barrio Libertador de Herrera, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo; 2.- **ARCADIO MARTE**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0159118-8, domiciliado y residente en la calle I, No. 17, Residencial Colinas del Oeste, Prol. Av. 27 de Febrero, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo; y 3.- **YADIXA INOCENCIA MARTE MORALES**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 224-0016642-1, domiciliada y residente en la calle I, No. 17, Residencial Colinas del Oeste, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo; y me expresaron que el objeto de su comparecencia es **TRANSFORMAR** la sociedad **I.O.C. INGENIERIA DE OBRAS CIVILES** de una "Sociedad Anónima" a una "Sociedad de Responsabilidad Limitada" (SRL), y que a partir de la presente fecha se regulará por las disposiciones siguientes:

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

I.O.C. INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, S.R.L

Sigue...





ENTRE:

1.- **FRANCISCO MARTE MORALES**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0159121-2, domiciliado y residente en la calle Duarte No. 8, Barrio Libertador de Herrera, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo;

2.- **ARCADIO MARTE**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0159118-8, domiciliado y residente en la calle I, No. 17, Residencial Colinas del Oeste, Prol. Av. 27 de Febrero, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo;

3.- **YADIXA INOCENCIA MARTE MORALES**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 224-0016642-1, domiciliada y residente en la calle I, No. 17, Residencial Colinas del Oeste, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo;

HAN CONVENIDO Y PACTADO CONSTITUIR COMO POR EL PRESENTE ACTO CONSTITUYEN, UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON SUJECION A LAS SIGUIENTES NORMAS ESTATUTARIAS:

CAPITULO I

REGIMEN JURIDICO . DENOMINACION . OBJETO . DOMICILIO . DURACION

ARTICULO 1. Forma, Régimen Jurídico y Denominación. Ha quedado constituida entre los que suscriben los presentes estatutos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada **I.O.C. INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, S.R.L.**, que se regirán por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, (en lo adelante, la Ley), así como por las disposiciones contractuales contenidas en estos estatutos y sus modificaciones posteriores, la cual usará un sello gomográfico o seco, en forma circular con las siguientes inscripciones: **I.O.C.**



INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, S.R.L., Santo Domingo Oeste, Prov.
Santo Domingo, República Dominicana".



ARTICULO 2. Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto social principal dedicarse a la elaboración de diseños, construcción, supervisión, avalúos, ajustes de pérdidas, análisis de riesgos y gestión inmobiliaria, y en general, cualquier otro tipo de operaciones o actividades de lícito comercio;

PARRAFO: Las referidas actividades podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de manera directa o indirecta, mediante su participación en otras sociedades con objeto análogo.

ARTICULO 3. Domicilio Social. El domicilio de la sociedad se establece en la calle Duarte No. 8, Barrio Libertador de Herrera del municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana. La gerencia de la sociedad podrá trasladar el domicilio social a otro lugar dentro del mismo municipio o provincia, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro y fuera del territorio nacional.

ARTICULO 4. Duración. La duración de la sociedad es indefinida. Su disolución podrá ser ordenada en la forma indicada en los presentes estatutos.

CAPITULO II

DE LOS APORTES, CAPITAL SOCIAL . PRESTACIONES ACCESORIA

ARTICULO 5. Aportes. El valor total de los aportes ascienden a la suma de QUINIENTOS MIL PESOS ORO (RD\$500,000.00), distribuido de la siguiente manera:

1.- **FRANCISCO MARTE MORALES**, ha aportado

la suma de

RD\$200,000.00



- 2.- **ARCADIO MARTE**, ha aportado
la suma de RD\$200,000.00
- 3.- **YADIXA INOCENCIA MARTE MORALES**, ha
aportado la suma de RD\$100,000.00
- TOTAL DE APORTES RD\$500,000.00



ARTICULO 6. Capital Social. El capital social de sociedad se fija en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS ORO (RD\$500,000.00), íntegramente aportado y pagado, según consta en el artículo precedente, dividido en CINCO MIL (5,000) cuotas sociales, iguales, acumuladas e indivisibles, enteramente y pagadas, cada una con valor nominal de CIEN PESOS ORO (RD\$100.00) cada una, que han sido totalmente suscritas y pagados en su totalidad, y que han sido distribuido a los socios en proporción a sus aportes de la siguiente manera:

- 1.- **FRANCISCO MARTE MORALES**, DOS MIL (2,000) CUOTAS
- 2.- **ARCADIO MARTE**, DOS MIL (2,000) CUOTAS
- 3.- **YADIXA INOCENCIA MARTE MORALES**, MIL (1,000) CUOTAS

TOTAL DE CUOTAS: CINCO MIL (5,000)

ARTICULO 7. Aumento del Capital Social. El capital social podrá ser aumentado, una o varias veces, por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación del valor nominal de las ya existentes, sea como consecuencia de nuevos aportes en dinero o en naturaleza, incluida la aportación de créditos contra la sociedad, como de la transformación de reservas o beneficios, o de la revaluación de activos.

PARRAFO I. En los aumentos del capital con creación de nuevas cuotas sociales, cada socio tendrá un derecho preferente a asumir un número de cuotas proporcional a las que posea. Cualquier socio podrá ceder el derecho de preferencia inherente a su cuota social a otro socio. No habrá lugar a derecho de preferencia cuando el



aumento se deba a la absorción de otra sociedad o a la absorción, total o parcial, del patrimonio excedido de otra sociedad.



PARRAFO II. El aumento del capital social podrá ser decidido por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Sin embargo, en ningún caso podrá la mayoría obligar a un socio a aumentar su compromiso social.

PARRAFO II. En los casos de que el aumento de capital se produzca por decisión de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, dicha decisión deberá contar con la autorización de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, salvo en el caso de que el aumento de capital se realizare por incorporación de los beneficios o de las reservas, en el cual bastará una mayoría de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Sin embargo, si el aumento del capital se realizare por incremento del valor nominal de las partes, la decisión deberá ser siempre unánime, menos en el caso de que se haga íntegramente con cargo a las reservas o a los beneficios de la sociedad.

PARRAFO II. Si el aumento del capital se realizare total o parcialmente por aportes en naturaleza, será preciso que al tiempo de la convocatoria de la asamblea general o de la consulta escrita o del acuerdo unánime de todos los socios, se ponga a disposición de estos un informe de la gerencia en el que se describan con detalle las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de cuotas sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento del capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los bienes aportados. Además, la decisión de los socios deberá contener la evaluación de cada aporte en naturaleza, de conformidad con la Ley.

ARTICULO 8. Reducción del Capital Social. La reducción del capital social podrá ser decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por





acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presenciar. Cuando la reducción del capital social se produzca mediante la celebración de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, la decisión que la autorice deberá contar con la aprobación de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. En ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios.

PARRAFO I. Los socios podrán acordar excepcionalmente la reducción del capital por debajo del mínimo legal, siempre y cuando dicha decisión sea inmediatamente seguida de un aumento del capital hasta una cantidad igual o superior al mínimo legal. La eficacia de la decisión que acuerde esta reducción quedará condicionada a la ejecución de la decisión que apruebe el aumento de capital. En todo caso, habrá de respetarse el derecho de preferencia de los socios, sin que en este supuesto haya lugar a su supresión.

PARRAFO I. En caso de que haya un comisario de cuentas, se le comunicará el proyecto de reducción del capital, por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha en que se deba decidir sobre la reducción de capital. El comisario dará a conocer a los socios su opinión sobre las causas y condiciones de la reducción.

PARRAFO III. Estará prohibida a la sociedad la compra de las cuotas sociales de su propio capital. Sin embargo, la decisión que haya autorizado una reducción de capital no motivada por pérdidas, podrá autorizar a la gerencia a comprar un número determinado de cuotas sociales para anularlas.

CAPITULO III

DE LAS CUOTAS SOCIALES.

ARTICULO 9. Naturaleza de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales representan los aportes en dinero y en especie hechos por los socios. No tendrán el carácter de valores ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones o intereses.





ARTICULO 10. Derechos Inherentes a las Cuotas Sociales. Cada cuota social dará a su titular los derechos siguientes: a) El derecho a una parte proporcional en la distribución de los beneficios y en el activo social en caso de disolución de la sociedad; b) El derecho a voz y a un (1) voto en todas las deliberaciones de la sociedad; c) Los derechos de información y comunicación que le otorga la Ley; y d) Los demás derechos previstos en la Ley y en los presentes estatutos.

ARTICULO 11. Obligaciones Inherentes a las Cuotas Sociales. No Intervención. La propiedad o titularidad de una o más cuotas sociales supone la conformidad del propietario o titular con estos estatutos, así como también su conformidad con las decisiones colectivas que hayan sido adoptadas regularmente. Los titulares de las cuotas sociales no tendrán más derechos que los establecidos en estos estatutos y en la Ley; en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, cónyuges, acreedores u otros causahabientes podrán por ninguna causa inmiscuirse en la administración de la sociedad, ni provocar la colocación de sellos u oposiciones sobre sus bienes y valores ni pedir su partición o licitación.

ARTICULO 12. Responsabilidad Limitada de los Socios. Los socios serán responsables solamente hasta la concurrencia del monto de las cuotas sociales que les pertenecen. En consecuencia, no podrán ser compelidos por ningún motivo ni a realizar aportes adicionales a la sociedad ni a restituir beneficios u otros fondos regularmente percibidos.

ARTICULO 13. Indivisibilidad de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales serán indivisibles frente a la sociedad, la cual no reconocerá más que un solo titular por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a sus cuotas sociales, los copropietarios indivisos deberán designar uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de entendimiento, el copropietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario mediante instancia elevada al juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social.



PARRAFO. En caso de desmembración del derecho de propiedad sobre una cuota social, el derecho al voto pertenecerá al nuevo propietario para todos los asuntos que sean competencia de las asambleas extraordinarias, y al usufructuario para aquellos de la competencia de las asambleas ordinarias.

ARTICULO 14. Transmisión de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre socios, entre ascendientes y descendientes, y por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos.

PARRAFO I: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme a las siguientes reglas procedimentales:

- a) El socio que se proponga ceder su cuota o cuotas sociales deberá comunicarlo por escrito a la sociedad y a los socios, haciendo constar el número y características de las cuotas que pretenda transmitir, la identidad del adquiriente, el precio y demás condiciones de la transmisión;
- b) En el plazo de ocho (8) días contados a partir de dicha notificación, la gerencia deberá convocar a la asamblea a los socios o enviar una consulta escrita a estos u obtener el acuerdo unánime de todos los socios, para decidir sobre el proyecto de cesión de las cuotas sociales. La decisión de la sociedad será notificada al cedente mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo;
- c) Si la sociedad rehusare aprobar el proyecto de cesión, los socios estarán, obligados a adquirir o hacer adquirir las cuotas sociales cuya cesión no haya sido permitida, dentro de un plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de su rechazo, al precio libremente acordado entre las partes, o, a falta de acuerdo, determinado por un perito designado por ellas, o, en su defecto, por auto del juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del





Distrito Judicial correspondiente al domicilio social en única instancia;

- d) Formulada alguna oposición o en caso de que la sociedad haya rehusado la cesión, el socio podrá presentarse al juez del domicilio social, quien, en atribuciones de referimiento, y habiéndose citado a los representantes de la sociedad y a los socios oponentes, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Se tendrá por justa causa de oposición el cambio de régimen de mayorías; y,
- e) El valor de las partes sociales será determinado conforme a los siguientes criterios que se corresponderán al tipo de negociación envuelta en la transmisión:
- 1) En las condiciones normales de una compraventa convencional, y salvo lo indicado en el literal c) de este párrafo, el precio de las cuotas sociales, la forma de pago y las demás condiciones de la operación, serán las propuestas y comunicadas a la sociedad por el socio cedente. Sólo se admitirá el pago de la totalidad del precio convenido para la adquisición;
 - 2) En los casos en que la transmisión proyectada fuera a título oneroso distinto de la compraventa, o a título gratuito, el precio para la adquisición será el fijado de mutuo acuerdo por las partes y, en su defecto, el valor razonable de las cuotas sociales tomando en cuenta el día en que se hubiera comunicado a la sociedad el propósito de transmitidas. Se entenderá por valor razonable el que sea determinado por un perito designado de común acuerdo por las partes, en las mismas condiciones establecidas en el literal c de este artículo;
 - 3) En caso de que las cuotas sociales sean aportadas a una compañía por acciones o en comandita por acciones, se entenderá por valor real de las cuotas sociales el que resulte del informe elaborado por un perito independiente nombrado de común acuerdo por las partes, salvo pacto diferente entre los socios.





PARRAFO II. Si la sociedad no hiciere conocer su decisión en el plazo de quince (15) días contado desde la notificación del proyecto de cesión, se reputará obtenido el consentimiento para la cesión.

PARRAFO III. Autorizada la cesión, los socios podrán optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificada la referida decisión. Si más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorratas, y, si no fuese posible, se distribuirán por sorteo.

PARRAFO IV. Si los socios no ejercieren la preferencia, o lo hicieren parcialmente, las cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior.

ARTICULO 15. Formalidades de la Transmisión de Cuotas Sociales. La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia.

PARRAFO I. En los casos de transferencia de cuotas sociales por sucesión o liquidación de comunidad, la parte interesada deberá depositar en la sociedad los documentos que comprueben, de manera definitiva, su calidad de sucesor o copropietario.

PARRAFO II. La transmisión de cuotas sociales no se hará oponible a los terceros sino a partir de su inscripción en el Registro mercantil.

CAPITULO IV

DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD.

ARTICULO 16. Nombramiento de la Gerencia. La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración de un (1)



año. Los gerentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos.



PARRAFO I. La administración de la sociedad se podrá confiar a un gerente único, a dos gerentes, o a tres o más gerentes que constituyan un consejo de gerencia. La sociedad tendrá la facultad de optar alternativamente por cualquiera de los modos de organizar la gerencia, sin necesidad de modificación estatutaria.

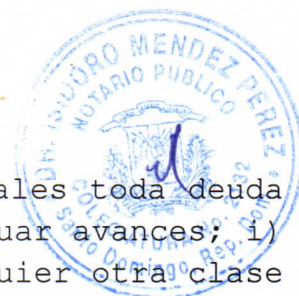
PARRAFO II. El primer gerente será designado por un período de Un (1) año, por la Asamblea que conozca de la aprobación de los presentes estatutos.

ARTICULO 17. Poderes de la Gerencia. Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad, bajo reserva de los poderes que la ley les atribuye expresamente a los socios. Además de las facultades que le confieren otros artículos de estos estatutos y sin que la siguiente enumeración pueda considerarse como restrictiva de sus poderes, la gerencia tendrá las siguientes atribuciones: a) Reglamentar y dirigir las operaciones de la sociedad y el trabajo de su personal; b) Nombrar los empleados de la sociedad, acordar sus remuneraciones y disponer la terminación de sus servicios cuando lo estimen conveniente; e) Adquirir derechos y bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles; aceptar las donaciones hechas a la sociedad; d) Obtener los créditos que crea necesarios para los negocios de la sociedad mediante contratación de préstamos y otros medios; e) Recibir los pagos de cualesquiera créditos de la sociedad y otorgar los correspondientes descargos; f) Adquirir hipotecas, privilegios y garantías prendarias y de cualquier otra clase, en relación con las operaciones de la sociedad; y cancelar y hacer radiar dichas hipotecas, privilegios y otras garantías; g) Vender, ceder, aportar, traspasar o permutar los bienes de la sociedad de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, convenir los precios de dichos bienes, así como las demás condiciones de tales operaciones, recibir el pago de esos precios y dar descargos por los mismos.



donar dichos bienes; h) Pagar con los fondos sociales toda deuda exigible de la sociedad; conceder créditos y efectuar avances; i) Constituir hipotecas, prendas y garantías de cualquier otra clase sobre los bienes de la sociedad; j) Tomar y dar en arrendamiento o en subarrendamiento y administrar bienes muebles e inmuebles; k) Librar, suscribir, aceptar, adquirir, ceder, descontar, recibir u otorgar el endoso y gestionar el cobro de letras de cambio, giros, pagarés a la orden y otros efectos de comercio y títulos; l) determinar la inversión y la colocación de los fondos disponibles; m) Disponer respecto de la apertura y funcionamiento de cuentas en bancos y otras instituciones financieras, y el arrendamiento de cajas de seguridad; girar cheques, realizar retiros y cualquier otra operación bancaria o financiera; n) Depositar valores, títulos, piezas o documentos cualesquiera en entidades o personas públicas o privadas y retirarlos; ñ) Hacer aportes a otras sociedades, constituidas o en proceso de constitución; o) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, así como otorgar aquiescencias y desistimientos e interponer recursos, en todas las materias y jurisdicciones; y al efecto, designar y revocar abogados y apoderados especiales y convenir sus retribuciones; p) Trabajar embargos y medidas conservatorias y ejercer cualesquiera otras vías de derecho, así como suspender y cancelar estos procedimientos; q) Perseguir las quiebras de los deudores cuando fuere necesario; autorizar concordatos y tomar cualquier medida conveniente al interés social en esas quiebras y en las tentativas previas de acuerdo amigable; r) Celebrar toda clase de contratos, inclusive compromisos y promesas de compromiso para arbitrajes, así como transigir; y s) Otorgar poderes específicos para el ejercicio de una o varias de las atribuciones enumeradas, con la facultad de ser sustituidos y revocados.

PARRAFO I. Cada gerente detendrá separadamente los poderes previstos en el presente artículo. La oposición formulada por un gerente a los actos o actuaciones de otro gerente no tendrá efectos respecto de los terceros, a menos que se haya probado que estos tuvieron conocimiento de dicha oposición.



PARRAFO II. La sociedad se encontrará comprometida por los actos y actuaciones ejecutados por la gerencia aún si estos no se relacionan con el objeto social, a menos que pruebe que el tercero tenía conocimiento de que el acto o actuación era extraño al objeto social o que no podía ignorarlo dado las circunstancias. Se excluirá que la sola publicación de los estatutos baste para constituir esta prueba.

ARTICULO 18. Remuneración de la Gerencia. La remuneración de los gerentes consistirá en una o varias de las siguientes: a) Un sueldo por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente; b) Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder del diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes; c) Una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones; y d) Remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes por la sociedad.

ARTICULO 19. Convenciones Celebradas por un Gerente o un Socio con la Sociedad. La gerencia o el comisario de cuentas, si lo hubiere, presentarán a la asamblea o a los socios un informe sobre las convenciones intervenidas directa o indirectamente entre la sociedad y uno de sus gerentes o uno de sus socios, dentro del mes de celebrada dicha convención. Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables a las convenciones relativas a operaciones corrientes concluidas en condiciones normales.

PARRAFO I. Los socios estatuirán sobre este informe. El gerente o el socio interesado no podrá tomar parte de las deliberaciones y sus cuotas sociales no serán tomadas en cuenta para el cálculo del quórum ni de la mayoría.

PARRAFO II. Si no hubiere comisario de cuentas, las convenciones concluidas por un gerente no socio deberán ser sometidas previamente a la aprobación de los socios.

PARRAFO III. Las convenciones no aprobadas producirán sus efectos para el gerente o para el socio contratante si hubiere



lugar, quienes soportarán individual o solidariamente, según el caso, las consecuencias perjudiciales que produzca el aludido contrato para la sociedad.



ARTICULO 20. Prohibiciones a la Gerencia. La gerencia no podrá, sin autorización expresa y unánime de los socios, realizar ninguno de los actos siguientes: a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad; b) Usar bienes, servicios o créditos de la sociedad en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas; c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la sociedad; d) Proponer modificaciones de los presentes estatutos sociales o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados; e) Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de otros ejecutivos o gerentes en la gestión de la sociedad; f) Inducir a otros gerentes, en caso de que los hubiere, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, si los hubiere, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información; g) Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales; h) Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social; e, i) Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Cualquier acto otorgado por la gerencia en violación de lo aquí dispuesto será nulo y los beneficios que pudieren percibirse pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio que hubiere sufrido.

PARRAFO I. Los gerentes estarán obligados a guardar reserva respecto de los negocios de la sociedad y de la información social a la que tengan acceso en razón de su cargo y que a la vez no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad, salvo requerimiento de cualquier autoridad pública o judicial competente.





PARRAFO II. Estará prohibido a los gerentes, así como a los socios, contratar, bajo la forma que fuere, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma un sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar por ella sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicará a los representantes legales de las personas morales que sean socios, al cónyuge y/a los ascendientes y descendientes de las personas referidas en este artículo, así como a toda persona interpuesta.

ARTICULO 21. Responsabilidad Civil de la Gerencia. Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

PARRAFO I: Si varios gerentes han cooperado en tales hechos, el tribunal determinará la parte en que contribuirá cada uno en la reparación del daño.

PARRAFO II. Además de la acción en reparación del perjuicio personal sufrido por los socios, estos podrán intentar, individual o colectivamente, la acción social en responsabilidad contra los gerentes. Los demandantes podrán perseguir la reparación del perjuicio íntegro sufrido por la sociedad, la cual recibirá el pago de las indemnizaciones correspondientes.

PARRAFO III. En caso de que exista pluralidad de gerentes, aquellos que no hayan tenido conocimiento del acto o que hayan votado en contra quedarán descargados de responsabilidad.

PARRAFO IV. Los socios que representen al menos la vigésima parte (1/20) del capital social podrán, en interés común, designar a sus expensas a uno o más de ellos para que los representen a fin de ejercer, como demandantes o demandados, la acción social contra el o los gerentes. El retiro de uno o varios de esos socios de la instancia en curso, sea porque hayan perdido esta calidad o porque



hayan desistido voluntariamente, no tendrá efecto sobre la persecución de dicha instancia.



PARRAFO V. Cuando la acción social sea intentada por uno o varios socios que actúen individualmente o en las condiciones previstas en el párrafo precedente, el tribunal sólo podrá estatuir si la sociedad ha sido regularmente puesta en causa a través de sus representantes legales.

PARRAFO VI. Las acciones en responsabilidad previstas en este artículo prescribirán a los tres (3) años desde la comisión del hecho perjudicial, o, si estos ha sido disimulado, desde la fecha de su revelación.

ARTICULO 22. Revocación del Gerente. La designación del o de los gerentes será revocable por la decisión de los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si la revocación fuere decidida sin justa causa podrá dar lugar a la acción en reparación en daños y perjuicios. Además, el gerente podrá ser revocado a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

CAPITULO V

DEL CONTROL DE LA SOCIEDAD.

ARTICULO 23. Nombramiento de un Comisario de Cuentas. La sociedad podrá nombrar uno o varios comisarios de cuenta si al cierre de su último ejercicio social tuviere un balance igual o superior a cinco (5) veces su capital social o un monto de ganancias igual o superior a las dos tercera partes (2/3) de su capital social, antes de la deducción de los impuestos.

PARRAFO I. No obstante lo anterior, el o los socios que representen al menos la décima parte (1/10) del capital social podrán siempre demandar en referimiento la designación de un comisario de cuentas.



PARRAFO II. En los casos en que la sociedad designe comisarios de cuentas, estos serán elegidos por los socios para un período de tres (3) ejercicios sociales y estarán sujetos a las mismas condiciones de calificación profesional, incompatibilidades, poderes, funciones, obligaciones, responsabilidades, suplencias, recusaciones, revocaciones y remuneraciones previstos en la Ley para los comisarios de cuenta de las sociedades anónimas.

ARTICULO 24. Derecho Directo de Control de los Socios. Todo socio no gerente podrá, dos (2) veces por año, plantear a la gerencia las preguntas sobre los hechos que, por su naturaleza, puedan comprometer la continuidad de la explotación social. La gerencia deberá responder por escrito a estas preguntas en el plazo de quince (15) días. En este mismo plazo la gerencia deberá transmitir copia de las preguntas y las respuestas al comisario de cuentas, si lo hubiere.

PARRAFO I. Uno o más socios que representen por lo menos la vigésima parte (1/20) del capital social, sea individual o colectivamente, podrán demandar en referimiento, habiendo citado previamente al gerente, la designación de uno o más expertos encargados de presentar un informe sobre una o varias gestiones u operaciones.

PARRAFO II. Si la demanda fuese acogida, la decisión del tribunal determinará el alcance de la gestión y los poderes de los expertos. Las costas podrán ponerse a cargo de la sociedad.

PARRAFO III. El informe del experto se depositará en la secretaría del tribunal y el secretario se encargará de comunicarlo al demandante, a los comisarios de cuentas, si los hubiere, y a los gerentes; y será anexado al informe que preparen los comisarios de cuentas, si los hubiere, para la próxima asamblea general.

ARTICULO 25. Experticio Contable. Todo socio cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social, tendrá el derecho de conocer en cualquier momento la condición económica y las cuentas de la sociedad. Para ejercer este derecho, el socio interesado deberá otorgar mandato a uno o



varios contadores públicos autorizados para realizar la investigación correspondiente. El informe rendido por los contadores públicos autorizados sólo tendrá un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formule y no podrá ser aducido como base jurídica u oficial en ningún caso, salvo el caso de peritaje, en el grado que autorice la ley.



CAPITULO VI

DE LA TOMA DE DECISIONES.

ARTICULO 26. Sobre las Decisiones Colectivas. Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligarán a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e Incapaces.

PARRAFO I. Por excepción, las decisiones sobre la gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de los socios. Igualmente, será obligatoria la celebración de una asamblea cuando así lo requieran el o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, por lo menos.

PARRAFO II. Los socios podrán resolver, reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento unánime de todos los socios contenido en un acta, cualquier asunto que no haya sido previsto en la Ley o en estos estatutos.

ARTICULO 27. Consultas Escritas. En caso de consulta por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días contados



desde la fecha de recepción del proyecto de resolución para emitir su voto por escrito.



PARRAFO: El voto emitido por cada socio deberá ser formulado por escrito y remitido a la gerencia en cualquiera de las modalidades establecidas para la comunicación de la consulta escrita. La gerencia levantará un acta a la cual se anexará la respuesta de cada socio.

ARTICULO 28. Consentimiento de los Socios Contenido en Actas.

Salvo para el caso de la asamblea que deba conocer del informe de gestión anual y de los estados financieros auditados, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse en asamblea si todos estuvieren unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresará en un acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial.

ARTICULO 29. Convocatoria de las Asambleas o Juntas. Las siguientes personas podrán convocar a los socios a las asambleas generales: a) La gerencia; b) El comisario de cuentas, si lo hubiere, para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; para las ordinarias especiales, cuando la gerencia omita hacerlo; y en caso de urgencia, c) El o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales; y d) Cualquier mandatario de uno o varios socios designado por auto del juez de los referimientos correspondiente al domicilio social de la compañía, en virtud de una demanda incoada a tal fin.

PARRAFO I. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por acto de alguacil, quince (15) días por lo menos antes de la fecha de la reunión, salvo para el caso de las asambleas que deban conocer de los proyectos de cesión de las cuotas sociales, en el cual el plazo mínimo de convocatoria será de cinco (5) días. La convocatoria deberá indicar el orden del día y la fecha, hora y lugar en que se celebrará la reunión. Todo socio tendrá derecho a



exigir que las convocatorias les sean enviadas por fax o por correo electrónico, en adición a cualquier otro medio de notificación escogido por la o las personas que le hayan convocado.



PARRAFO II. Las asambleas tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria. Sin embargo, toda asamblea estará válidamente constituida sin necesidad de convocatoria ni de plazo y en cualquier lugar si la totalidad de los socios se encuentran presentes o debidamente representados.

ARTICULO 30. Orden del Día. La agenda u orden del día de la asamblea será redactada por la persona o personas que la convoquen. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un punto del orden del día deberá ser sometida a votación. También se deberá incluir en la agenda cualquier tema que sea solicitado por socios que representen por lo menos la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, siempre y cuando el tema sea compatible con la naturaleza de la asamblea.

ARTICULO 31. Informes Previos. Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la asamblea o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. La gerencia estará obligada a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio de la propia gerencia, la publicidad de esta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social.

ARTICULO 32. Representación y Voto. Cada socio tendrá derecho a participar en las decisiones y dispondrá de un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que posea. Todo socio podrá hacerse representar por otro socio o por su cónyuge o por un tercero. El mandato de representación se otorgará para una sola asamblea. Sin embargo, podrá otorgarse para dos asambleas que se celebren el mismo día o en un lapso de siete (7) días. El mandato



conferido para una asamblea valdrá para las asambleas sucesivas convocadas con el mismo orden del día.



PARRAFO I. Tanto en las asambleas como en las consultas escritas, las decisiones se adoptarán con el voto de socio o los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si no pudiera obtenerse esta mayoría, los socios serán convocados nuevamente y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos emitidos, sin importar el número de los votantes, excepto en los casos en que la Ley ordena una mayoría especial.

PARRAFO II. La modificación de los estatutos podrá ser decidida únicamente con el voto de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales.

ARTICULO 33. Tipos de Asamblea. Las asambleas o juntas podrán ser ordinarias o extraordinarias.

PARRAFO I. Será competencia de la asamblea o junta general ordinaria deliberar y decidir sobre los siguientes asuntos: a) La aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados; b) El nombramiento y la revocación de los gerentes, de los comisarios de cuentas, si los hubiere, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos; c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtenga un beneficio personal directo o indirecto; y, d) Cualquier otro asunto que no sea competencia de la asamblea general extraordinaria.

PARRAFO II. Será competencia de la asamblea o junta general extraordinaria: a) La modificación de los estatutos sociales; b) El aumento y la reducción del capital social; c) La transformación, fusión o escisión de la sociedad; y d) La disolución de la sociedad.

PARRAFO III. No obstante lo anterior, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las asambleas



ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de estas, mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, salvo en los casos señalados en el Párrafo 1 del Art. 26 de estos estatutos.

PARRAFO IV. La Junta General Ordinaria se reunirá sin necesidad de convocatoria todos los años, el TERCER JUEVES del mes de Abril a las cinco (5:00) horas de la tarde en la oficina o establecimiento principal de la sociedad. Cuando este día fuere de fiesta legal, la reunión se efectuará el día no feriado que le subsiga, a la misma hora y en el mismo lugar, sin necesidad de convocatoria.

La Junta General Extraordinaria o la Ordinaria celebrada Extraordinariamente se reunirá el día, hora y en el lugar de la República Dominicana que se indique en la convocatoria. La convocatoria deberá ser hecha por el Gerente, o quien haga sus veces, por el Comisario o por socios que representen por lo menos la cuarta parte del Capital Social.

Las convocatorias se harán con Quince (15) días de anticipación cuando menos, por aviso publicado en uno de los periódicos de mayor circulación del lugar del domicilio de la sociedad, o por telegrama o circular personal dirigida a los socios conocidos, o por correo electrónico con Quince (15) días de anticipación también.

La convocatoria para una Junta General Extraordinaria u Ordinaria celebrada Extraordinariamente, deberá incluir un extracto de los asuntos que han de tratarse, formalidad que no es necesaria para las reuniones de la Junta General Ordinaria, destinada a conocer únicamente de las cuentas sociales y del destino de los beneficios, incluyendo su capitalización.

Podrá celebrarse Junta General Ordinaria o Extraordinaria sin necesidad de convocatoria, en el caso de que todos sus socios estén presentes y/o representados.





ARTICULO 34. Mesa de la Asamblea y Actas. La asamblea de los socios será presidida por el gerente si es socio, o si hay varios, por el gerente de más edad que sea socio. Si ninguno de los gerentes es socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea o represente el mayor número de cuotas sociales. En el caso de que existan dos o más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales, la asamblea será presidida por el socio de más edad. En todos los casos que las asambleas sean convocadas por los comisarios de cuentas, serán ellos mismos los que la deberán presidir.

PARRAFO I: Toda deliberación de la asamblea de los socios será constatada por un acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad del presidente, los nombres y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de estos con indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.

PARRAFO II: Las actas deberán ser aprobadas por la propia asamblea al final de la reunión, ser redactadas en idioma español y asentadas en un registro especial conservado en el domicilio social. Tendrán fuerza ejecutoria a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por los gerentes y, en su caso, por el presidente de la sesión.

PARRAFO III: Los socios titulares de más de la vigésima (1/20) parte de las cuotas sociales podrán requerir a los gerentes la presencia de un notario público para que levante acta auténtica de lo acontecido en la asamblea, siempre y cuando lo soliciten al menos cinco (5) días antes de su celebración. Los gerentes estarán obligados a cumplir con este requerimiento. Los honorarios notariales en este caso estarán a cargo de la sociedad. El acta notarial no será sometida a la aprobación de la asamblea y tendrá la misma fuerza vinculante y ejecutoria que el acta de la asamblea general.



PARRAFO IV: Las copias o los extractos de las actas de las deliberaciones de los socios serán certificados validamente por un solo gerente. En caso de liquidación de la sociedad, serán certificados por un solo liquidador.



CAPITULO VII

DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS, AFECTACION Y REPARTICION DE LOS BENEFICIOS

ARTICULO 35: Ejercicio Social. El ejercicio social de sociedad iniciará el día primero (1ro) de Enero de cada año, y terminará el Treinta y Uno (31) de Diciembre mismo año. Por excepción, el primer ejercicio social comprenderá desde el día de la matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil, y concluirá el Treinta y Uno (31) de Diciembre de ese mismo año.

ARTICULO 36: Cuentas Sociales. La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los estados financieros de la sociedad y el informe de gestión anual para el ejercicio transcurrido.

PARRAFO I. Los estados financieros deberán reflejar la situación financiera de la sociedad, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo, de conformidad con los principios y normas contables establecidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.

PARRAFO II. El informe de gestión anual deberá contener lo siguiente: a) Los estados financieros auditados de la sociedad; b) La descripción general del negocio y los factores de riesgo que lo afectan; c) Los lugares donde opera la sociedad; d) Los procesos legales en curso; e) Un análisis de la situación financiera y de los resultados de las operaciones; f) Los motivos y las justificaciones de los cambios contables, si los hubiere, y la cuantificación de los mismos; g) La descripción de las inversiones realizadas y la forma en que se hicieron los aportes; h) Los estados financieros auditados de las sociedades subordinadas, si las hubiere, con una descripción de las operaciones relacionadas; i) Los nombres de los gerentes y de los comisarios de cuenta, si



los hubiere; y j) La descripción de los hechos ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, los resultados de las operaciones, y los cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo.

PARRAFO III. Los estados financieros auditados y el informe de gestión anual deberán ser comunicados a los socios y estar en el domicilio social a la disposición de los comisarios de cuentas, si los hubiere, por lo menos quince (15) días antes de la asamblea general de los socios llamada a estatuir sobre dichos estados e informe.

ARTICULO 37. Reserva Legal. La sociedad deberá separar anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio anterior. Esta separación anual dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital social.

ARTICULO 38. Dividendos. La asamblea general, después de la aprobación del informe de gestión anual, podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en acciones. Los dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual. La distribución de los dividendos deberá hacerse en un plazo máximo de nueve (9) meses después de su declaración en la asamblea y basado en un flujo de efectivo que evidencie que con su pago no se violan acuerdos con los socios ni se afectan intereses de los terceros acreedores de la sociedad.

PARRAFO: Salvo el caso de reducción de capital, no se podrá hacer ninguna distribución a los socios cuando los capitales propios sean o vengán a ser, después de tal distribución, inferiores al monto del capital suscrito y pagado, aumentado con las reservas que la ley o los estatutos no permitan distribuir.



CAPITULO VIII

DE LA TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, DISOLUCION Y LIQUIDACION



ARTICULO 39. Transformación. La transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en otro tipo de sociedad será decidida por la mayoría requerida para la modificación de los estatutos. La transformación en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) resultará de la adquisición de parte de un socio, que sea persona física, de todas las cuotas sociales y del cumplimiento de las formalidades establecidas por la Ley para la transformación.

PARRAFO I. La transformación de la sociedad deberá ser aprobada por los socios, reunidos en asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, previa ponderación del balance especial y del informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiere, los cuales deberán comprobar que el activo neto sea por lo menos igual al capital social suscrito y pagado.

PARRAFO II. La transformación se hará constar en escritura pública o privada que se inscribirá en el Registro Mercantil, y que contendrá, en todo caso, las menciones exigidas por la Ley para la constitución de la sociedad cuya forma se adopte, así como el balance y el informe referidos en el párrafo anterior.

PARRAFO III. Quince (15) días antes de la fecha de celebración de la asamblea general extraordinaria que deba conocer de la transformación o de la consulta escrita o del acta en que conste el consentimiento de todos los socios, deberá publicarse en un periódico de amplia circulación nacional un extracto con las estipulaciones más relevantes del proyecto de transformación, en el que se indicará que este último, el balance especial y el informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiere, estarán a disposición de los socios en la sede social, durante el indicado plazo de quince (15) días.



PARRAFO IV. La transformación podrá ser revocada si no se inscribiera en el Registro Mercantil dentro del mes que siga a la resolución de la asamblea que la decida, quedando, en este caso, sin ningún efecto. Sin embargo, este plazo podrá ser suspendido en caso de que haya necesidad de rembolsar a los socios sus cuotas sociales.

PARRAFO V. Para el caso de la transformación de la sociedad en una empresa individual de responsabilidad limitada, el socio único deberá comparecer ante notario a realizar las declaraciones establecidas en la Ley.

PARRAFO VI. La resolución o decisión de transformación de la sociedad en otro tipo social sólo obligará a los socios que hayan votado a su favor; los socios que hayan votado negativamente o los ausentes quedarán separados de la sociedad siempre que, en el plazo de quince (15) días, contados desde la fecha de la resolución de transformación, no se adhieran por escrito a la misma. Los socios que no se hayan adherido obtendrán el reembolso de sus cuotas sociales, con arreglo a la Ley.

PARRAFO VII. En todo caso, la transformación no entrañará la creación de una persona moral nueva.

ARTICULO 40: Fusión. La sociedad podrá, por vía de fusión, transmitir su patrimonio a otra sociedad existente o a una sociedad nueva que se constituya. La fusión implicará: a) La disolución sin liquidación de la sociedad, la cual desaparecerá, y la transmisión universal de su patrimonio a la sociedad beneficiaria, en el estado en que se encuentre a la fecha de la realización definitiva de la operación; y, b) Simultáneamente, para los socios de la sociedad, la adquisición de la calidad de socios de la sociedad beneficiaria en las condiciones determinadas por el contrato de fusión. La fusión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

ARTICULO 41: Escisión. La sociedad podrá también, por vía de escisión, transmitir su patrimonio, o parte de él, a otras sociedades existentes o nuevas. La escisión implicará: a) La extinción de la sociedad con división de su patrimonio en dos o más



partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a otra sociedad de nueva creación o es absorbida por una sociedad ya existente; o, b) La segregación de una o varias partes del patrimonio de una sociedad sin extinguirse, que traspase en bloque lo segregado a una o varias sociedades de nueva creación o ya existentes. La escisión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

ARTICULO 42: Disolución. La sociedad podrá disolverse: a) Por resolución de la asamblea general extraordinaria. o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecidos por la Ley; b) Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto, la imposibilidad manifiesta de desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento; c) Por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos; d) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que estos se aumente o se reduzca en la medida suficiente; e) Por la adquisición de parte de un socio que, sea una persona moral, de todas las partes sociales; y t) Por cualquier otra causa indicada expresamente en estos estatutos.

PARRAFO I. La sociedad de responsabilidad limitada no se disolverá por la interdicción o la quiebra de uno de sus socios ni tampoco por su muerte.

PARRAFO II. En caso de muerte de uno de los socios, las cuotas sociales de su propiedad se transmitirán libremente a sus herederos y al cónyuge superstite común en bienes, si lo hubiere, según las reglas de derecho común para las sucesiones y para la liquidación de la comunidad matrimonial.

PARRAFO III. La adquisición por un socio que sea persona física de todas las cuotas sociales no entrañará la disolución de la sociedad sino su transformación en una empresa individual de responsabilidad limitada. Si en el plazo de dos (2) años no se ha



realizado el proceso de transformación, ni el número de socios ha sido aumentado al mínimo legal de dos (2), entonces la sociedad deberá disolverse y liquidarse. Cualquiera que tenga interés legítimo podrá demandar la disolución por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del domicilio de la sociedad.

PARRAFO IV. La adquisición por un socio que sea una persona moral de todas las partes sociales producirá la disolución de la sociedad mediante la transmisión universal del patrimonio de la sociedad al socio único, sin que haya lugar a liquidación. Lo anterior no ocurrirá si dentro del plazo de dos (2) años el número de socios se aumenta la mínimo legal o si todas las partes sociales son adquiridas por una persona física.

ARTICULO 43. Liquidación. En caso de disolución de la sociedad, los socios nombrarán uno o más liquidadores, que podrán ser socios o no, para que procedan a liquidar la sociedad, con arreglo a la Ley.

PARRAFO I. El nombramiento de los liquidadores dará fin a los poderes de los gerentes, quienes habrán de rendir cuenta de su gestión a la asamblea general, y harán entrega a la misma de las cuentas, libros y documentos sociales.

PARRAFO II. La liquidación se efectuará de acuerdo con la Ley. El producto neto de la liquidación se empleará en primer lugar para rembolsar el importe de las cuotas sociales que no se hayan reembolsado. El excedente se distribuirá entre los socios en proporción al porcentaje de cuotas sociales que les pertenezcan a cada uno.

PARRAFO III. Los socios serán convocados al final de la liquidación para estatuir sobre la cuenta definitiva, sobre el descargo de la gestión de los liquidadores y la finalización de su mandato para comprobar el cierre de la liquidación.



CAPITULO IX

DE LAS CONTESTACIONES Y GASTOS



ARTICULO 44. Contestaciones. La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad o de su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran a asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio social, y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.

ARTICULO 45. Contestaciones. Cláusula Compromisoria. La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad, o su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran a asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva del Consejo de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Sin perjuicio de lo anterior, para aquellos asuntos en que sea necesaria la intervención judicial, los socios renuncian al fuero arbitral que pudiere corresponderles, sometiéndose expresamente a la competencia de los tribunales del domicilio social. En todos los casos, regirán las leyes de la República Dominicana.

ARTICULO 46. Gastos. Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad serán soportados por ésta y cargados a la cuenta de gastos generales.

En fe todo lo cual, yo, Notario infrascrito, he redactado el presente acto, el cual leído integralmente a los comparecientes, en sus aludidas calidades, fue aprobado y firmado por ellos en cada una de las Treinta hojas impresas en una sola de sus caras, junto conmigo y por ante mí, Notario Público que doy fe y certifico.

Los presentes estatutos han sido hechos y firmados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la



República Dominicana, a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo del años Dos Mil Diez (2010).

Francisco Marte Morales

FRANCISCO MARTE MORALES

Arcadio Marte

ARCADIO MARTE

Yadixa Inocencia Marte Morales

YADIXA INOCENCIA MARTE MORALES

Yo, **DR. ISIDORO MENDEZ PEREZ**, Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, matrícula 2132, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que aparecen en el documento que antecede fueron puestas en mi presencia Libre y Voluntariamente por las señores **FRANCISCO MARTE MORALES** **ARCADIO MARTE**, y **YADIXA INOCENCIA MARTE MORALES**, quienes me han declarado bajo la fe de juramento que esas son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos Públicos y Privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo del años Dos Mil Diez (2010).

Dr. Isidoro Mendez Perez

DR. ISIDORO MENDEZ PEREZ

Abogado Notario Público



ORIGINAL
FECHA: 03/09/10
NO. DE: 57910
LIBRO: 39
VALOR: RD\$200.00
DOC: ESTATUTOS SOCIALES
NUM: 290367R
IMPUESTO DGII
FECHA:
VALOR:



IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, S.R.L.

Capital Social: QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 500,000.00)

R.N.C. 1-30-30244-8

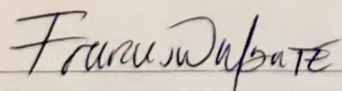
Santo Domingo Oeste.

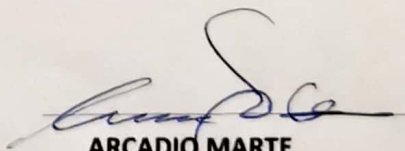
Provincia Santo Domingo.

ACTA Y NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD **IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES S.R.L** DE FECHA DOCE (28) DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

<u>SOCIOS</u>	<u>CUOTAS SOCIALES</u>	<u>VOTOS</u>
1. FRANCISCO MARTE MORALES , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no.001-0159121-2, domiciliado y residente en la calle Duarte No. 8, Libertador de Herrera, Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.	3,000	3,000
2. ARCADIO MARTE , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no. 001-0159118-8, domiciliado y residente en la calle I, no.17 del Residencial Colinas del Oeste, Pról. 27 de febrero, Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.	1,500	1,500
3. YADIXA INOCENCIA MARTE MORALES , dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no. 224-0016642-1, domiciliado y residente en la calle I, no.17 del Residencial Colinas del Oeste, Pról. 27 de febrero, Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.	500	500
TOTALES	5,000	5,000
NUMERO DE ACCIONES: CINCO MIL (5,000)		
NUMERO DE VOTOS: CINCO MIL (5,000)		

Certificamos:


FRANCISCO MARTE MORALES
Gerente socio


ARCADIO MARTE
Socio



ACTA DE ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL
"IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, S.R.L"

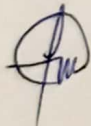
En Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy día veintiocho (28) del mes de agosto del año Dos Mil Veintitrés (2023), siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), se reunieron en el domicilio social, calle Duarte No. 8, Libertador de Herrera, Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, los socios de la sociedad **IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES S.R.L**, con el propósito de celebrar la JUNTA GENERAL ANUAL ORDINARIA.

El Señor FRANCISCO MARTE MORALES, en su calidad de Gerente de la sociedad comercial ocupó la Presidencia de la asamblea y comprueba tal como se redacta en la nómina de presencia, que han asistido la totalidad de los socios que componen el Capital Social de la sociedad IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES S.R.L, por lo que se declara a la asamblea regularmente constituida y con capacidad para deliberar, se dejó abierta la reunión y acto seguido expuso que el objeto de esta reunión era el siguiente:

1. CONOCER Y DECIDIR del informe de gestión de la gerencia, relativo al ejercicio social de la sociedad, concluido al 31 de diciembre del 2022, así como aprobar las operaciones realizadas por la gerencia y DAR DESCARGO de su mandato para el referido ejercicio a dicho funcionario.
2. DECIDIR Y NOMBRAR a los gerentes de la sociedad durante el presente periodo social.
3. OTORGAR poderes al gerente para hacer los depósitos y formalidades legales de todo lo resuelto.
4. DECIDIR sobre cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con lo más arriba expuesto.

Acto seguido, el presidente de la asamblea dio lectura a los siguientes documentos: informe de gestión de la gerencia, relativo al ejercicio social de la sociedad, concluido al 31 de diciembre del 2022 y estados financieros auditados de la sociedad, relativo al señalado periodo social.

No habiendo nadie solicitado un turno para dirigirse a la asamblea, el Presidente sometió a la votación de los socios presentes, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:

 . 



PRIMERA RESOLUCIÓN

La Junta General, después de haber oído la lectura del informe de gestión de la gerencia, relativo al ejercicio social de la sociedad, concluido al 31 de diciembre del 2022, así como las explicaciones complementarias suministradas por el Presidente de la Asamblea, sobre las operaciones efectuadas en el curso del ejercicio fiscal 2022, APRUEBA dicho informe en todas sus partes sin ninguna reserva, así como las cuentas y los balances del ejercicio en cuestión, tal como han sido presentados por ellos. En consecuencia, APRUEBA y ratifica todos los actos y operaciones cumplidos y efectuados por los Gerentes de la sociedad en el curso de dicho ejercicio, tales como resultan del citado informe y cuenta; y da DESCARGO de su mandato para el referido ejercicio a dicho funcionario.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Junta General resuelve ratificar al cargo de Gerente Y Administrador por un periodo de un (1) año, al señor FRANCISCO MARTE MORALES, quien acepto las funciones que nuevamente le han sido confiadas.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

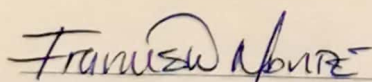
TERCERA RESOLUCIÓN

La Junta General de Socios otorga poderes al Gerente, o a cualquier portador de copias o extractos de la presente acta, para hacer todos los depósitos y demás formalidades legales que sean necesarias para la correcta formalización de todo lo antes resuelto.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

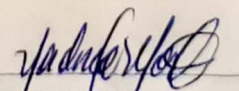
Y una vez agotado el orden del día, el Presidente ofreció la palabra a todos los presentes, quienes manifestaron no tener nada que decir, y después de redactada la siguiente acta, fue leída a todos los presentes, quienes la encontraron conforme y de acuerdo. A continuación, dicho funcionario, no habiendo otro asunto que tratar, declaró cerrada la sesión siendo las diez y media (10:30 A.M.) horas de la mañana, del día veintiocho (28) mes y año arriba indicados; certificada por los gerentes de la sociedad.

Certificamos:


FRANCISCO MARTE MORALES

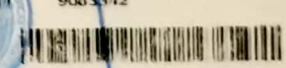
Gerente socio
Socio


ARCADIO MARTE


YADIXA INOCENCIA MARTE MORALES
Socio



ORIGINAL		
FECHA	30/06/23	HORA 03:50 PM
Nº EXP.	151396	R. N. 44168F-50
LIBRO	3	FOLIO 177
VALOR	500.00	
EXC.	ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	
FECHA	9083342	



IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, S.R.L.

Capital Social: QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 500,000.00)

R.N.C. 1-30-30244-8

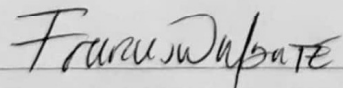
Santo Domingo Oeste.

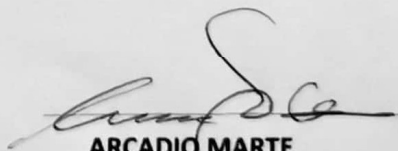
Provincia Santo Domingo.

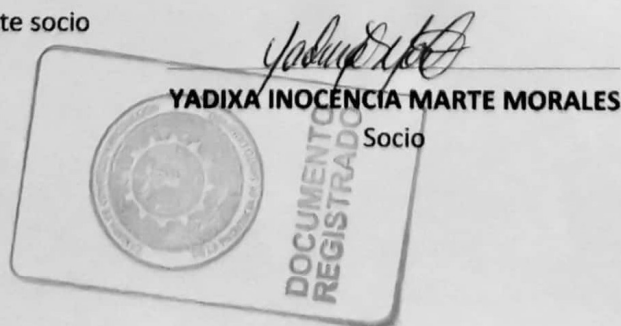
ACTA Y NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD **IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES S.R.L** DE FECHA DOCE (28) DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

<u>SOCIOS</u>	<u>CUOTAS SOCIALES</u>	<u>VOTOS</u>
1. FRANCISCO MARTE MORALES , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no.001-0159121-2, domiciliado y residente en la calle Duarte No. 8, Libertador de Herrera, Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.	3,000	3,000
2. ARCADIO MARTE , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no. 001-0159118-8, domiciliado y residente en la calle I, no.17 del Residencial Colinas del Oeste, Pról. 27 de febrero, Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.	1,500	1,500
3. YADIXA INOCENCIA MARTE MORALES , dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no. 224-0016642-1, domiciliado y residente en la calle I, no.17 del Residencial Colinas del Oeste, Pról. 27 de febrero, Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.	500	500
TOTALES	5,000	5,000
NUMERO DE ACCIONES: CINCO MIL (5,000)		
NUMERO DE VOTOS: CINCO MIL (5,000)		

Certificamos:


FRANCISCO MARTE MORALES
Gerente socio


ARCADIO MARTE
Socio





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0225950940475**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **I O C INGENIERIA DE OBRAS CIVILES SRL**, RNC No. **130302448**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO OESTE**, Administración Local **HERRERA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ACTIVOS IMPONIBLES	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• ITBIS
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Gerente de Tecnología y Comunicación
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/DH2J-8OAG-OF1O-TTW8-T174-1100-3634-88>

04/03/2025 10:59:23 AST -04





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 5521545

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **I O C INGENIERIA DE OBRAS CIVILES SRL** con RNC/Cédula **1-30-30244-8**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **I O C INGENIERIA DE OBRAS CIVILES SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 4 días del mes de Marzo del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **5521545-Y5846425-52025**
- Pin: **2726**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS –
D.G.C.P.-
DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F004 –



Quien suscribe, Señor (a) Francisco Marte Morales, dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil Casado, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0159121-2, actuando en nombre de IOC Ingeniería de Obras Civiles, SRL, con su Número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 130-30244-8, domiciliado (a) y residente en C/ Duarte #8, Libertador, Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, Prov. Santo Domingo, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que **no** nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que **no** estamos sometidos a un proceso de embargados, ni en estado de quiebra o en proceso de liquidación; que nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los 17 días del mes de marzo del año 2025.



Declarante

Francisco Marte Morales

Yo, DR. ISIDORO MENDEZ PEREZ, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, matrícula 2132, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que preceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, de su puño y letra por los señores: **FRANCISCO MARTE MORALES**, y quien me ha declarado bajo la fe del juramento que esa es su firma autentica, la misma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, de la República Dominicana, a los 17 días del mes de marzo del año 2025.



Datos de Recepción: 001-0159121-2/IR1/24003279564

Fecha Recepción:
2024/03/31

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IR-1

DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS

Periodo202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula00101591212

Nombre(s)FRANCISCO MARTE MORALES

Apellido(s)2375325

Nombre Comercial

Correo Electrónico

RectificativaNo

Tipo DeclaraciónNormal

II. RENTA NETA IMPONIBLE

A. INGRESOS (Viene de la casilla 15 "Total de Ingresos" del Anexo B)

=A8,611,946.34

1 BENEFICIO O PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene de la casilla 69 "Beneficio (Pérdida) del Ejerc. Antes de ISR" del Anexo B)

=1288,281.75

2 GASTOS NO ADMITIDOS

+2

3 INGRESOS EXENTOS (Anexar Certificación)

-3

4 INGRESOS POR DIVIDENDOS (Viene de la casilla 13 "Ingresos por Dividendos" del Anexo B)

=40.00

5 RENTA NETA (O PÉRDIDA) (Casillas 1+2-3-4)

=5288,281.75

6 EXENCIÓN CONTRIBUTIVA (Solo aplica para los que no reportan costos o gastos)

-60.00

7 EXENCIÓN GASTOS EN EDUCACIÓN (No exceder 10% de las casillas 5-6 y el 25% de la Exención Contributiva)

-70.00

8 GANANCIA DE CAPITAL POR VENTAS DE ACCIONES

+8

9 GANANCIA DE CAPITAL POR VENTA Y/O APORTE EN NATURALEZA DE INMUEBLES

+9

10 RENTA NETA IMPONIBLE (Casillas 5-6-7+8+9, si aplica)

=10288,281.75

III. LIQUIDACION

11 IMPUESTO LIQUIDADO (Aplica tasa sobre casilla 10)

=1143,242.26

12 ANTICIPOS PAGADOS

-12

13 RETENCIONES (Viene las Casillas 28 del Anexo A)

-13202,702.18

14 OTROS PAGOS

-14

15 SALDO A FAVOR EJERCICIO ANTERIOR

-15

16 DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 11-12-13-14-15 si es positivo)

=160.00

17 SALDO A FAVOR (Casillas 11-12-13-14-15 si es negativo)

=17159,459.92

18 MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA

+180.00

19 MORA EN ANTICIPOS NO PAGADOS

+19

20 INTERÉS INDEMNIZATORIO

+200.00

21 INTERÉS INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS

+21

22 TOTAL A PAGAR (Sumar casillas 16+18+19+20+21)

=220.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

24B472892DFA4AA3DFA3488B9178DFA8#

https://dgii.gov.do/ofv/Documentos/admDocumentos.aspx?modo=TRZ0MQugbOWIE48Tt6HsA==&normal=vnIYz4/GGHJMb9gj0xFeSQ==&num... 1/1

Datos de Recepción: 1-30-30244-8/IR2/24005005581

Fecha Recepción:
2024/04/28

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IR-2

DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

Periodo202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula130302448

Nombre(s)I O C INGENIERIA DE OBRAS CIVILES SRL

Apellido(s)

Nombre Comercial

Teléfono8760939

Correo Electrónicofmarte.ioo@gmail.com

RectificativaNo

Tipo DeclaraciónNormal

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL

A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)

=A1,047,951.00

B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)

=B1,047,951.00

1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)

=1-209,677.12

2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)

+20.00

3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS

-3

4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS

-40.00

5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)

-50.00

6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)

+60.00

7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)

=7-209,677.12

8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)

-8

9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)

=9-209,677.12

10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)

-10

11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07

=11-209,677.12

III. LIQUIDACIÓN

12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)

=120.00

13.- ANTICIPOS PAGADOS

-13

14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)

-1441,853.05

15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)

-15

16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE

-16

17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS

-17

18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL

-18

19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR

-19

20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)

-20

21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS

-21

22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO

-2272,108.07

23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)

=230.00

24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)

=24113,961.12

25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes

%+250.00

26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)

+26

27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)

=270.00

28.- SANCIONES

+28

29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)

%+290.00

30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)

+30

31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)

=310.00

32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO

-32

33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)

=33113,961.12

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

027AAF4022F9766C432CC0BA0D12BF0D#

https://dgii.gov.do/ofv/Documentos/admDocumentos.aspx?modo=TRZ0MQugbOWIE48TtT6HsA==&normal=vnIYz4/GGHJMb9gj0xFeSQ==&num... 1/1

IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL

ESTADOS FINANCIEROS Y OTRAS INFORMACIONES FINANCIERAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



**ESTADOS FINANCIEROS
Y OTRAS INFORMACIONES FINANCIERAS
IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL
Al 31 de diciembre de 2023**

CONTENIDO

Reporte independiente y / responsabilidad del auditor	1
Responsabilidad del auditor (continuación)	2
Estado de situacion financiera	3
Estado de ganancia o pérdida	4
Notas a los Estados Financieros	5-7

REPORTE INDEPENDIENTE DE LOS AUDITORES

Al Consejo de Administración y Accionistas de
IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL
Santo Domingo, Rep. Dom.

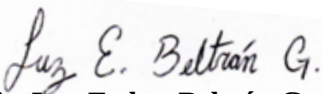
Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL**, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y el estado de resultado para el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) para PYMES, adoptadas y promulgadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, ICPARD. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un control interno relevante a la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base a nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Tales normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de exposiciones erróneas de carácter significativo.


Lic. Luz Esther Beltrán Gutiérrez
Calle Sierra de Bahoruco. No. 5, Prolongación 27 de febrero,
Santo Domingo Oeste, República Dominicana
Email: lucy.beltran05@gmail.com
ICPARD 17491
Exequatur 361-19

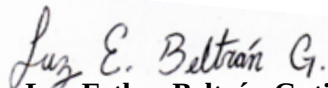


Responsabilidad de los auditores (Continuación)

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en los estados financieros, fueren por fraude o error en las evaluaciones de estos riesgos. En la formulación de la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de diseñar los procedimientos apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de la Compañía. Una auditoría incluye, además, la evaluación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Santo Domingo, República Dominicana
29 de abril del 2024



Lic. Luz Esther Beltrán Gutiérrez

Calle Sierra de Bahoruco. No. 5, Prolongación 27 de febrero,

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Email: lucy.beltran05@gmail.com

ICPARD 17491

Exequatur 361-19



IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Del 1ro. de enero 2023 al 31 de diciembre 2023
(Valores Expresados en RD\$)

ACTIVOS

Activos Corrientes

Efectivo en caja & Bancos (Nota B)	\$65,035.03	
Cuentas Por Cobrar Clientes (Nota C)	319,819.16	
Cuentas Por Cobrar Empleados		
Inventario de Mercancias		
Total Activos Corrientes		<u>384,854.19</u>

Activos Fijos

Terreno		
Edificaciones		
Automoviles		
Dep. Acum. Activos Fijos Cat.3		
Total Activos Fijos Netos		<u>-</u>

Otros Activos

Impuesto sobre Renta Anticipado (Nota D)	72,208.07	
Total Otros Activos		<u>457,062.26</u>

TOTAL ACTIVOS	\$	<u>457,062.26</u>
----------------------	-----------	--------------------------

PASIVOS

Pasivos Circulantes

Cuentas por Pagar	
Otras Cuentas Por Pagar	
Prestamos por pagar Accionistas	
Impuestos por Pagar	
Total Pasivos Circulantes	

Total Pasivos

CAPITAL

Capital suscrito y Pagado (Nota E)	500,000.00	
Reserva Legal	50,000.00	
Utilidades o Perdidas Acumuladas	(209,677.12)	
Utilidades o Perdidas del periodo anterior	116,739.38	
Total Patrimonio o Capital		457,062.26

TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	\$	<u>457,062.26</u>
--------------------------------	-----------	--------------------------



IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL
ESTADO DE GANANCIA O PERDIDA
Del 1ro. de enero 2023 al 31 de diciembre 2023
(Valores Expresados en RD\$)

Ingresos:

Ventas gravadas	\$ 1,047,951.00
Costo de ejecucion de obras	\$ 491,750.00
Utilidad bruta en ventas	\$ 556,201.00

Gastos Generales y Aministrativos

Sueldos	\$ 216,000.00
Seguros	\$ 1,500.00
Aportes a la SS	\$ 33,161.40
Aportes INFOTEP	\$ 2,350.00
Gastos por trabajos suministros y servicio:	\$ 512,866.72
Total gastos generales y administrativos	\$ 765,878.12

Ganancias/Perdidas Netas	\$ (209,677.12)
---------------------------------	------------------------



Véanse notas a los estados financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

NOTA A- ORGANIZACIÓN, BASES DE PRESENTACION Y PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD.

1.Organización: IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES., Sociedad comercial organizada bajo el Régimen de Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), constituida de acuerdo con las leyes de la República Dominicana (Código Civil Y Comercial) en fecha 26 de octubre de 2010, con su Registro Nacional de Contribuyente 1-30-30244-8. Su principal objeto es brindar servicios y soluciones de ingeniería civil en general, ya sea por contrato de administración o a todo costo.

1.1 Método de reconocimiento de ingresos, costos y gastos: Los ingresos, costos y gastos se reconocen a medida que se devengan y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

1.2 Moneda en que se expresan los estados financieros: Los estados financieros se expresan en pesos dominicanos (RD\$).

2-Base de presentación:

2.1-Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) para PYMES.

2.2-Principales estimaciones utilizadas: Para la presentación de los estados financieros la Administración ha realizado estimados y suposiciones que afectan los valores reportados de activos y pasivos, de igual manera, se afectan las partidas de ingresos y gastos. Los resultados finales de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los registrados

3-Principales políticas de contabilidad: El monto liquidado por concepto de este impuesto se considerará un crédito contra el impuesto sobre la renta al ejercicio fiscal declarado. Si el monto liquidado por concepto de impuesto sobre la renta fuese igual o superior al impuesto sobre los activos a pagar, se considerará extinguida la obligación de pago de este último.

3.1-Moneda de expresión de las cifras de los estados financieros: Los estados financieros están expresados en RD\$ pesos dominicanos. Las transacciones en moneda extranjera son traducidas a la tasa de cambio vigente a la fecha de las operaciones respectivas, y cualquier diferencia en cambio se registra en las cuentas de resultados. Al 31 de diciembre de 2023, la tasa de cambio vigente, según publicación del Banco Central de la República Dominicana, eran de RD\$57.9036, por cada US\$ de los Estados Unidos de Norteamérica.

Sigue en la siguiente página.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

NOTA A- ORGANIZACIÓN, BASES DE PRESENTACION Y PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD (Continuación)

3.2-Instrumentos financieros no derivados: Los instrumentos financieros no derivados comprenden las cuentas por cobrar, el efectivo, los préstamos por pagar y las cuentas por pagar. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima es igual al valor de mercado a la fecha de adquisición, más los costos atribuibles a la adquisición.

3.3-Método de reconocimiento de los ingresos, costos y gastos: Los ingresos se reconocen a medida que se devengan y los costos y gastos se registran en los períodos en los cuales se originan.

3.4-Impuesto sobre la Renta: El gasto de impuesto se calcula en base al 27% del beneficio neto imponible de cada ejercicio fiscal.

De acuerdo con lo establecido en la Ley No. 557-05, de fecha 03 de diciembre de 2005, con entrada en vigor el 01 de enero de 2006, sobre Reforma Tributaria, se establece un impuesto del 1% sobre el valor de los activos imponibles de las personas jurídicas. Se entiende por activos imponibles todos los activos excepto las inversiones accionarias en otras compañías, los terrenos ubicados en zonas rurales, los inmuebles por naturaleza de las explotaciones agropecuarias y los impuestos adelantados o anticipos.

3.5-Valor razonable de los instrumentos financieros: El valor razonable del efectivo, cuentas por cobrar netas, préstamos por pagar, cuentas por pagar proveedores y acumulaciones por pagar y otros pasivos, fueron determinados sobre la base del aproximado de sus valores en libros debido al corto tiempo de vencimiento de esos instrumentos.

NOTA B- EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

El efectivo en caja y bancos, al 31 de diciembre de 2023, está representado en las siguientes partidas:

Efectivo en cuenta corriente:

Banco de Reservas	\$65,035.03
-------------------	-------------

Sigue en la siguiente página.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

NOTA C- CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

Las cuentas por cobrar a clientes al 31 de diciembre del 2023 ascienden a **RD\$319,819.16.**

NOTA D- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Los balances que corresponden a estos activos, al 31 de diciembre de 2023 son:

Anticipos pagados	\$72,208.07
-------------------	--------------------

NOTA E- PATRIMONIO NETO.

En consecuencia, el capital de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 está compuesto de 5,000 cuotas sociales, con valor nominal de RD\$100 cada una.



IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL

ESTADOS FINANCIEROS Y OTRAS INFORMACIONES FINANCIERAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



**ESTADOS FINANCIEROS
Y OTRAS INFORMACIONES FINANCIERAS
IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL
Al 31 de diciembre de 2024**

CONTENIDO

DICTAMEN DE COMPILACION DEL CONTADOR .

**ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Balance General.....

Estado de Resultados

INFORME DE COMPILACION DEL CONTADOR INDEPENDIENTE

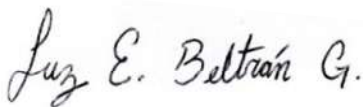
Al Consejo de Administración y Accionistas de
IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL
Santo Domingo, Rep. Dom.

Hemos realizado los estados financieros de **IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL**, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y el estado de resultado para el año terminado en esa fecha, un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, sobre la base de la información proporcionada por la administración.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) para PYMES, adoptadas y promulgadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, ICPARD. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un control interno relevante a la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Santo Domingo, República Dominicana
06 de febrero del 2025



Lic. Luz Esther Beltrán Gutiérrez
Calle Sierra de Bahoruco. No. 5, Prolongación 27 de febrero,
Santo Domingo Oeste, República Dominicana
Email: lucy.beltran05@gmail.com
ICPARD 17491
Exequatur 361-1

IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL
BALANCE GENERAL

Del 1ro. de enero 2024 al 31 de diciembre 2024
(Valores Expresados en RD\$)

Activos Corrientes	
Efectivo en caja & Bancos (Nota B)	477,162.89
Cuentas Por Cobrar Clientes (Nota C)	1,565,660.99
Cuentas Por Cobrar Empleados	
Inventario de mercancías	
Total Activos Corrientes	<u>2,042,823.88</u>
Activos Fijos	
Terreno	
Edificaciones	
Automóviles (Nota D)	2,366,517.10
Dep. Acum. Activos Fijos Cat.3	394,419.84
Total Activos Fijos Netos	<u>2,760,936.94</u>
Otros Activos	
Impuesto sobre Renta Anticipado (Nota E)	129,770.29
Anticipos pagados por Adelantado (Nota F)	16,839.34
Otros activos (Nota H)	1,823.05
Total Otros Activos	<u>148,432.68</u>
TOTAL ACTIVOS	<u>\$ 4,952,193.50</u>
PASIVOS	
Pasivos Circulantes	
Cuentas por Pagar (Nota I)	526,250.00
Préstamos por Pagar (Nota J)	1,405,000.00
Pagos anticipados de clientes (Nota K)	2,300,000.00
Impuestos por Pagar (Nota L)	82,100.84
Total Pasivos Circulantes	4,313,350.84
Total Pasivos	
CAPITAL	
Capital suscrito y Pagado (Nota M)	500,000.00
Reserva Legal	50,000.00
Utilidades o Pérdidas Acumuladas	(209,677.12)
Utilidades o Perdidas del periodo	298,519.78
Total Patrimonio o Capital	638,842.66
TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	<u>\$ 4,952,193.50</u>

IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL
ESTADO DE RESULTADOS
Del 1ro. de enero 2024 al 31 de diciembre 2024
(Valores Expresados en RD\$)

Ingresos:

Ventas gravadas	\$	10,435,020.96
Costo de ejecución de obras	\$	5,683,533.25
Utilidad bruta en ventas	\$	4,751,487.71

Gastos Generales y Administrativos

Sueldos/ regalía Pascual	\$	506,000.00
Aportes a la SS	\$	78,379.40
Aportes INFOTEP	\$	5,060.00
Gastos por trabajos suministros y servicios	\$	3,660,240.15
Gastos financieros	\$	203,288.38

Total gastos generales y administrativos \$ 4,452,967.93

Ganancias/Pérdidas Netas \$ 298,519.78

Luz E. Beltrán G.



IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
Del 1ro. de enero 2024 al 31 de diciembre 2024
(Valores Expresados en RD\$)

	Capital Pagado	Reserva Legal
Saldo al 31 de diciembre de 2023	500,000.00	50,000.00

Resultado neto del periodo

Luz E. Beltrán G.



Véanse notas a los estados financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL
AL 31 DE diciembre DE 2024**

NOTA A- ORGANIZACIÓN, BASES DE PRESENTACION Y PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD.

1.Organización: IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES., Sociedad comercial organizada bajo el Régimen de Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), constituida de acuerdo con las leyes de la República Dominicana (Código Civil Y Comercial) en fecha 26 de octubre de 2010, con su Registro Nacional de Contribuyente 1-30-30244-8. Su principal objeto es brindar servicios y soluciones de ingeniería civil en general, ya sea por contrato de administración o a todo costo.

1.1 Método de reconocimiento de ingresos, costos y gastos: Los ingresos, costos y gastos se reconocen a medida que se devengan y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

1.2 Moneda en que se expresan los estados financieros: Los estados financieros se expresan en pesos dominicanos (RD\$).

2-Base de presentación:

2.1-Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) para PYMES.

2.2-Principales estimaciones utilizadas: Para la presentación de los estados financieros la Administración ha realizado estimados y suposiciones que afectan los valores reportados de activos y pasivos, de igual manera, se afectan las partidas de ingresos y gastos. Los resultados finales de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los registrados

3-Principales políticas de contabilidad: El monto liquidado por concepto de este impuesto se considerará un crédito contra el impuesto sobre la renta al ejercicio fiscal declarado. Si el monto liquidado por concepto de impuesto sobre la renta fuese igual o superior al impuesto sobre los activos a pagar, se considerará extinguida la obligación de pago de este último.

3.1-Moneda de expresión de las cifras de los estados financieros: Los estados financieros están expresados en RD\$ pesos dominicanos. Las transacciones en moneda extranjera son traducidas a la tasa de cambio vigente a la fecha de las operaciones respectivas, y cualquier diferencia en cambio se registra en las cuentas de resultados. Al 31 de diciembre de 2024, la tasa de cambio vigente, según publicación del Banco Central de la República Dominicana, eran de **RD\$60.8924**, por cada US\$ de los Estados Unidos de Norteamérica.

Sigue en la siguiente página.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

NOTA A- ORGANIZACIÓN, BASES DE PRESENTACION Y PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD (Continuación)

3.2-Instrumentos financieros no derivados: Los instrumentos financieros no derivados comprenden las cuentas por cobrar, el efectivo, los préstamos por pagar y las cuentas por pagar. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima es igual al valor de mercado a la fecha de adquisición, más los costos atribuibles a la adquisición.

3.3-Método de reconocimiento de los ingresos, costos y gastos: Los ingresos se reconocen a medida que se devengan y los costos y gastos se registran en los períodos en los cuales se originan.

3.4-Impuesto sobre la Renta: El gasto de impuesto se calcula en base al 27% del beneficio neto imponible de cada ejercicio fiscal.

De acuerdo con lo establecido en la Ley No. 557-05, de fecha 03 de diciembre de 2005, con entrada en vigor el 01 de enero de 2006, sobre Reforma Tributaria, se establece un impuesto del 1% sobre el valor de los activos imposables de las personas jurídicas. Se entiende por activos imposables todos los activos excepto las inversiones accionarias en otras compañías, los terrenos ubicados en zonas rurales, los inmuebles por naturaleza de las explotaciones agropecuarias y los impuestos adelantados o anticipos.

3.5-Valor razonable de los instrumentos financieros: El valor razonable del efectivo, cuentas por cobrar netas, préstamos por pagar, cuentas por pagar proveedores y acumulaciones por pagar y otros pasivos, fueron determinados sobre la base del aproximado de sus valores en libros debido al corto tiempo de vencimiento de esos instrumentos.

NOTA B- EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.

El efectivo en caja y bancos, al 31 de diciembre de 2024, está representado en las siguientes partidas:

Efectivo en cuentas corrientes:

Banco de Reservas	\$133,744.47
Banco Popular Dominicano	\$343,418.42

Sigue en la siguiente página.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

NOTA C- CUENTAS POR COBRAR CLIENTES.

Las cuentas por cobrar a clientes de servicios prestados no facturados al 31 de diciembre del 2024 ascienden a **RD\$1,565,660.99**

NOTA D- AUTOMOVILES.

Se adquiere un automóvil en el 2024 por valor de **RD\$2,366,517.10**, se calcula la depreciación basada en lo establecido en el método de línea recta, un 25% anual.

NOTA E- IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTICIPADO.

Saldo a favor de Impuesto sobre Renta **RD\$129,770.29**

NOTA F- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Anticipos pagados en el 2024 **RD\$16,839.34**

NOTA H- OTROS ACTIVOS.

Saldo a favor de Impuesto a los activos **RD\$1,823.05**

NOTA I – CUENTAS POR PAGAR.

Las cuentas por pagar a proveedores por compras de materiales son de **RD\$526,250.00**

NOTA J– PRESTAMOS POR PAGAR.

Para la adquisición de activos fijos **RD\$1,405,000.00**

NOTA K- PAGOS ANTICIPADOS DE CLIENTES.

Los pagos anticipados de clientes comprenden el importe recibido como adelanto de prestación de servicios por valor de **RD\$2,300,000.00**

NOTA L- IMPUESTOS POR PAGAR.

Los impuestos pendientes de pagos del 2024 suman un total de **RD\$82,100.84**, en concepto de renta y residuos sólidos.

NOTA M- PATRIMONIO NETO.

En consecuencia, el capital de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 está compuesto de 5,000 cuotas sociales, con valor nominal de RD\$100 cada una.

Luz E. Beltrán G.



OFERTA TECNICA

Constituye el objeto de esta Oferta Técnica, La Construcción De La Funeraria Del Distrito Municipal El Rubio, con diseño, descripción de actividades, cantidades y unidades para su ejecución, las cuales se suministran y se detallan a continuación.

3. Especificaciones técnicas

De acuerdo al Reglamento de Supervisión e Inspección de Obras, aprobado mediante el decreto núm. 232-17, las especificaciones técnicas¹ de las obras establecen los requisitos técnicos generales y especiales que no estén representadas en los planos del proyecto, tales como –de manera enunciativa-: el desempeño que se espera del contratista, requisitos técnicos, normas de calidad, dibujos, esquemas, estudios geotécnicos etc., experiencia requerida, el listado de equipos indispensables para la ejecución de la obra, el tipo de personal clave requerido, según corresponda; para que el (la) oferente puede comprender el alcance del requerimiento de la institución.

¹ En las especificaciones técnicas se podrá establecer criterios de sostenibilidad para la ejecución del contrato, mediante los cuales pueda requerir a las oferentes la implementación en el proyecto de obras de uso de materiales, insumos y productos que permitan un menor impacto medioambiental, un uso más eficiente de los fondos considerando los costos asociados a lo que se va a contratar y la incorporación de prácticas laborales que reducir desigualdades sociales incluir grupos desfavorecidos, promover la transparencia y el respeto a los derechos humanos.

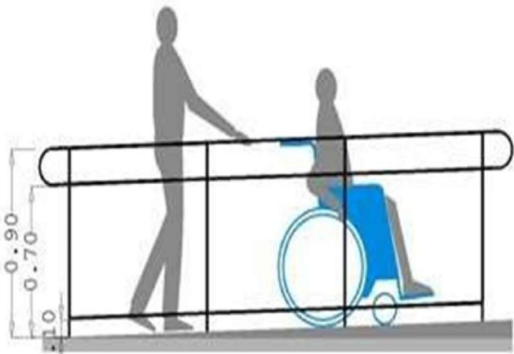
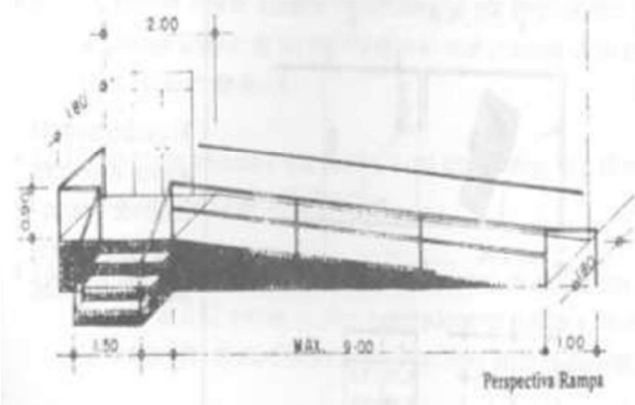
Especificaciones Técnicas de Accesibilidad Universal

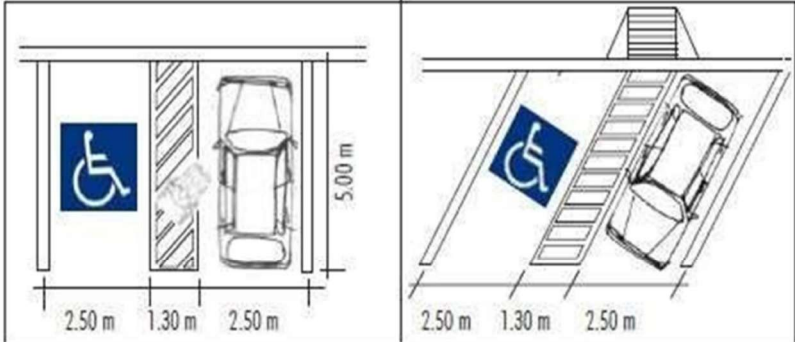
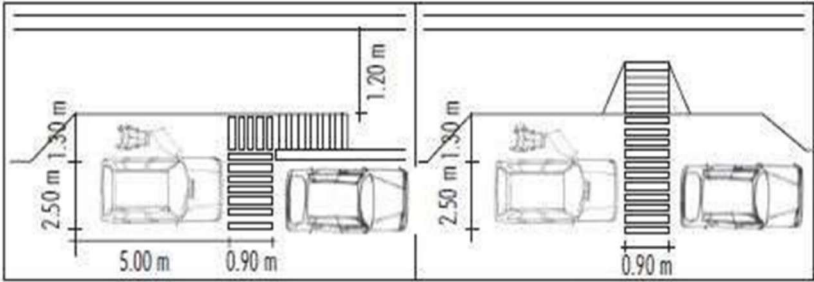
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL		
CATEGORÍAS	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	ENTORNO FISICO	
Área Perimetral	Rampa pavimento - contén	Pendiente máxima de la rampa 8% y terminar en "0" con el pavimento. Señalización vertical o en planta, con el símbolo internacional de accesibilidad.
	Estacionamiento reservado a personas con discapacidad exterior(calle) señalizado	Dos espacios delimitados con colores resaltantes y señalizados próximos a la entrada principal.
	Textura en la acera	Textura antideslizante o violinada.
	Aceras libres de obstáculos	Postes, letreros, filtrantes y árboles.
	Señalética adecuada	Símbolo internacional de Accesibilidad, logo con fondo azul y caricatura en blanco
Entrada a las instalaciones	Estacionamientos interior (uno por cada 50) reservados a personas con discapacidad señalizado (vertical y horizontal)	Ancho mínimo del estacionamiento 3.50 m x 5.00 m. Ubicación próximo a la entrada.
	Rampas con pendiente, textura y barandas adecuadas (si lo amerita)	Pendiente máxima de rampa 8%. Colocación de baranda a longitud mayor de 3:00 m.
	Pavimento en buen estado	Considerar un pavimento adecuado sin baches o aposamiento de agua.
Pasillos	Ancho adecuado	Ancho mínimo adecuado 1.20 m
	Altura de los salientes o letreros	Colocación de salientes (letreros, lámparas y otros objetos) a una altura mínima de 2.10 m.
	Iluminación media o alta	Existencia de iluminación alta ya sea natural o artificial
	Piso con textura antiresbalante	Textura rugosa sin colocación de primer o cera
	Barras de apoyo en paredes	Barras de apoyo en las paredes a 90 cm de altura medidos desde el suelo
Puertas interiores	Puertas con tiradores de palanca	Colocación de puertas de fácil apertura.
	Giro hacia afuera	Identificar los marcos con colores resaltados
	En caso de presencia de Puertas Corredizas	Rieles no deberán sobrepasar el nivel de piso.
	Hueco libre mínimo de 90 cm	Ancho libre de paso mínimo 85 cm.
Baños	Puerta abatible o que abra hacia afuera, señalizada.	La puerta de entrada tiene 90 cm de ancho libre de lado a lado después de abierta la puerta hasta su tope.
	Barras de apoyo laterales al Inodoro	Barras de apoyo abatible con 79 cm de largo y 80cm de alto (medidos desde el piso hasta la conexión con la pared). Barras de apoyo fija a 80 cm de altura medidas desde el piso.
	Lavamanos de mural con grifería monomando o de fácil acceso	Grifos accesibles de palanca o sensor.

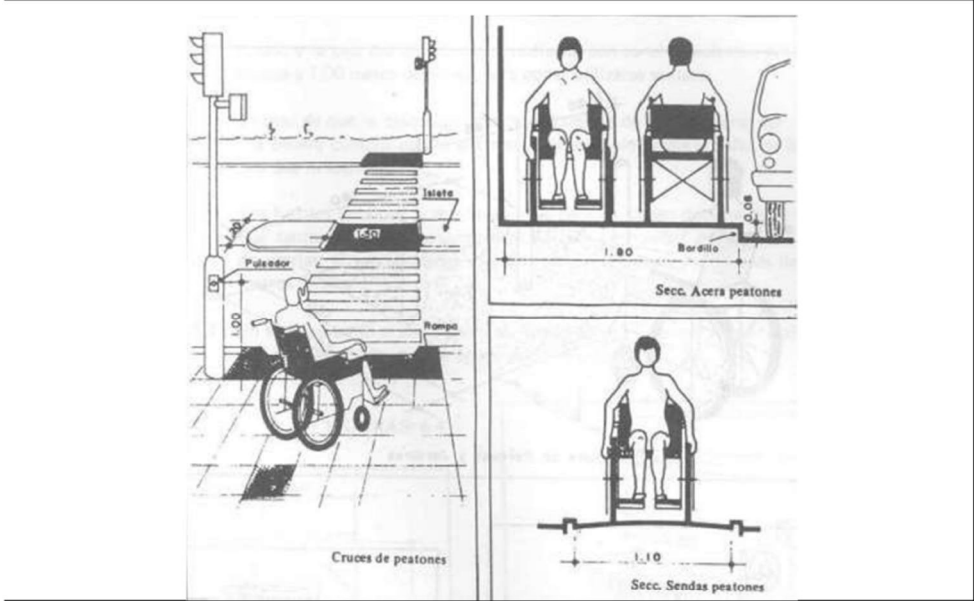
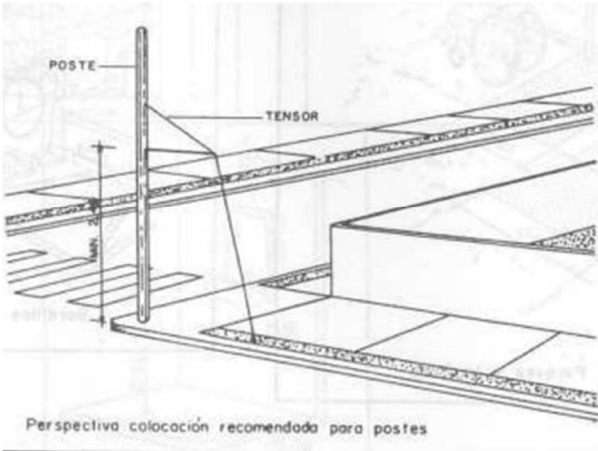
	Meseta de lavamanos(considerar altura de la base y del tope)	Hueco entre la base del lavamanos hasta el piso de 76 cm
	Colocación de los accesorios (considerar altura)	Espejos de 1.0 m de altura o con inclinación. Interruptores y toma corrientes a 1.0 m sobre el nivel del piso
	Textura del piso antiresbalante	Piso con textura firme.
Escaleras	Cambio de textura del piso inicio y final	Franja de identificación al inicio y al final
	Cinta anti - resbalante en las huellas	Colocada a 3 cm del canto de la huella
	Ancho Escaleras	Anchura mínima de 0.90 metros, en caso de contemplar el paso simultáneo de dos personas discapacitadas, anchura mínima de 1.20 metros.
	Pasamanos de doble altura y bordes redondeados	Colocados a 75 y 90cm de altura medidos desde el suelo
Ascensor	Área mínima de cabina disponible para un usuario de sillas de ruedas acompañado a una persona de pie.	Área mínima de la cabina de 1.10 m x 1.50 m. Separación máxima entre la cabina del ascensor y el piso no mayor de 0.02 metros.
	Barras de apoyo	Colocación de barras a 90 cm de altura sobre el nivel del piso
	Cambio de textura a la entrada	Franja de identificación colocada a la entrada y salida de la cabina.
	Señalización de la información en braille	Señalización de botones y demás instrumentaría del ascensor.
División en Cristales	Identificación del cristal con franjas o matices en colores fuertes	Colocación de franjas o diseños adherentes de colores resaltados.

Reglas de Accesibilidad Universal Sin Barreras Arquitectónicas

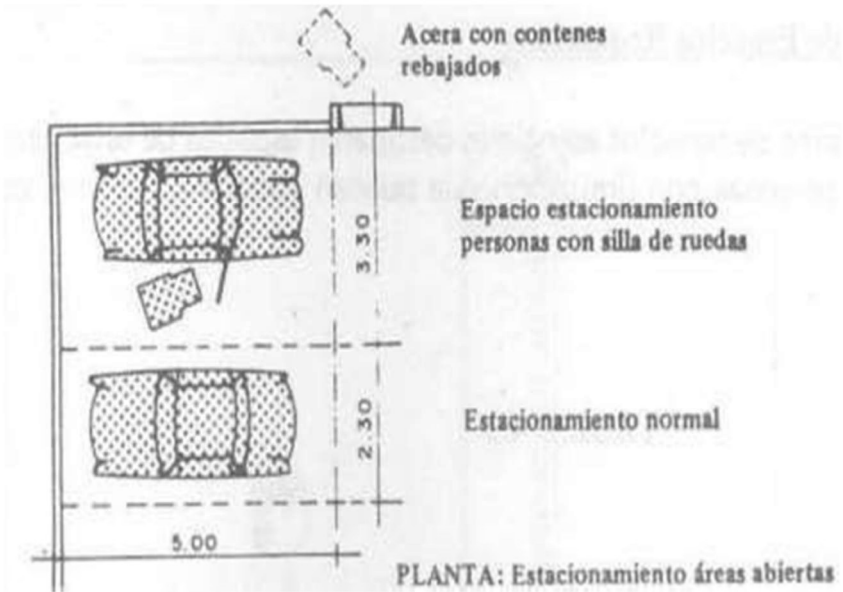
ENTORNO FISICO

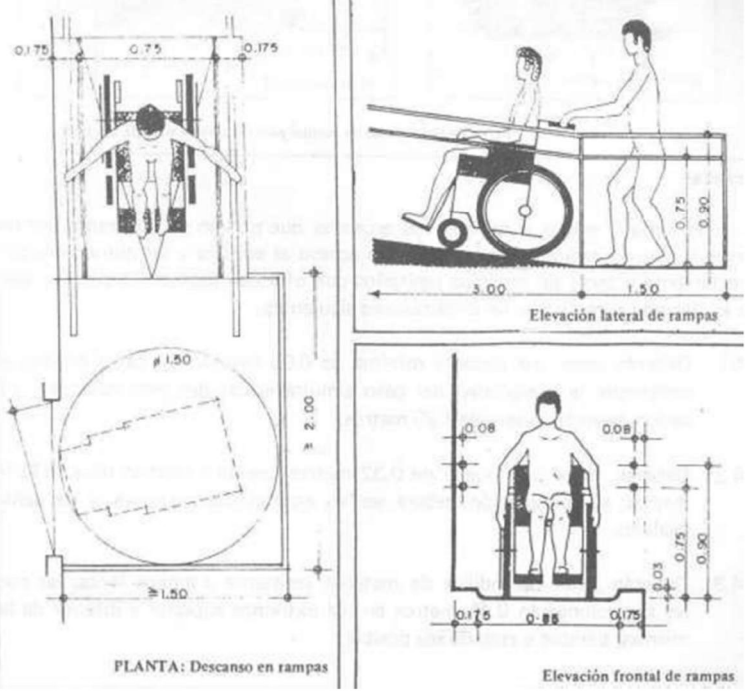
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Área Perimetral	Rampa pavimento - contén	Pendiente máxima de la rampa 8% y terminar en "0" con el pavimento. Señalización vertical o en planta, con el símbolo internacional de accesibilidad. 
		

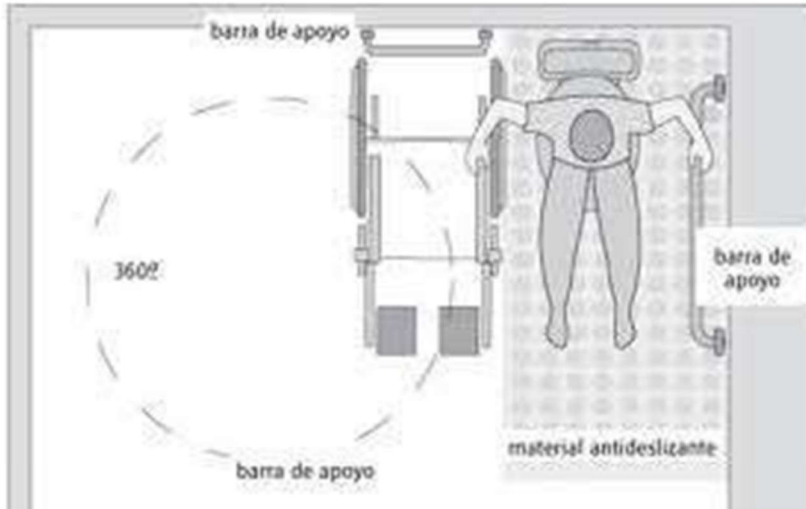
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Área Perimetral	Estacionamiento reservado a personas con discapacidad exterior(calle) señalizado	Dos espacios delimitados con colores resaltantes y señalizado próximo a la entrada principal.
	Textura en la acera	Textura antideslizante o violinada.
	 <i>Estacionamiento perpendicular y diagonal a la calzada para uno o dos automóviles.</i>  <i>Estacionamiento paralelo a la calzada para uno o dos automóviles.</i>	

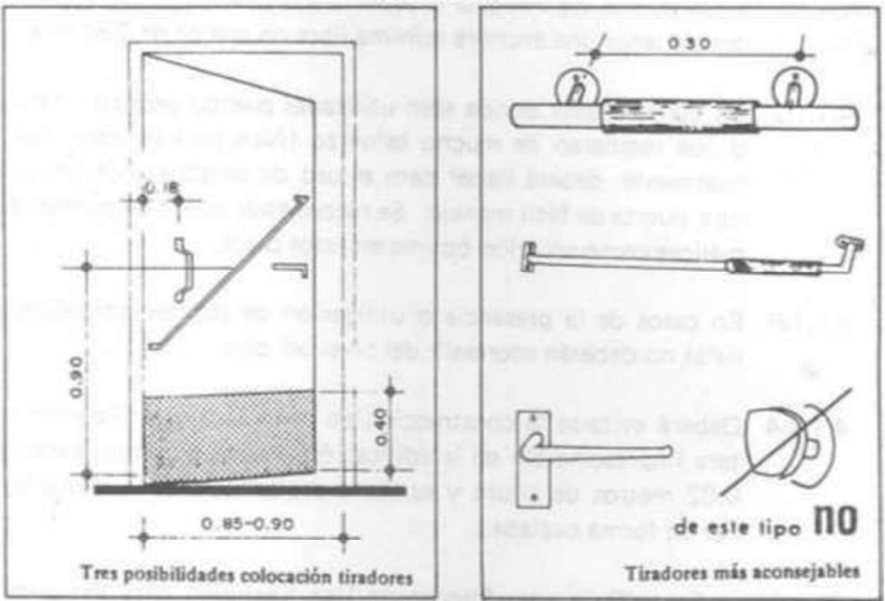
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Área Perimetral	Aceras libres de obstáculos	Postes, letreros, filtrantes y árboles.
		 

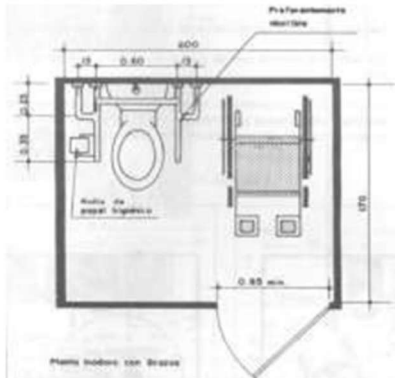
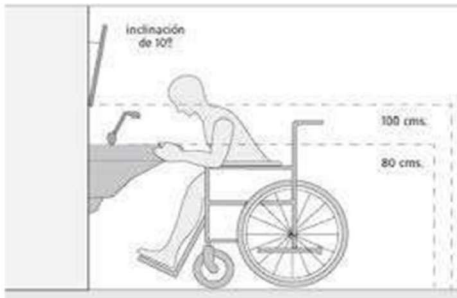
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Área Perimetral	Señalética adecuada	Símbolo internacional de Accesibilidad, logo con fondo azul y caricatura en blanco  Modelo de señalización

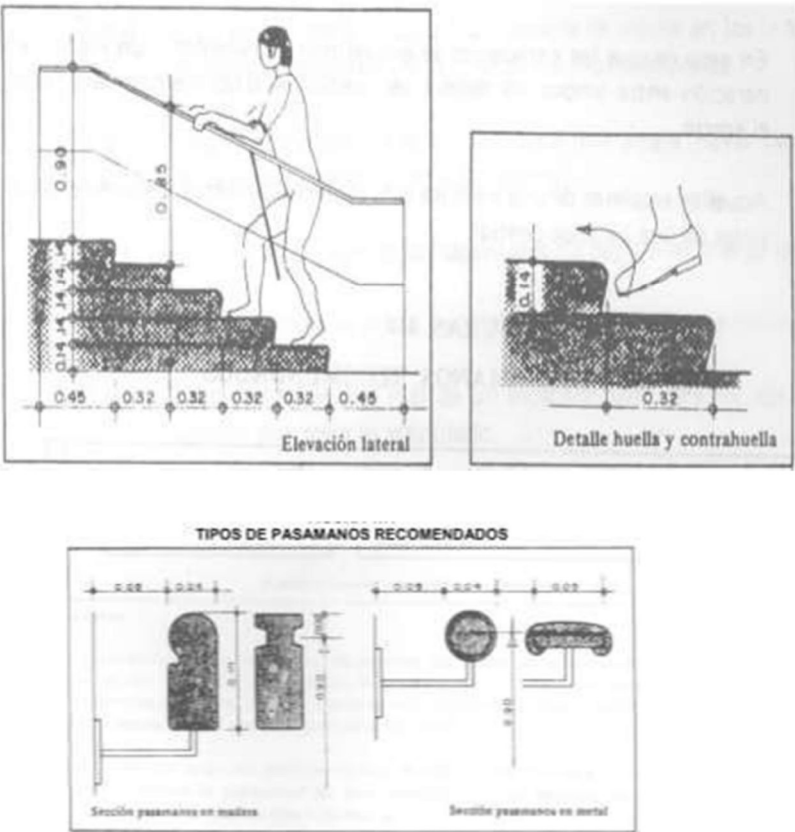
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Entrada a las instalaciones	Estacionamientos interior (uno por cada 50) reservados a personas con discapacidad señalizado (vertical y horizontal)	Ancho mínimo del estacionamiento 3.50 m x 5.00 m. Ubicación próximo a la entrada.  Acera con contenes rebajados Espacio estacionamiento personas con silla de ruedas Estacionamiento normal 5.00 3.50 2.30 PLANTA: Estacionamiento áreas abiertas

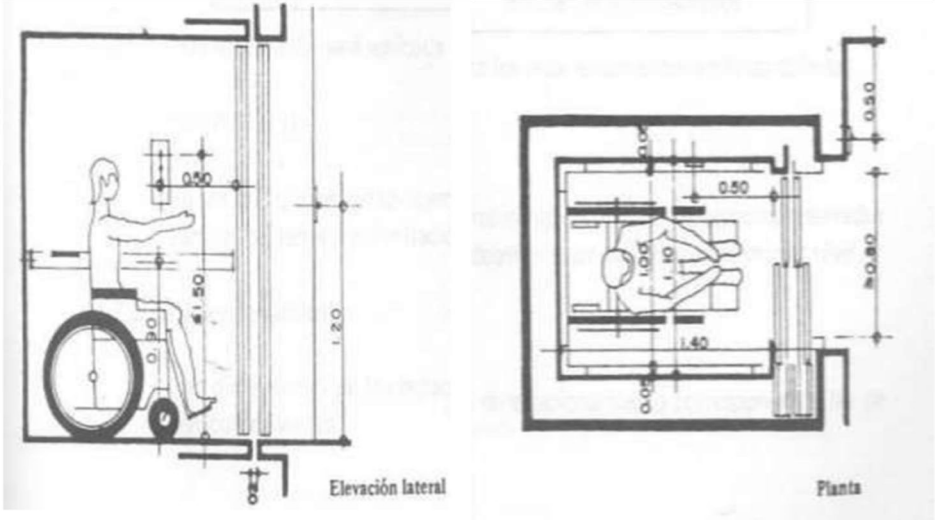
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Entrada a las instalaciones	Rampas con pendiente, textura y barandas adecuadas (si lo amerita)	Pendiente máxima de rampa 8%. Colocación de baranda a longitud mayor de 3:00 m.
	Pavimento en buen estado	Considerar un pavimento adecuado sin baches o aposamiento de agua.
	 PLANTA: Descanso en rampas Elevación lateral de rampas Elevación frontal de rampas	

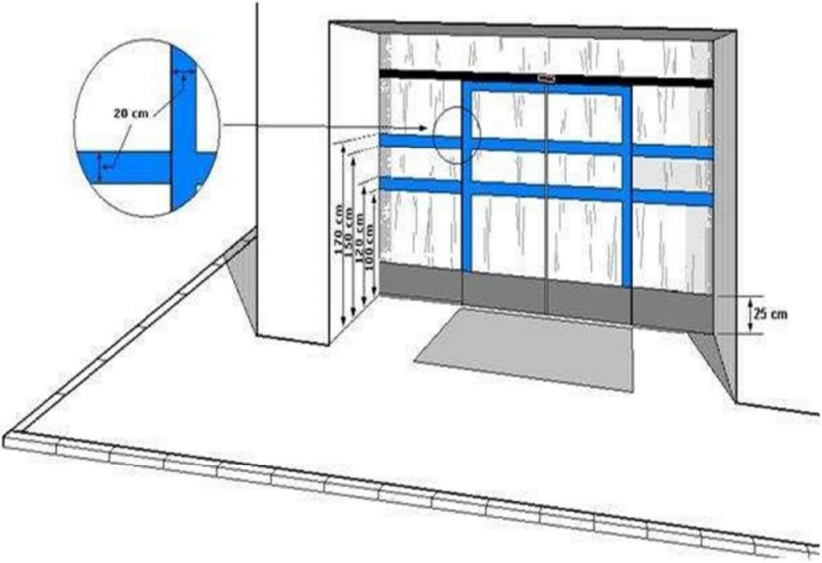
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	Ancho adecuado	Ancho mínimo adecuado 1.20 m
	Altura de los salientes o letreros	Colocación de salientes (letreros, lámparas y otros objetos) a una altura mínima de 2.10 m.
	Iluminación media o alta	Existencia de iluminación alta ya sea natural o artificial
	Piso con textura antiresbalante	Textura rugosa sin colocación de primer o cera
	Barras de apoyo en paredes	Barras de apoyo en las paredes a 90 cm de altura medidos desde el suelo
Pasillos	 El diagrama ilustra un pasillo con un espacio de 360° marcado por una línea punteada. Se muestran tres barras de apoyo instaladas en las paredes a una altura de 90 cm desde el suelo. Una figura humana con una silla de ruedas está representada en el pasillo, sobre una zona sombreada que indica el uso de material antideslizante en el piso.	

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Puertas interiores	Puertas con tiradores de palanca	Colocación de puertas de fácil apertura.
	Giro hacia afuera	Identificar los marcos con colores resaltados
	En caso de presencia de Puertas Corredizas	Tieles no deberán sobrepasar el nivel de piso.
	Hueco libre mínimo de 90 cm	Ancho libre de paso mínimo 85 cm.
	 Tres posibilidades colocación tiradores Tiradores más aconsejables	

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Baños	Puerta abatible o que abra hacia afuera, señalizada.	La puerta de entrada tiene 90 cm de ancho libre de lado a lado después de abierta la puerta hasta su tope.
	Barras de apoyo laterales al Inodoro	Barras de apoyo abatible con 79 cm de largo y 80cm de alto (medidos desde el piso hasta la conexión con la pared). Barras de apoyo fija a 80 cm de altura medidas desde el piso.
		
	Lavamanos de mural con grifería monomando o de fácil acceso	Grifos accesibles de palanca o sensor.
	Meseta de lavamanos(considerar altura de la base y del tope)	Hueco entre la base del lavamanos hasta el piso de 76 cm
	Colocación de los accesorios (considerar altura)	Espejos de 1.0 m de altura o con inclinación. Interruptores y toma corrientes a 1.0 m sobre el nivel del piso
Textura del piso antiresbalante	Piso con textura firme.	
		

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Escaleras	Cambio de textura del piso inicio y final	Franja de identificación al inicio y al final
	Cinta anti - resbalante en las huellas	Colocada a 3 cm del canto de la huella
	Ancho Escaleras	Anchura mínima de 0.90 metros, en caso de contemplar el paso simultáneo de dos personas discapacitadas, anchura mínima de 1.20 metros.
	Pasamanos de doble altura y bordes redondeados	Colocados a 75 y 90cm de altura medidos desde el suelo
		

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Ascensor	Área mínima de cabina disponible para un usuario de sillas de ruedas acompañado a una persona de pie.	Área mínima de la cabina de 1.10 m x 1.50 m. Separación máxima entre la cabina del ascensor y el piso no mayor de 0.02 metros.
	Barras de apoyo	Colocación de barras a 90 cm de altura sobre el nivel del piso
	Cambio de textura a la entrada	Franja de identificación colocada a la entrada y salida de la cabina.
	Señalización de la información en braille	Señalización de botones y demás instrumentaría del ascensor.
	 The technical drawings illustrate the required dimensions for an accessible elevator cabin. The 'Elevación lateral' (Side Elevation) shows a person in a wheelchair with a height of 1.20 m and a width of 0.80 m. The cabin interior must be at least 1.10 m wide and 1.50 m deep. The 'Planta' (Floor Plan) shows the cabin's footprint with a minimum width of 1.10 m and a minimum depth of 1.50 m. It also indicates a 0.02 m gap between the cabin floor and the landing floor, and a 0.50 m clearance on the right side for the door opening.	

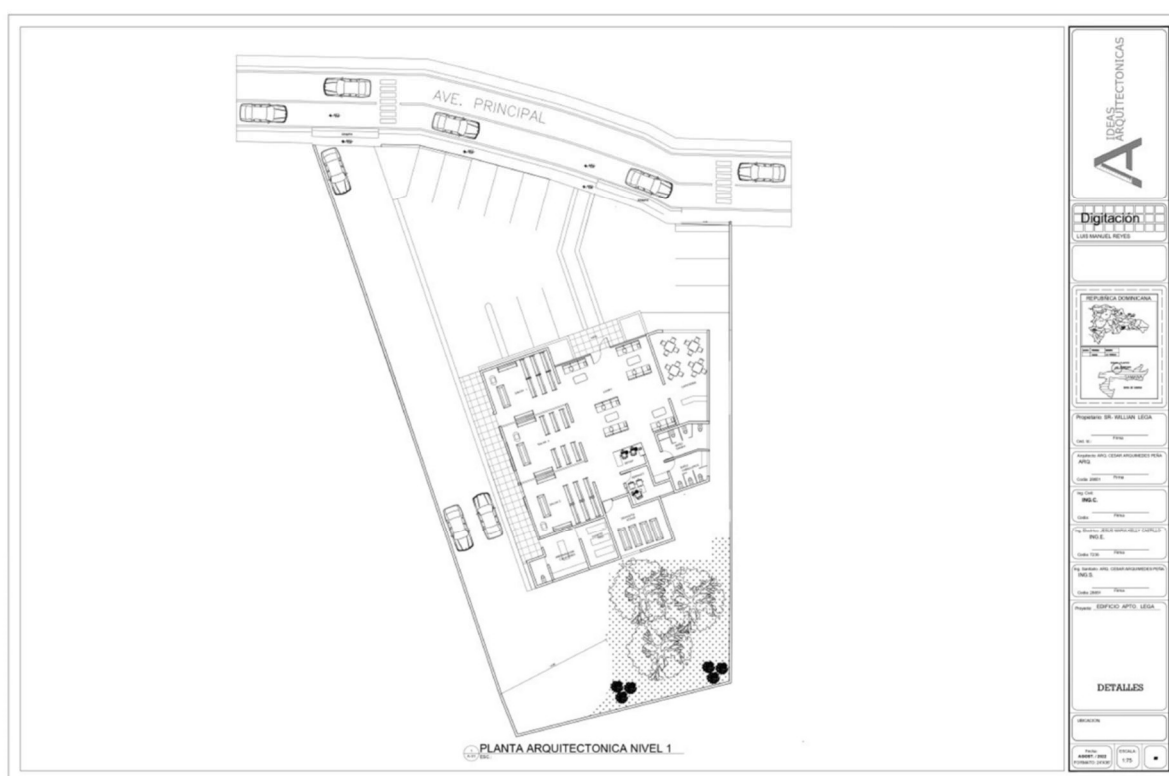
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
División en Cristales	Identificación del cristal con franjas o matices en colores fuertes	Colocación de franjas o diseños adherentes de colores resaltados.
	 El diagrama ilustra las especificaciones técnicas para la división en cristales. Se muestra una estructura con franjas azules horizontales y verticales. Las franjas horizontales tienen una altura de 120 cm, 150 cm, 100 cm y 100 cm. Las franjas verticales tienen un ancho de 20 cm. Se indica una altura total de 25 cm para la base de la estructura.	

4. Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para **La Construcción de una Funeraria en el Distrito Municipal El Rubio** asciende a **Dieciséis Millones, Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Catorce Pesos con 50/100 (RD\$16, 644,414.50)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos² realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

5. Proyecto constructivo o anteproyecto

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la: CONSTRUCCION DE LA FUNERARIA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO, llevada a cabo por la JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO, Av. Antonio Guzmán No.85, El Rubio, San José de las Matas Referencia: JDMER-CCC-LPN-2024-0001.





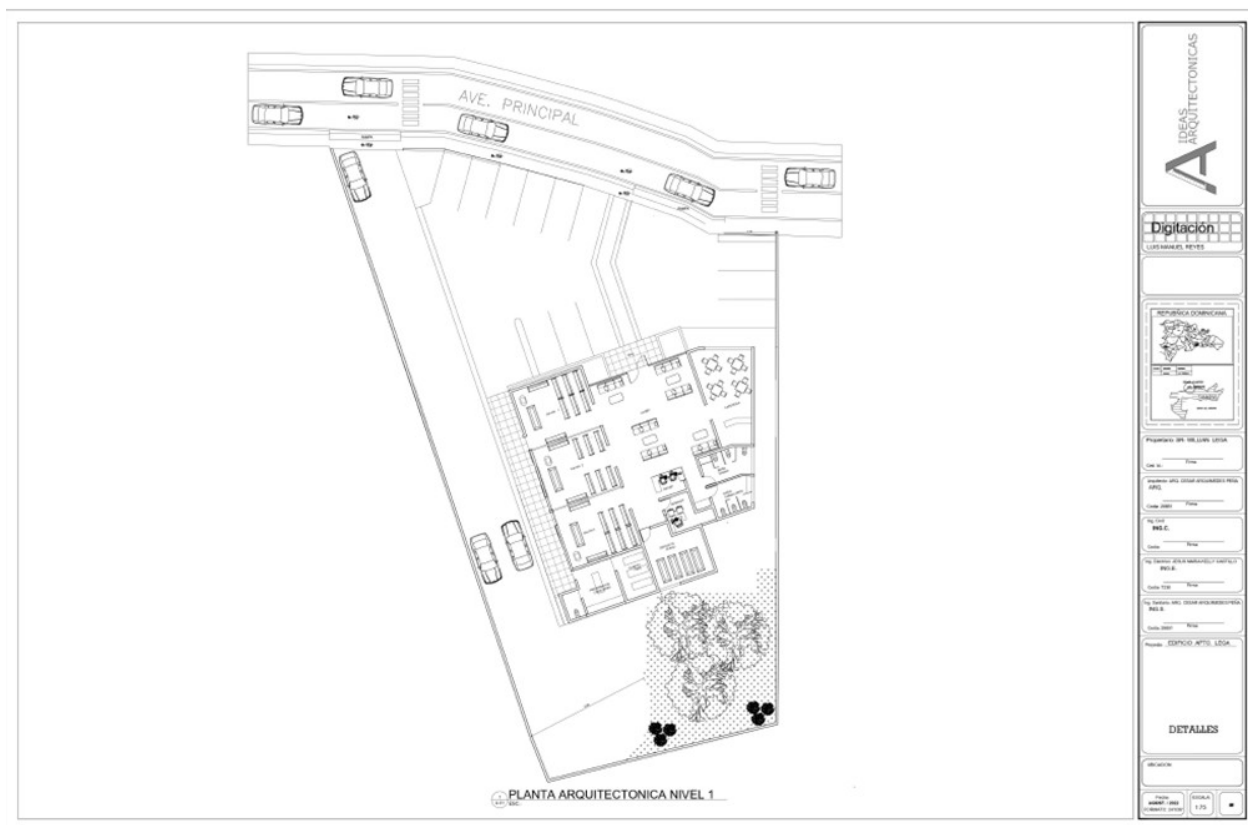
17 de marzo de 2025

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

CONSTRUCCION DE LA FUNERARIA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

Referencia: JDMER-CCC-LPN-2025-0001

En esta oportunidad le presentamos de manera descriptiva el **Enfoque Técnico, La Metodología y El Plan de Trabajo**, de igual modo describimos el **Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático** y el **Plan de Seguridad e Higiene y manejo Ambiental**, todo esto a desarrollar en las obras perteneciente al Lote único, a ser ejecutados en la localidad del Distrito Municipal El Rubio, Municipio San José de Las Matas, de la Provincia Santiago.

*Franco W. Monte*



1. Descripción de la Metodología ejecutiva de la construcción de la obra.

1.1 La metodología de construcción o reconstrucción contemplando el entorno de la naturaleza del proyecto, mantenimiento del tránsito, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.:

Recibida la notificación de adjudicación procederemos al descenso a campo en acompañamiento de nuestra supervisión asignada por el departamento de ingeniería de la unidad contratante, en obra determinaremos junto a todos los interesados en nuestra primera reunión. los centros de acopio destinado para suministro de materiales a utilizar y los centros de acopio de escombros, se establece en esa primera reunión las horas idóneas para realizar ese tránsito interno de materiales a los fines de no afectar el buen funcionamiento de las áreas vecinas así como cuales trabajos generadores de ruido ambiental serán realizados, estaremos también definiendo frecuencia de comunicaciones, vías, redundancia, estilo de comunicación y lista de interesados, acotando la frecuencia de comunicación para así lograr un flujo de información idóneo entre todos los interesados.

Pasada esta etapa procederemos a la puesta inmediata de nuestro personal quienes iniciaran los talleres detallados en el cronograma de este proceso, vamos a intervenir de manera intensiva y coordina las actividades que por su ubicación y naturaleza son de fácil ejecución en paralelo, procederemos a describir las partidas de la siguiente manera recordando que nuestro ingeniera residente estará coordinando los trabajos en obra incluyendo nuestro personal propuesto , estaremos socializando con nuestra supervisión asignada los formularios de control de calidad realizados y control de volumetrías creados exclusivamente para este proyecto y así garantizar los estándares solicitados por la entidad

Los Estándares que regirán nuestra ejecución y gestión de contrato están definidas por los reglamentos y manuales descritos a continuación los enunciamos, pero no son limitativos reconociendo el uso de buenas y mejores prácticas:

1. **R-004 (.pdf)**
Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras. (Decreto 232-17, que deroga el Decreto No. 670-10)
2. **R-003 (.pdf, 11.57 MB)**
Reglamento para Instalaciones Eléctricas en Edificaciones. 2da edición. Parte I.
3. **R-007 (.pdf, 9.60 MB)**
Reglamento para Proyectar Sin Barreras Arquitectónicas. (Decreto No. 284-91)



4. **R-008 (.pdf, 5.32 MB)**
Reglamento para el Diseño y la Construcción de Instalaciones Sanitarias en Edificaciones. (Decreto No. 572-10)
5. **R-009 (.pdf, 16.98 MB)**
Especificaciones Generales para la Construcción de Edificaciones
6. **R-010 (.pdf, 14.95 MB)**
Recomendaciones Provisionales para la Instalaciones Eléctricas en Edificaciones. Parte II.
7. **R-027 (.pdf, 2.06 MB)**
Reglamento para Diseño y Construcción de Edificios en Mampostería Estructural. (Decreto No. 280-07)
8. **R-033 (.pdf, 5.33 MB)**
Reglamento para Diseño y Construcción de Estructuras en Hormigón Armado. (Decreto No. 50-12)

1. Atlas de los Recursos Naturales de la República Dominicana- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

- Ley No 64/00 del 18 de agosto año 2000, General de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus reglamentos, resoluciones y derogaciones; siguiendo los términos de referencia elaborados especialmente para el proyecto por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Además de la documentación referida usaremos como línea base las siguientes referencias adicionales que serán consideradas en los casos donde los Reglamentos y las Normas Dominicanas no contemplen el tema y prevalecerán las indicaciones y recomendaciones de la actualización más reciente:

- AASHTO - American Association of State Highway and Transportation Officials.
- ACI - American Concrete Instituto.
- ASTM: American Society for Testing Materials (Asociación Americana para el Ensayo de Materiales).
- Ley 123 del año 1971, que prohíbe la extracción de los componentes de la corteza terrestre, llamada arenas o grava, gravilla y piedra.
- Norma sobre Calidad del Aire y Emisiones Atmosféricas.

En la realización de estos trabajos tendremos un estricto cuidado con la señalización para evitar accidentes, colocaremos letreros en todas las áreas donde estaremos trabajando como PARE, DESPACIO HOMBRES TRABAJANDO a 100 metros, DESPACIO HOMBRES TRABAJANDO a 50 metros, DESPACIO EQUIPO PESADO TRABAJANDO a 100 metros, DESPACIO EQUIPO PESADO TRABAJANDO a 50 metros, etc., además estaremos asignando un personal para el control del tránsito en las áreas de trabajo.

En cuanto a la seguridad de nuestro personal técnico y obreros, estos serán equipados con cascos, chalecos reflectores y botas, en fin, todo el EPP normado para las actividades a realizar.

**Responsable de los procesos:**

1. JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO: Entidad Contratante
2. Ing. Civil Francisco Marte Morales // Gerente de Obra
3. Dptos. Presentes en la Zona Intervenida
4. Comunidad Circundante

Descripción del Proyecto:**CONSTRUCCION DE LA FUNERARIA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO**

En este proyecto estaremos readecuando y remozando los espacios asignados, colocaremos todos los elementos necesarios para lograr espacios funcionales para los fines y propósitos esperados, las partidas a ejecutar serán 13, conformadas por 82 subpartidas en total, seccionadas de la siguiente manera

1. **Trabajo Preliminar:** Demolición de estructura existente, bote de escombros, replanteo de obra, construcción de caseta para guardar materiales.
2. **Excavaciones:** Excavaciones de zapatas para columnas y muros, bote y relleno de reposición, suministro de relleno (TOSCA) y compactación de superficie
3. **Hormigón Armado:** Zapatas para columnas y muros, Columnas, Vigas y Losas estructurales de HA, Muro de HA, aceras perimetrales, Calles en Hormigón.
4. **Mampostería:** en muros de 6"
5. **Terminación de Superficie:** fraguache de elementos de HA, pañetes, cantos y moquetas.
6. **Pisos:** Suministro y colocación de Porcelanato para piso, revestimientos de cerámica en baños, tope de granito en cocina, escalones.
7. **Portaje:** Suministro y colocación de puertas y ventanas según especificaciones de diseño.
8. **Plomería:** para instalación de baños y cocina (nuevos).
9. **Electricidad:** Electricidad general para construcción funeraria según diseño
10. **Misceláneos:** Ornato (siembra de grama y árboles, colocación de gravilla), instalación de letras (nombre), cámaras de seguridad, para gomas en parqueos.
11. **Limpieza:** limpieza final y bote.

Como podemos ver los trabajos a ejecutar están ubicados dentro de un área única de cercanía a considerar, lo que representara un escenario ideal en el manejo de escombros, así como también da la oportunidad de mejora en el manejo de suministro y distribución de material a granel.

Francisco Marte





Configuración del Plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades responsables, plazos y productos.

Acciones para realizar por Frentes de Trabajo Acompañado de su tiempo total de ejecución:

Directo De Obra: Ing. Civil Francisco Marte Morales

1.2 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción o reconstrucción acreditada o referida en el pliego.

La presente metodología tiene como objetivo planificar y gestionar el proyecto de remozamiento de las diferentes actividades en paralelo cuando así lo permitan las condiciones. Nos enfocamos en todos los aspectos necesarios para llevar a cabo la obra de manera efectiva y eficiente. Esta guía proporcionará una visión general del proyecto, incluyendo sus objetivos, alcance y las etapas de planificación y gestión que se llevarán a cabo.

Objetivos del Proyecto

Tenemos 2 objetivos

1. Intervenir de manera eficiente estos espacios para que puedan acoger de manera adecuada a sus usuarios, que puedan realizar sus actividades diarias en espacios idóneos y acorde a los nuevos tiempos respetando siempre la estructura original que nos acoge y garantizando lograr una edificación saludable y funcional
2. Impactar lo menos posible el día a día de la vida natural de las áreas a intervenir, evitando ruidos que entorpezcan las labores, seleccionaremos un personal adecuado para trabajar intramuros, observaremos los horarios idóneos para entrada y salida de material y personal actuante.

Planificación del Proyecto

Para construir nuestra planificación hemos tomado en cuenta el universo de partidas y sub partidas a ejecutar, identificando los talleres que podemos realizar de manera simultánea, identificando la cantidad de recursos necesarios para su correcta ejecución en el tiempo previsto así como el análisis a detalles de materiales y herramientas necesarias para cumplir con los tiempos plasmados en nuestro cronograma de ejecución de obra presentado en el presente proceso competitivo de licitación bajo la modalidad de comparación de precio.

En Total hemos ponderado que podemos ejecutar el universo de actividades en un total de 7 meses ó 152 días, con holgura de tiempo para cumplir con el plazo de 1 año establecidos en los pliegos de condiciones para su ejecución, de acuerdo al cronograma iniciando el **lunes 7 de abril 2025 y cerrando la ejecución de obras el día viernes 04 de noviembre de 2025.**

*Nota: tiempo suministrado por respuesta a pregunta referente al cronograma en el portal.



No. EXPEDIENTE

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

Fechas y Tiempo de Intervención

	OBRA	Inicio	Finalización	Tiempo
1	CONSTRUCCION DUNERARIA MUNICIPAL EL RUBIO	07/04/2025	04/11/2025	7 meses

Pasada nuestra reunión cero y dialogado con universo de interesados nuestras actuaciones iniciaremos con los talleres de demolición y bote, procederemos a trabajar con una brigada limpieza permanente, Luego de determinado los puntos guías y la nivelación realizaremos las excavaciones para fundación a con equipo siempre que sea posible y perfilado a mano, puesto que estamos tomando en cuenta afectar lo menos posible el uso de las edificaciones cercanas incluyendo los tan necesarios parqueos para los servidores públicos.

Los botes serán realizados con pala y camiones de volteo de 6 m3 por la naturaleza del acceso a la obra, en caso de ser necesario se llenarán a mano, los mismos serán depositados en un lugar donde no sea afectado el medio ambiente ni la salud de las personas y no sea obstaculizado el tránsito vehicular, hemos planteado realizar todos los vaciados con hormigones industriales garantizando así la calidad de estos, los talleres irán en paralelo optimizando con ello el manejo de los tiempos.

Franco W. Monte





No. EXPEDIENTE

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

Descripción del Sistema de organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada).

2.1 Presentación del Sistema de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto. Para la Ejecución y Gestión de este contrato nos haremos acompañar de todo un equipo de trabajo con experiencia probada en Edificaciones, así como en sus obras de arte.

c) Organización y Dotación de Personal

PROCESO: **CONSTRUCCION FUNERIA MUNICIPAL EL RUBIO**

REFERENCIA: **JDMER-CCC-LPN-2025-0001**

ENTIDAD: **JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL EL RUBIO**



Presentamos nuestro organigrama del personal técnico que nos acompañara durante todo el transcurso de la obra, somos un conjunto de profesionales donde prima el compromiso y la excelencia en nuestro haber, sumado a esto nos haremos acompañar de equipo tecnológicos orientado al control de calidad durante la etapa del proyecto, así como en sus obras complementarias.

Francisco Marte





Funciones del Personal Propuesto

Gerente de Proyecto:

Es el jefe y experto en la ejecución, ya que tiene experiencia en obras. Mantiene una comunicación constante con el Ingeniero Residente y el Encargado Operativo Y Proyectos, así como el Encargado de Costas y Cubicaciones.

Es la persona que marca la planificación optima de la ejecución de las obras. Al inicio de cada obra se reúne y revisa con el Ingeniero Residente y el Encargado de Costos y Cubicaciones, los planos, presupuesto y programación de obra. también se reúne al inicio de obra con los Maestros de Brigada para aclarar dudas y dar informaciones adicionales. Participa en las reuniones de las obras con el cliente, supervisión y demás.

Ingeniero Residente:

Lleva la custodia de la Bitácora de Obra, manteniéndola siempre en la obra y a disposición de los supervisores por parte del cliente. Sus funciones son la de controlar, coordinar, reportar, decidir y velar sobre todos los aspectos relacionados a la obra. Da las pautas a los Maestros de Brigada para la ejecución de sus tareas de trabajo diariamente. Da seguimiento a lo que se ejecuta de acuerdo con los diseños y planos.

Objetivos específicos derivados de la metodología que emplearemos

construcción de toda la infraestructura en los tiempos establecidos acorde con las especificaciones técnicas de uso de espacios y especificaciones de materiales respetando las normas de seguridad y de medioambiente.

Lo antes mencionado abarca un conjunto de actividades y procesos relacionados directamente con los materiales, los equipos y el personal que harán de la obra un trabajo organizado y eficaz, de modo que se cumpla con los objetivos.

De forma más detallada, es importante mencionar que la materia prima y demás materiales a utilizar en el proyecto, cumplan con los criterios de calidad más exigentes. también, el personal a ejecutar las partidas va a satisfacer los requerimientos de experiencia necesarios, y los equipos trabajaran con la mejor fluidez.

En cuanto al mantenimiento del tránsito, se va a contar con toda la fiscalización necesaria para evitar altercados y mantener un buen flujo vehicular en la zona. Vamos a emplear las siguientes medias y



No. EXPEDIENTE

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

recursos para cumplir con lo mencionado anteriormente: tanques plásticos, conos, cintas de seguridad, letreros informativos.

Esta metodología tiene por objeto dar a conocer el proceso de ejecución de este Proyecto; describiendo de forma precisa cada uno de los trabajos a realizar.

En esta presentaremos las actividades de forma organizada, la programación o cronograma con la duración del proyecto.

Luego de Presentado todo nuestro esquema de trabajo, Nos comprometemos a ejecutar la totalidad contratada en un tiempo menor a 6 Meses y Mantenemos nuestra oferta por 2 meses a partir del 17 de marzo del 2025 hasta 31 de mayo del 2025 y otorgamos 30 días de crédito contados desde la recepción conforme de la cubicación presentada.

Franco W. Monte





No. EXPEDIENTE

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

**PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO SANTO
DOMINGO, DISTRITO NACIONAL**

Proyecto: **CONSTRUCCION DE LA FUNERARIA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO**
Proceso **JDMER-CCC-LPN-2025-0001**
Entidad: **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO**

EL OBJETIVO GENERAL de nuestra empresa es proporcionar estrategias, lineamientos de políticas medioambientales, propuestas y acciones consensuadas con el Ayuntamiento del Distrito Municipal de El Rubio, para la reducción del riesgo, vulnerabilidades y disminuir los efectos del Cambio Climático en el territorio intervenido.

El proyecto está ubicado en la provincia de Santo Domingo, específicamente en el Distrito Municipal El Rubio, Municipio San José de Las Matas, de la Provincia Santiago, República Dominicana.

Franco W. Monte





Plan de gestión de riesgo y cambio climático

Identificar posibles riesgos en la fase de construcción del tramo vial como son: aplicación del proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotecnia, robo, incendio, sismo, huracanas, caídas de rayos, lluvias excesivas etc.

Adoptaremos todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra, ejecutando las disposiciones contenidas en las legislaciones vinculantes en la materia: leyes, reglamentos de aplicación, resoluciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Tratados Internacionales, medidas que deberá realizar tanto dentro como fuera de la Zona de Obras.

Queda prohibido

- Uso de materiales tóxicos desaprobados, tales como asbestos y otros.
- Afectar estructuras con valor arquitectónico, cultural o histórico.
- Comportamientos indecorosos de colaboradores del proyecto para con los, funcionarios o visitantes de la supervisión del proyecto; esto incluye expresiones verbales que puedan maltratar la integridad moral de cualquier persona.
- Portar o usar armas de fuego o blancas (excepto guardas de seguridad autorizados y aprobados por Lotería Nacional
- Consumo de alcohol y drogas ilegales alucinógenas, dentro del Área de trabajo, así como también presentarse a obra bajo los efectos de estas sustancias. aplicaremos control de uso de estas sustancias mediante la toma de muestras aleatorias a los involucrados en el proceso de construcción.
- Iniciar, incitar e involucrarse como tercero en peleas dentro del área de proyecto
- Comentarios racistas. Comentarios sexistas. Comentarios discriminatorios o despectivos. Silbidos y gritos.
- Actos negligentes que pongan en peligro la integridad de los colaboradores, visitantes o vecinos.



- Actos negligentes que dañen las instalaciones temporales, el proyecto en construcción, herramientas, maquinaria u otro bien material, de la empresa, del cliente o de alguno de sus colaboradores.

Luego de identificado los posibles riesgos presentaremos medidas preventivas principales para reducir los riesgos impactos de estos y cualesquiera otros posibles riesgos, los Estándares que regirán nuestra ejecución y gestión de contrato están definidas por los reglamentos y manuales descritos a continuación los enunciamos, pero no son limitativos reconociendo el uso de buenas y mejores prácticas:

- **R011** – Criterios Básicos para Estudios Geotécnicos de Carreteras-DGRS- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

- **R012** – Criterios Básicos para Diseño Geométrico de Carreteras-DGRS- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

- **R013** – Instrucciones para Presentación de Propuestas de Estudios y Proyectos de Carreteras- DGRS- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

- **R014** – Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras-DGRS- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

- **R017** – Recomendaciones provisionales para la Presentación de Proyectos Viales-DGRS- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

- **R019** – Recomendaciones Provisionales Para el Diseño y construcción de Sistemas de Drenaje en Carreteras-DGRS- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

- **R026** – Reglamento para la Ejecución de Trabajos de Excavación en las Vías Públicas-DGRS- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

- Atlas de los Recursos Naturales de la República Dominicana- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

- **M-007** REGLAMENTO PARA PROYECTAR SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

- Ley No 64/00 del 18 de agosto año 2000, General de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus reglamentos, resoluciones y derogaciones; siguiendo los términos de referencia elaborados especialmente para el proyecto por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Manual de Señalización Vial Dominicano.

Además de la documentación referida usaremos como línea base las siguientes referencias adicionales que serán consideradas en los casos donde los Reglamentos y las Normas Dominicanas no contemplen el tema y prevalecerán las indicaciones y recomendaciones de la actualización más reciente:

- AASHTO - American Association of State Highway and Transportation Officials.

- ACI - American Concrete Instituto.

- ASTM: American Society for Testing Materials (Asociación Americana para el Ensayo de



Materiales).

- Ley 123 del año 1971, que prohíbe la extracción de los componentes de la corteza terrestre, llamada arenas o grava, gravilla y piedra.
- Norma sobre Calidad del Aire y Emisiones Atmosféricas.

El cambio climático es definido como “cualquier cambio en el clima a través del tiempo que sea producto de la variación natural o resultado de la actividad humana”. El desarrollo de la actividad industrial y otras actividades humanas ha intensificado el efecto invernadero, provocando el aumento acelerado de la temperatura e incrementando el riesgo de desastres de origen climático. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), atribuye el cambio climático a las actividades humanas que directa o indirectamente alteran la composición natural del territorio.



¿Qué es la gestión de riesgo y reducción de riesgo de desastres?

Es un proceso social cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo, así como la adecuada preparación y respuesta ante situación de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

¿Qué es Peligro o amenaza?

La probabilidad de que ocurra un fenómeno que genera daños y pérdidas, sé presente en un lugar específico, con cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos. El peligro puede ser de origen natural o inducido por una acción humana. Es por esto por lo que hemos establecido en nuestro **Plan De Seguridad**,



Higiene Y Manejo Ambiental las metodologías y acciones frente a nuestros equipos que nos permitan minimizar el riesgo de accidentes de derrames que puedan alterar el estado original del territorio intervenido

Estrategias por seguir para lograr nuestro objetivo serán:

- Formación Constante de nuestro personal
- Acompañamiento y asesoramiento sostenido por nuestra entidad contratante
- Comunicación efectiva con la comunidad haciéndola parte en todo momento del proyecto
- Manteniendo la apertura con el gobierno local y las entidades presentes en la zona intervenida

En el diseño del sistema de seguimiento y evaluación se definirán las variables de observación, los indicadores, la metodología para su medición, las responsabilidades, la frecuencia del levantamiento y procesamiento de la información, etc. Todavía está pendiente el diseño e implementación de este sistema que sea relevante a los propósitos de esta Obra

Nuestros Actores Principales en este proceso:

1. JDMER: Entidad Contratante
2. IOC Ingeniería de Obras Civiles: Contratista
3. Francisco Marte Morales: Ing, Residente
4. Entidades Presentes en la Zona Intervenida
5. Comunidad Circundante



No. EXPEDIENTE

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

FORMULARIOS DE CAMPO

CHECK LIST CONDICIONE CLIMATICAS EXTREMAS			
ENTIDAD CONTRATANTE :			
OBRA :			
REALIZADO POR :			
FECHA :			
No.	PREGUNTAS / ITEMS	OPCIONES	
		SI	NO
1	Cuentan con Provicion Adecuada de Agua en caso de Calor Extremo?		
2	Ropa Impermeable contra lluvia, comoda, liviana y sin generacion de riesgos mayores ?		
3	Superficies de Trabajo Seguras cuando estan mojadas ?		
4	Plan para enfrentar condiones de mal tiempo ?		
5	Personas Responsables del Plan ?		
6	Plan en Conocimiento de los Trabajadores ?		

CHECK LIST GESTION DE RIESGOS			
ENTIDAD CONTRATANTE :			
OBRA :			
REALIZADO POR :			
FECHA :			
No.	PREGUNTAS / ITEMS	OPCIONES	
		SI	NO
1	El operador está utilizando el EPP adecuado y en perfectas condiciones ?		
2	¿Están todos los trabajadores formados en posturas de trabajo seguras?		
3	¿Están todos los trabajadores informados sobre las políticas y procedimientos de manipulación manual?		
4	¿Hay sufi cientes trabajadores para hacer las cargas de trabajo individuales?		
5	¿Todos los trabajadores tienen instrucciones de pedir ayuda a alguien cuando levantan materiales pesados?		
6	¿Todos los materiales se entregan lo más cerca posible de donde serán utilizados?		



MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS

El proceso de evaluación de riesgos e impactos en la obra se determinará siguiendo las diferentes medidas y procedimientos

- **Listar las actividades de trabajo.**

Consiste en preparar una lista de actividades de trabajo en cada etapa de la obra informaciones sobre personas envueltas, recursos ambientales (agua, suelo, etc.) o instalaciones, equipos, materiales y procedimientos

- **Identificar los Peligros**

Se basa en identificar los peligros relativos a cada actividad/tarea, los controles existentes o planeados estén funcionando

- **Definir los niveles de Riesgos**

Se procede a evaluar los riesgos o impactos identificados. Considerar la necesidad, eficacia y suficiencia de las medidas existentes o planeadas para atender los requisitos legales y mantener los peligros/riesgos y aspecto/impactos bajo control. Considerar las consecuencias, si esas medidas fallan

- **Identificar las acciones de Control de Riesgos**

Se determinan las acciones de control serán identificadas para cada aspecto/peligro teniendo por objetivo eliminar, reducir, controlar o compensar los riesgos/impactos negativos previstos. Preparar un plan de acción, si es necesario, para el conjunto de acciones destinadas al control de riesgos/impactos, por ejemplo, para el manejo y el destino final de residuos, para el control de enfermedades transmisibles, etc. Los contratos deben asegurar que los controles nuevos y los existentes están funcionando y son eficaces.

- **Analizar Críticamente las Medidas de Control/Plan**

Se enfoca en reevaluar los riesgos a partir de la revisión de los controles, y verificar si los riesgos son tolerables después de esa revisión.



Procedimientos

No. EXPEDIENTE

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

- Paralizar cualquier trabajo o actividad que se esté realizando para proceder a la evacuación según lo especificado en la ruta de evacuación
- Mantenerse tranquilo, conservando la calma, sin gritar de desesperarse.
- Al salir de las instalaciones dirigirse hasta los puntos de encuentro previamente señalados en la ruta de evacuación.
- Tomar solo las cosas o pertenencias que estén a su alcance.
- Esperar en los puntos de encuentro, las instrucciones a seguir en este tipo de eventos.
- Avisar a las autoridades en caso de que alguien falte.

El reingreso al trabajo se hará efectivo cuanto la gerencia de nuestra empresa así lo decida, procurando que las condiciones de trabajos estén dentro de los parámetros adecuados

Coleg.18903 RPE 10685

Franco W. Monte





No. EXPEDIENTE
JDMER-CCC-LPN-2025-0001

PLAN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MANEJO AMBIENTAL

PROCESO: CONSTRUCCION DE LA FUNERARIA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

REFERENCIA: JDMER-CCC-LPN-2025-0001

ENTIDAD: JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

OBJETIVO GENERAL: 1-Proporcionar estrategias, lineamientos de políticas, propuestas y acciones consensuadas con el Departamento de Ingeniería de la Entidad Ejecutora para la reducción del riesgo, vulnerabilidades y disminuir los efectos propios de la intervención humana y mecánica en el territorio intervenido.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1- Desarrollar las ejecuciones de las obras especificadas en los diferentes frentes de acuerdo con los procedimientos definidos y con el más estricto apego a las mejores prácticas establecidas en la industria.

2- Suplir, procesar e instalar los materiales y equipos que conlleva la construcción de los diferentes frentes de obras, de la calidad especificada en el pliego de condiciones del proyecto, utilizando profesionales y técnicos calificados y con la experiencia demostrada que garanticen la inversión económica realizada de los fondos públicos.

3- Realizar programación de ejecución de obra fundamentada en la experiencia de los integrantes del equipo de profesionales que intervendrán y aplicando herramientas tecnológicas de probada solvencia en este tipo de proyecto.

4- Elaborar programación de trabajo para ser ejecutada en cada frente de obra, basada en el plan general de proyecto, para lograr eficiencia y eficacia en el uso de los recursos dispuestos, con la finalidad de cumplir con los tiempos definidos y las expectativas económicas de las partes interesadas.

Franco W. Monte





No. EXPEDIENTE

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

Responsable de los procesos:

1. JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO: Entidad Contratante
2. IOC Ingeniería de Obras Civiles, SRL: Contratista
3. Ing. Civil Francisco Marte Morales: Gerente de Obra
4. Departamentos Presentes en la Zona Intervenida
5. Comunidad Circundante

Descripción del Proyecto:

Acciones para realizar En Las Instalaciones a intervenir:

CONSTRUCCION DE LA FUNERARIA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO.

Al tratarse de un proyecto con partidas diferentes pero en la misma localidad y como parte de un mismo proyecto, englobaremos el proceso en su conjunto, este proyecto constará de limpieza general, bote de escombros, excavaciones en tierra, bote de material no clasificado, armado de estructura para zapatas, columnas vigas y losas, así como muros de contención, vaciado de hormigón industrial, terminación de superficie con pañete, hormigón para calles y aceras, suministro y colocación de pisos, pintura acrílica en superficie de muros interior y exterior, plomería y electricidad en general para el proyecto, terminación pulida en techo, herrería en verjas y portón de acceso vehicular, ornato, cámaras de seguridad,. Para estas actividades tomaremos especial atenciónes en el uso de los EPP de todo el personal que intervenga en esta obra, las partidas a ejecutar serán 82 en total.

Francisco Marte





Plan de seguridad para las personas y el entorno

4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.

Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendiéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión del presente proceso se suscriba.

Garantizaremos la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministraremos y mantendremos, por cuenta propia, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por la Entidad Contratante y por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Durante la ejecución del Contrato Cumpliremos con las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomaremos todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar al personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

Como parte del plan de seguridad en obra, se mantendrán en obra las siguientes provisiones como botiquín debidamente surtido, Equipos de Protección Personal y Equipos de Protección Colectiva, estas acciones no serán limitativas, sino que iremos a la par con el uso de las buenas prácticas.



Programa de Seguridad

Objetivo general Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas básicas que potencialmente pueden causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la empresa.

Objetivos específicos

- Evaluar de manera constante los riesgos del proceso de construcción que puedan afectar la seguridad y salud de los colaboradores.
- Identificar, valorar y controlar las causas básicas de accidentes.
- Relacionar actividades con los otros subprogramas para asegurar la adecuada protección de los colaboradores.
- Verificar que las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional se cumplan en todas las partes del proceso de construcción, mediante la realización de auditorías de seguridad.
- Llevar a cabo la de comunicación de riesgos y evaluar medidas de prevención en los procedimientos de trabajo que se elaboren.

Evaluación e identificación de los riesgos La acción preventiva del programa de seguridad ocupacional, irá orientada hacia la evaluación permanente de los riesgos laborales, tomando en cuenta la naturaleza de la tarea y los trabajadores que están involucrados en la misma, analizado la selección de los equipos, las herramientas, los contaminantes existentes, los aspectos de organización, la división del trabajo y la maquinaria. La evaluación de los riesgos permitirá a la empresa adoptar aquellas medidas que considere necesarias para corregir todas las condiciones de riesgo. Además, permitirá determinar si se cometen actos inseguros en el desarrollo de las labores e identificar condiciones inseguras.

Sistema de Comunicación de Riesgos, se realizará la comunicación de los riesgos aplicando un sistema sencillo y práctico que facilite la coordinación entre los colaboradores y al ingeniero residente, para corregir todas aquellas condiciones de riesgo que puedan dar origen a la ocurrencia de un accidente y/o una enfermedad laboral. Previo a la realización de algún trabajo peligroso, el ingeniero residente informará detallando por escrito los requisitos necesarios para la ejecución del trabajo por medio de una capacitación previos al inicio de las labores, como son: proveer de una descripción del trabajo a realizar y de los controles requeridos para evitar accidentes.

Análisis de Riesgos En la identificación, valorización y priorización de los riesgos laborales se aplicará según la legislación vigente, ésta es una herramienta que será ejecutada en equipo, liderada por el experto de Salud Ocupacional, con una participación del personal. Lo que permite a todos los involucrados participar en el análisis, aportando sus conocimientos y criterios a la discusión. Se realizará en el Inicio de capa etapa del Proyecto.



Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra o Gerente del Proyecto, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia, o sea, culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de estos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.



4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de Construcción del proyecto.

Adoptaremos todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

protegeremos el medio ambiente, ejecutando las disposiciones contenidas en las legislaciones vinculantes en la materia: leyes, reglamentos de aplicación, resoluciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Tratados Internacionales, medidas que deberán realizarse tanto dentro como fuera de la Zona de Obras.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

4.3 Tratamiento que le darán el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados del combustible.

solventaremos cuenta propia y será de nuestra absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, tendremos la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

Residuos esperados durante el proceso movimiento de tierras:

- Tierra - Restos de capa vegetal – Vegetación

Restos esperados durante la construcción de instalaciones provisionales:

• Restos madera • Restos de tubería de plástico - Restos de cable eléctrico - Restos metálicos - Restos concreto - Restos orgánicos - Restos sanitarios - Restos cartón / papel - Restos plásticos / envases

**Generación de residuos durante el proceso de obra gris:**

- Escombros, restos concreto - Metal - Restos madera - Sacos cementos - Restos Plásticos, envases - Restos tubería - Restos cartón / papel - Aguas con concreto

Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios –

- Se minimizará la producción de residuos como producto de la ejecución de las obras.
- Se colocarán y clasificarán los residuos generados en el sitio designado como área de acopio de residuos ordinarios y se deberán colocar en recipientes con tapa para los diferentes tipos de residuos (domésticos, de obra, y reciclables).
- Se identificarán y demarcarán las áreas de disposición temporal de los residuos, con barreras u otro material que se acuerde con la supervisión y que, mediante rotulación, claramente indiquen los materiales específicos que pueden ser depositados en cada uno. No se quemará ningún tipo de residuos en el área.
- Se ubicarán los residuos de construcción en sitios de disposición autorizados por la normativa ambiental municipal y nacional. No se podrá depositar residuos en áreas de pendiente, ladera y orillas que facilite el escurrimiento de contaminantes a las cunetas.
- Se dispondrán en áreas autorizadas por la supervisión, todos los residuos sólidos y líquidos, metales, aceites usados y material excedente generado durante la construcción y estos residuos deberán ser incorporados a sistemas de reciclaje.

Limpieza del sitio:

- Establecer y hacer cumplir procedimientos de limpieza del sitio todos los días, incluyendo el mantenimiento de las zonas de disposición de los escombros producto de la construcción.
- Los residuos reciclables como metal, vidrio, eléctrico, cartón y papel se colocarán en contenedores rotulados aparte, con tapa pesada, que no pueda ser levantada por los animales silvestres o domésticos que deambulen por el área.
- Sobrantes de metal, como cabos de varillas y otros, podrán usarse en el concreto para formar aceras y cunetas. - Se reutilizarán las formaletas (plástico, metal, madera, etc.), descartando sólo aquellas que por su uso queden en mal estado. Con ello, se reduce el desperdicio y excesivo uso de madera.
- Las cubetas de pintura serán devueltas a su proveedor para la correcta disposición. Lo mismo ocurrirá con cualquier otro residuo, tales como: aceites, grasas, solventes y recipientes entre otros, que se generen y que puedan ser entregados a su proveedor para su disposición final.
- La empresa cumplirá las medidas propias de este Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental

**Política ambiental sobre el manejo de desechos sólidos ordinarios:**

La Etapa de Construcción del proyecto produce desechos sólidos, ya sea de tipo ordinario o especial.

El manejo inapropiado de esos residuos puede resultar en la generación de cadenas de impactos ambientales negativos, que pueden durar muchos años, a veces siglos, trayendo consigo consecuencias negativas, muchas veces incalculables al medio ambiente y a los recursos naturales que utiliza la humanidad misma. En consideración de todo esto y partiendo del principio ambiental de disminuir la producción y la dispersión de los residuos sólidos, es que se hace necesario contar con una serie de lineamientos que orienten a las actividades de los proyectos, a aplicar una política ambiental en esa dirección

Durante la ejecución de los diferentes componentes temporales y espaciales del proceso constructivo, se producirán diferentes tipos de residuos sólidos. Debido a su naturaleza, algunos de esos residuos pueden ser evitados o al menos disminuidos respecto a su producción, mientras que otra parte pueden ser separados a fin de obtener un reúso o ser objeto de reciclado. Por su parte, los residuos sólidos especiales y peligrosos van a ser separados y tratados como tales cuando se generan. Es claro que el proyecto desarrollará toda una gestión ambiental de los residuos sólidos encaminada a prevenir impactos en el paisaje del área del proyecto, así como de su entorno inmediato.

Es necesario desarrollar buenas prácticas ambientales a fin de impulsar una actividad constructiva en armonía con el ambiente, para lo cual se deberá tener en cuenta:

- Depositar los escombros en sitios previamente autorizados.
- Tratar los escombros conforme lo establece la legislación vigente en el país en materia de residuos sólidos ordinarios y peligrosos.
- Remover los escombros de la zona a la mayor brevedad y llevarlos a sitios de acopio o sitios de disposición final. Está prohibido establecer sitios de acopio en las zonas de riesgo y en las áreas de protección de los cauces y cuerpos de agua.
- No se quemará la basura.
- Se almacenarán los desechos peligrosos cuando se generen; los mismos serán separados de los desechos sólidos ordinarios, tratados y dispuestos debidamente.

Equipo y maquinaria de construcción

Se requiere el uso de maquinaria y equipo pesado para la ejecución del proyecto, tanto fijo como móvil. En consideración de esto es necesario tomar en cuenta una serie de medidas ambientales a fin de mitigar esos efectos ambientales negativos.



- Usar maquinaria en buenas condiciones mecánicas.
- Contratar personal capacitado para la operación de la maquinaria.
- Establecer y cumplir un programa de mantenimiento preventivo de la maquinaria.
- Abastecer de combustible únicamente a la maquinaria que no se pueda sacar del área del proyecto.
- En caso de realizar reparaciones, las mismas se realizarán fuera del área del proyecto o localizar un taller de mantenimiento cercano a este.
- Establecer y cumplir un programa de atención de emergencias (derrames, incendios y otros).
- Se respetará la legislación vigente en cuanto a temas de contaminación por derrame de hidrocarburos o generación de ruido.

Gestión ambiental integral y responsabilidad compartida

La mejor forma de garantizar que un proyecto constructivo prevendrá mitigará o compensará efectivamente los impactos negativos al ambiente es por medio de una supervisión o gestión ambiental integral, desde las fases más tempranas del ciclo del proyecto. Por tanto, esta gestión ambiental resulta de gran valor desde la misma concepción del proyecto, a fin de que se incluya desde su inicio la variable ambiental.

La responsabilidad ambiental estará presente durante todo el desarrollo de la Etapa de Construcción del Proyecto, dado que en dicha etapa adquiere una dimensión particular, por cuanto es allí donde debe plasmarse todo lo planificado y considerado en el tema ambiental. Y para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Integración del tema de gestión ambiental como parte sustancial del ciclo del proyecto, desde las fases más tempranas, inclusive desde el momento mismo en que se concibe la idea del proyecto.
- Se ha considerado el tema ambiental desde su perspectiva holística, no sólo limitada al medio ambiente físico y biológico, sino integrando también la dimensión social en el proceso.
- Todo el personal de la(s) empresa(s) responsable(s) de la planeación y ejecución del proyecto han tenido claro el tema del alcance de la gestión ambiental integral, de manera que no pierde valor lo correspondiente a la tramitología del Expediente. Bajo el principio de responsabilidad ambiental cumpliremos con lo que le corresponde y le manda la ley respecto a la protección del ambiente y el manejo racional de los recursos naturales, para lo cual velará por la aplicación del Código de Buenas Prácticas Ambientales y la legislación vigente, La responsabilidad debe ser compartida entre el contratista y las autoridades del GCPS.



Dotación de servicios

Habilitaremos un espacio provisional en que contendrá las siguientes facilidades: área de materiales, área para la deposición de desperdicios y desechos de obra debidamente clasificados en: biodegradables, reciclables, metales y químicos.

Control de acceso al área de la obra mediante personal de seguridad debidamente entrenado y con los medios de comunicación pertinentes para la debida eficacia de su misión.

4.4 Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.

En cuanto al mantenimiento del tránsito, se va a contar con toda la fiscalización necesaria para evitar altercados y mantener un buen flujo vehicular en la zona. Vamos a emplear las siguientes medias y recursos para cumplir con lo mencionado anteriormente: tanques plásticos, conos, cintas de seguridad, letreros informativos, camión de agua para mitigar la generación de polvo y bandereos.

Durante nuestra permanencia en la Obra tendremos a cargo el mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás Edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de estos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que será quieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

A menos que se efectúen otros acuerdos, retiraremos todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.



Plan De señalización Y Manejo De Tránsito.

Bajo la premisa que toda construcción de obra civil genera impactos visuales (cambios en el paisaje), ambientales (aumento de material particulado y ruidos) e impactos en la movilidad (riesgos de accidentes y lesionados sobre la vía pública), con el presente documento, se pretende mitigar el impacto generado por la construcción de las obras civiles del proyecto de Reconstrucción, durante todo el tiempo de su construcción hasta su culminación y entrega.

El fin, brindar un ambiente sano, seguro, limpio, ágil y cómodo a los usuarios de la vía pública de acceso, a los vecinos del sector y al interior de la obra civil, dando cumplimiento a las normas legales vigentes y Políticas de Seguridad Vial Nacional.

Específicos.

- a) Mitigar los riesgos de los impactos generados por la construcción del proyecto en materia de movilidad sobre los usuarios de la vía pública de acceso al proyecto, los usuarios de las vías públicas de las zonas aledañas hasta la entrega del proyecto.
- b) Mitigar los riesgos de los impactos generados por la construcción del proyecto en materia de movilidad sobre los trabajadores usuarios de la red vial al interior la entrega de este.
- c) Velar por la seguridad de los usuarios de la vía pública.
- d) Propender por la seguridad de los empleados y trabajadores al interior del proyecto durante todo el tiempo de la construcción
- e) Ofrecer tanto a los usuarios de la vía y transeúntes una señalización clara y de fácil interpretación que facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura
- f) Evitar en lo posible la obstrucción o restricción de flujos peatonales y vehiculares sobre la red vial pública y su área de influencia.

Principios.

Brindar seguridad vial, tanto a los usuarios de red vial pública del sector aledaño, como de la red vial interna del proyecto, es el principio fundamental.

La circulación vehicular y peatonal debe ser restringida lo menos posible.

Los peatones y conductores deben ser conducidos con total seguridad sobre la red vial pública y privada, aplicando el idioma universal (señalización) y mecanismos vigentes de tránsito autorizados para ello (Pare y Siga).



Prevención De Riesgos de Daños A Terceros Y Señalizaciones De Tránsito.

Identificación de los riesgos más comunes:

- a) Caídas al mismo nivel y a distinto nivel.
- b) Atropellamientos por maquinaria y vehículos.
- c) Atrapamientos por maquinaria y vehículos.
- d) Colisiones y vuelcos.
- e) Polvo.
- f) Ruido Normas y medidas preventivas.

Daños A Terceras personas.

1. Se señalizará la zona de obra, conforme a lo previsto en el diagrama aprobado por las autoridades correspondientes.
2. Se cerrará el perímetro de la obra con vallas.
3. Las zonas de acopio siempre estarán cerradas con vallas y señalizadas.
4. Todas las tardes, antes de abandonar la obra, se revisarán y repondrán todas las vallas, tapas, barreras y señalizaciones que no se encuentren bien situadas.

Normas Y Medidas Preventivas. Señalización De Tránsito.

La señalización de tránsito por desvíos y demás señales de aviso de peligro dirigidas a terceras personas ajenas a la obra se colocarán de acuerdo con las siguientes instrucciones.

- Se avisará a la Supervisión y al responsable en materia de higiene y seguridad durante la ejecución de la obra sobre el día de colocación de estas señales, para que las personas interesadas puedan cumplir lo estipulado en los planos
- Se colocarán señales de PRECAUCIÓN OBRAS, con cartel de "entrada y salida de máquinas y camiones", en el acceso a la zona de obra.



Señalización General De La Obra.

Si es necesario se establecerá un sistema de señalización para llamar la atención, de forma rápida e inteligible, sobre objetos y situaciones susceptibles de provocar peligros determinados, así como para indicar el emplazamiento de dispositivos que tengan importancia desde el punto de vista de la seguridad. Se señalizarán todos los cambios de nivel de la superficie sobre la que se esté haciendo la obra. Las señales para emplear en todo señalamiento de obra o de emergencia serán fundamentalmente las indicadas en la Ley de Tránsito y Seguridad Vial.

Entrada Y Salida De Personal.

Se establecerá una puerta de entrada y salida de personal de manera peatonal donde se verificará que el mismo está equipado con su equipo de protección personal. Será una entrada única para tener control de las personas que entren y salgan del proyecto los cuales deben estar debidamente carnetizados y equipados según sus funciones.

Entrada Y Salida De Equipos.

Tanto para los equipos pesados como para los materiales a utilizarse en el proyecto se establecerán una única entrada y salida, que estarán debidamente identificadas y señalizadas para fines de control dentro del proyecto y a la misma vez para velar por la seguridad de los empleados como de los transeúntes de las vías aledañas, estas puertas se establecerán para no entorpecer la circulación de las calles aledañas al proyecto.

Por estas vías de accesos internos se manejarán los botes de escombros y materiales del proyecto, los cuales estarán programados para horas no pico, de forma que no interfiera con la actividad laboral de la zona.

Cada puerta tendrá a un señalero que se encargará de dirigir el tráfico en el momento de entrada o salida de equipos o materiales para así resguardar la seguridad de todos.

**Código de Conducta:**

Objetivos: Definir las directrices generales que servirán de guía a todas las personas involucradas en la construcción de la obra, de manera que se logre una buena convivencia en un marco de respeto y colaboración entre todos los participantes.

Alcance. Este código involucra a todos los trabajadores, profesionales y subcontratistas en las directrices de comportamiento aceptadas, tanto por la entidad contratante como por **IOC Ingeniería de Obras Civiles, SRL** en lo adelante Contratista Adjudicataria

Queda prohibido:

- Uso de materiales tóxicos desaprobados, tales como asbestos y otros.
- Afectar estructuras con valor arquitectónico, cultural o histórico.
- Comportamientos indecorosos de colaboradores del proyecto para con los, funcionarios o visitantes de la supervisión del proyecto; esto incluye expresiones verbales que puedan maltratar la integridad moral de cualquier persona.
- Portar o usar armas de fuego o blancas (excepto guardas de seguridad autorizados y aprobados por Lotería Nacional
- Consumo de alcohol y drogas ilegales alucinógenas, dentro del Área de trabajo, así como también presentarse a obra bajo los efectos de estas sustancias. aplicaremos control de uso de estas sustancias mediante la toma de muestras aleatorias a los involucrados en el proceso de construcción.
- Iniciar, incitar e involucrarse como tercero en peleas dentro del área de proyecto
- Comentarios racistas. Comentarios sexistas. Comentarios discriminatorios o despectivos. Silbidos y gritos.
- Actos negligentes que pongan en peligro la integridad de los colaboradores, visitantes o vecinos.
- Actos negligentes que dañen las instalaciones temporales, el proyecto en construcción, herramientas, maquinaria u otro bien material, de la empresa, del cliente o de alguno de sus colaboradores.

Compromisos fundamentales

- La política ambiental general del proyecto se fundamenta en considerandos de protección ambiental establecidos tanto en la legislación nacional, como en acuerdos internacionales y regionales suscritos, en los que se recalca por sobre todo el “derecho a un ambiente sano” y al “desarrollo sostenible “
- La política ambiental general del proyecto parte de la aplicación de un principio de acción proactiva, de conciencia ambiental, que utiliza como herramienta fundamental el desarrollo de



un sistema de gestión ambiental. Además, esta está comprometida con el concepto de planificación, para las actividades del proyecto; inicia su implementación desde la etapa de planeamiento.

- La política ambiental de las actividades del proyecto adquiere también un compromiso con la capacitación, concienciación y sensibilización ambiental de sus trabajadores y colaboradores, con el fin de prevenir, controlar y corregir la posible contaminación ambiental.
- La política ambiental del proyecto, también se compromete a mantener una comunicación abierta con las autoridades nacionales y locales, así como con sus vecinos. Se compromete además con el mejoramiento continuo, de forma tal que la revisión, seguimiento y control de la aplicación de las acciones específicas de su gestión ambiental, conlleven a su corrección y perfeccionamiento interactivo e iterativo, en todo el proceso constructivo.

La seguridad ocupacional y de conservación de los activos comprometidos en esta obra es otro de los ejes fundamentales de este proyecto, para lo cual se ha elaborado plan específico a ser aplicado de manera irrestricta, con la finalidad de que desde principio a fin la obra se desarrolle sin que ocurra ningún incidente y/o accidente que ponga en riesgo o afecte la integridad del entorno, personas o equipos que por necesidad se interrelacionan en una ejecución multidisciplinaria como esta.

El entrenamiento continuo en cada frente de obra, el uso de los equipos de protección personal, la prevención de derrames, la señalética adecuada a cada circunstancia de riesgo y la vigilancia sobre el comportamiento de los trabajadores en obra, serán los ejes fundamentales sobre los que se basará la gestión de seguridad ocupacional en obra.

La ética empresarial de nuestra empresa al desarrollar cualquiera actividad económica en la que interviene el recurso humano es el de garantizar a los trabajadores las condiciones justas de remuneración, tratamiento y ambiente de trabajo que los motiven a identificarse con los objetivos comprometidos con el cliente; agregar valor a sus ejecuciones y servir de correa de transmisión del bienestar que a través de la empresa puede ser generado.

Entregar una obra cumpliendo el cien por ciento de los compromisos asumidos con el cliente; garantizar que la utilidad esperada de la obra sea lograda a cabalidad y que su vida útil bajo las condiciones normales de explotación y conservación sea óptima. En sentido amplio de la palabra, que el retorno de la inversión ejecutada sea logrado en su máxima expresión ya sea como beneficios económicos o revalorización social del entorno impactado con la misma.



Enfoque Técnico

La concepción del proyecto bajo la referencia: No. JDMER-CCC-LPN-2025-0001 se ha concebido con las normas y estándares establecidos por el COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DISTRITAL EL RUBIO, hemos estudiado la documentación relacionada del proyecto.

Los diseños de espacios, concepción de los sistemas y equipamiento seleccionados, los cuales son específicos para la aplicación de objeto, por lo que hemos hecho un abordaje al tema con el mayor rigor técnico para llevar al plano de realización, la intención de lo conceptualizado, al mayor grado de fidelidad posible dentro de los límites de presupuesto y condiciones del contexto en que se ejecutara el proyecto.

Especial interés se ha puesto en el análisis de los diseños de los sistemas más importantes con la finalidad de confeccionar una propuesta técnico-económica que este correctamente dimensionada según las informaciones de que se disponen y los fines para lo cual se concibieron.

La selección de los materiales, equipos, y suplidores se ha llevado a cabo tomando las siguientes premisas:

- a) Cumplimiento con el pliego de especificaciones entregado por el cliente;
- b) lograr la óptima relación precio calidad de materiales y equipos seleccionados;
- c) selección de suplidores que mejor reflejen la responsabilidad de sus ofertas para con el contratista Y el cliente y que garanticen las entregas oportunamente en cantidad y calidad especificadas. En la medida de lo posible se consideraron suplidores de la región, en que se enclava el proyecto, como parte de nuestra visión de responsabilidad social en el desarrollo de nuestra empresa.

Para acometer las ejecuciones concebidas en este proyecto, se ha convocado a un equipo de profesionales de probada capacidad y expertos tanto en la formulación como en la ejecución de proyectos de este nivel, cuya documentación depositamos en este folio para que el cliente tenga la opción de corroborar las razones por las que son parte de este equipo. Son compromisarios nuestros en el éxito de este esfuerzo desde la “A” hasta la “Z”, no solo por prestigio profesional, sino como legado de nuestra empresa a la comunidad a la cual nos debemos por tener quince años (15) años de presencia desde nuestra formación.



Metodología de desarrollo del proyecto

El contratista ha definido el siguiente esquema metodológico a implementar para el desarrollo de este proyecto desde la fase inicial hasta la entrega de conformidad por parte del cliente.

La definición de un plan maestro de proyecto forma parte integral del método de trabajo concebido para garantizar un alto nivel de eficiencia en el desarrollo del proyecto. La concepción de este plan conlleva a la necesaria definición de la estructura organizativa a establecer en el proyecto y la cual responde a criterios de división del trabajo y responsabilidades de acuerdo a las especialidades y magnitudes de los frentes de obras que constituyen el proyecto.

A partir de la estructura organizativa, se definen los roles de las diferentes posiciones, para que los mismos constituyan el establecimiento de fronteras en las necesarias interacciones entre roles que han de darse durante la fase de ejecución, con la finalidad de evitar la redundancia de acciones en diferentes roles, así como también asegurar de que cada incumbente este concentrado en las responsabilidades establecidas para su rol sin la necesidad de que invada en otro ámbito de responsabilidades ni tampoco sea interferido por algún otro incumbente.

Se formarán tantas brigadas como sean necesarias en las diferentes disciplinas técnicas, según lo demanden los frentes de obra y lo contemplado en el plan maestro, para lograr el avance esperado.

La optimización de recursos vendrá dada por el estricto control del rendimiento a ser logrado por frente de obra y por brigada.

Este control consistirá en la retroalimentación semanal de los avances por frente de obra en el plan maestro, y por especialidad para ser comparado con el teórico.

A partir de ello se confirma la estrategia o se determinan los correctivos a establecer en caso de que existan desviaciones sensibles.

La cadena de suministro (Logística) será manejada con enfoque en el tiempo y el flujo de los recursos para garantizar la continuidad de las ejecuciones, pero sin excesos en el acopio de estos.

De tal manera que se logre una relación equilibrada entre los recursos invertidos y el flujo de efectivo, para asegurar que no haya retrasos en obra ni tampoco una extensión de tiempo en las facturas generadas por los suplidores (ya sea suministros o servicios), sin que ello haya contribuido a un avance suficiente para ser presentado en las cubicaciones periódica a presentar al cliente.

El objetivo es no sacrificar las condiciones de crédito de nuestros suplidores y a la vez contar con los materiales y/o servicios en el frente de obra que lo amerite justo en el tiempo que lo necesite.



Esta tarea será la responsabilidad específica del rol de “Control Administrativo” en obra, el cual a su vez se reportará al delegado responsable del proyecto. o sea, que este rol será independiente de los roles de dirección en obra, para garantizar la debida custodia y control de los recursos acopiados para la obra.

Este esquema de control será completado por el guarda almacén y el control de acceso a obra, cuyos documentos de recepción y despacho deberán ser entregados al Control Administrativo.

Cada frente de obra tendrá su código de identificación al cual serán cargados todos los recursos que hayan sido invertidos en el mismo. Lo que significa que la empresa tendrá el control del avance vs los costos por cada partida en cada frente de obra.

Se delimitarán de forma estricta las áreas de trabajo y las áreas de cobertura vegetal que permanecerán intactas de forma tal que se respeten los límites y no se generen alteraciones y afectaciones innecesarias.

- No se permitirá la disposición de desechos sólidos en las áreas de cobertura vegetal.
- Se realizarán las labores de limpieza y mantenimiento necesarios.
- Cuando corresponda se sembrarán especies autóctonas. No se introducirán especies exóticas a fin de preservar la calidad biológica de los ecosistemas naturales.
- Se dará capacitación a los colaboradores del proyecto de construcción en lo referente a la protección y mantenimiento de la cobertura vegetal.

Materiales de construcción

Es importante considerar algunas medidas ambientales básicas, que a modo de lineamiento general deben ser tomadas en cuenta, como son las siguientes:

- Se usarán agregados de construcción de buena calidad. En los contratos de transporte de materiales, éste cumplirá con las medidas básicas establecidas en la legislación vigente para la actividad en cuestión; todo el equipo de transporte deberá cumplir con la legislación vigente, así como su conductor.
- Los materiales de construcción de tipo peligroso que se utilicen en la actividad, tales como pinturas, solventes y otros acabados, se almacenarán en lugares acondicionados para ese fin.
- Se recogerán los empaques, cartuchos y otros materiales similares utilizados para empacar o recubrir las materias primas de construcción y trasladarlos hasta un relleno sanitario autorizado.
- Establecer dentro del Área de trabajo áreas de carga y descarga de materiales, así como sitios de acopio, los cuales deben cumplir con la legislación vigente.
- Crear un plan de recuperación de las zonas de acopio de tal manera que, al finalizar la etapa de construcción, las mismas se encuentren en iguales condiciones que antes de iniciar la actividad.



Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigente durante toda la vigencia del Contrato. Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.



No. EXPEDIENTE

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

Finalización del proyecto

- Dejar el terreno libre de desechos, materiales o cualquier otro residuo, quitar las obras temporales
- Rellenar las trampas rudimentarias de sedimentación, etc.
- Estabilizar el terreno con el fin de evitar los deslaves, erosión y estancamiento de agua.
- Depositar sobre la superficie nivelada al momento de la restauración, el suelo orgánico, recuperado de los trabajos de construcción o de otra fuente, para que se facilite el crecimiento de la vegetación.

Hemos creado indicadores metas y objetivos específicos acompañados de su fórmula para su correcta aplicación

INDICADORES DE METAS Y OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Las metas del plan de seguridad son:

- Garantizar la seguridad y la salud de todo el personal involucrado en la obra.
- Realizar las tareas de manera segura, siguiendo las normas, regulaciones y estándares establecidos para tales fines.
- Reducir al mínimo posible la ocurrencia de incidentes y los daños derivados de estos a las personas, la propiedad y el ambiente.
- Fomentar y fortalecer la cultura de seguridad y salud laboral dentro de la empresa y entre cada uno de sus integrantes

Franco W. Monte





FORMULAS DE INDICADORES DE META Y OBJETIVOS ESPECIFICOS

Objetivo General	Objetivo Especifico	Meta	Indicador	Formula del Indicador	Responsable
Identificar los Peligros y Evaluar los Riesgos Laborales	Elaborar Matriz de Identificación de Peligros, evaluación y Control de Riesgos (IPERC)	100%	Porcentaje de tareas con evaluación y riesgo Completada	No. De tarea evaluadas $= \left(\frac{\# \text{ tareas evaluadas}}{\# \text{ de Tareas programadas}} \right) \times 100$	Ing. Residente
	Ejecutar los simulacros programados	100%	Porcentaje de simulacros programados	$\left(\frac{\# \text{ Simulacros ejecutado}}{\# \text{ simulacro programado}} \right) \times 100$	Ing. Residente
	Conformar brigadas para la atención de emergencias	100%	Porcentaje de brigadas conformadas e implementadas	$\left(\frac{\# \text{ brigadas confor. e implem.}}{\# \text{ brigadas propuestas}} \right) \times 100$	Ing. Residente
Implementar los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias	Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo dirigidas a preparación y respuesta a emergencias	100%	Porcentaje de Inspecciones Ejecutadas	$\left(\frac{\# \text{ inspecciones ejecutadas}}{\# \text{ inspecciones programado}} \right) \times 100$	Comité de Seguridad y salud en el trabajo
Minimizar Ocurrencia de Accidentes	Realizar capacitaciones de inducción al personal nuevo	100%	Porcentaje del personal nuevo capacitado	$\left(\frac{\# \text{ personal nuevo capacitado}}{\# \text{ personal nuevo}} \right) \times 100$	Ing. Residente
Prevenir Enfermedades Ocupacionales en Trabajadores	Realizar inspecciones de higiene industrial	100%	Porcentaje de inspecciones ejecutadas	$\left(\frac{\# \text{ inspecciones ejecutadas}}{\# \text{ inspecciones programado}} \right) \times 100$	Comité de Seguridad y salud en el trabajo



No. EXPEDIENTE

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

	Charla de salud ocupacional	100%	Porcentaje de charlas ejecutadas	$\left(\frac{\# \text{ charlas ejecutadas}}{\# \text{ charlas programado}} \right) \times 100$	Ing. Residente
--	-----------------------------	------	----------------------------------	---	----------------

FORMULARIOS DE CAMPO

ING. MARIEL NIEVE ACEVEDO ARACENA CED. 001-1632023-5 CODIA 22940 TE. (829)355-0439 mail:marielacevedoaracena@gmail.com			
CHECK LIST CONDICIONE CLIMATICAS EXTREMAS			
ENTIDAD CONTRATANTE : OBRA : REALIZADO POR : FECHA :			
No.	PREGUNTAS / ITEMS	OPCIONES	
		SI	NO
1	Cuentan con Provisión Adecuada de Agua en caso de Calor Extremo?		
2	Ropa Impermeable contra lluvia, cómoda, liviana y sin generación de riesgos mayores?		
3	Superficies de Trabajo Seguras cuando están mojadas?		
4	Plan para enfrentar condiciones de mal tiempo?		
5	Personas Responsables del Plan?		
6	Plan en Conocimiento de los Trabajadores?		

ING. MARIEL NIEVE ACEVEDO ARACENA CED. 001-1632023-5 CODIA 22940 TE. (829)355-0439 mail:marielacevedoaracena@gmail.com			
CHECK LIST INDICADORES DE CALIDAD EN OBRA			
ENTIDAD CONTRATANTE : OBRA : REALIZADO POR : FECHA :			
No.	PREGUNTAS / ITEMS	OPCIONES	
		SI	NO
1	Las Cubicaciones están presentadas según fecha estimada en el Flujoograma Presentado?		
2	Las Etapas de la Obra van acorde al Cronograma Presentado?		
3	Número de modificaciones del proyecto con relación al proyecto original?		
4	Número de ocurrencias de falta de materiales en obra?		
5	Número de defectos en herramientas y en equipos por mes?		
6	Número de reclamos por Etapa Ejecutada?		

ING. MARIEL NIEVE ACEVEDO ARACENA CED. 001-1632023-5 CODIA 22940 TE. (829)355-0439 mail:marielacevedoaracena@gmail.com			
CHECK LIST GESTION DE RIESGOS			
ENTIDAD CONTRATANTE : OBRA : REALIZADO POR : FECHA :			
No.	PREGUNTAS / ITEMS	OPCIONES	
		SI	NO
1	El operador está utilizando el EPP adecuado y en perfectas condiciones?		
2	¿Están todos los trabajadores formados en posturas de trabajo seguras?		
3	¿Están todos los trabajadores informados sobre las políticas y procedimientos de manipulación manual?		
4	¿Hay suficientes trabajadores para hacer las cargas de trabajo individuales?		
5	¿Todos los trabajadores tienen instrucciones de pedir ayuda a alguien cuando levantan materiales pesados?		
6	¿Todos los materiales se entregan lo más cerca posible de donde serán utilizados?		

ING. MARIEL NIEVE ACEVEDO ARACENA CED. 001-1632023-5 CODIA 22940 TE. (829)355-0439 mail:marielacevedoaracena@gmail.com			
CHECK LIST SEGURIDAD VIAL			
ENTIDAD CONTRATANTE : OBRA : REALIZADO POR : FECHA :			
No.	PREGUNTAS / ITEMS	OPCIONES	
		SI	NO
1	La canalización de las zonas de trabajo cumple con la función de guiar a los peatones y conductores de forma segura y expedita a través del área afectada por la obra?		
2	Existen restricciones de velocidad en la zona de trabajo?		
3	¿La señalización horizontal de marcación que se emplea permite encauzar con seguridad la circulación peatonal?		
4	El Banderero emplea el uniforme que indican la normativa?		
5	El Banderero está visible para los conductores?		
6	El Tránsito se mantiene sin interrupciones?		
7	Existe Circulación Segura para los Peatones?		
8	Es Suficiente y Razonable la cantidad de señales y elementos de seguridad en tramo intervenido?		

Coleg.18903 RPE 10685

IOC – FMM -MAR.2025

Francisco Monte



PROYECTO: FUNERARIA EL RUBIO
OBRA: CONSTRUCCION DE EDIFICIO FUNERARIA
LUGAR DE EJECUCION: EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS, SANTIAGO, REP. DOM.

LISTA DE PARTIDAS Y VOLUMETRIA

PRELIMINARES

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDA UD D
1.00 PRELIMINARES		
1.01	Demolicion de edificacion existente	1.00 PA
1.02	Bote del material al vertedero	1.00 PA
1.03	Replanteo de la edificacion	280.00 M2
1.04	Caseta de Materiales	1.00 PA

MOVIMIENTO DE TIERRA

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDA UD D
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRA		
2.01	Excavacion Zapatas de Muro y Columnas	120.00 M3
2.02	Relleno con Tosca	658.00 M3
2.03	Compactacion	658.00 M3

HORMIGON

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDA UD D
3.00 HORMIGON		
3.01	Zapata Columna 1x1	8.75 M3
3.02	ZAPATAS MUROS 6"	25.40 M3
3.03	Columna C1 .15x.30 m	3.60 M3
3.04	Columna C2 40x40cm	12.88 M3
3.05	Viga V2 20x40cm	8.30 M3
3.06	Viga V2 15x30cm	5.20 M3
3.07	DINTEL 15X20 3/8" Y@0.20m	1.20 M3
3.08	RAMPA ESCALERA HA E=0.14m	2.50 M3
3.09	LOSA HA E=0.12m	50.40 M3
3.10	MUROS HORMIGON ARMADO DE 0.20M	33.65 M3
3.11	ACERA EN HORMIGON E=0.10m	175.00 M2
3.12	Calle y Parqueo en HA 180 kg/cm2	725.00 M2

MAMPOSTERIA

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDA UD D
4.00 MUROS DE BLOCKS		
4.01	Blocks de 6"	530.00 M2

SUPERFICIES

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDA UD D
5.00 TERMINACION EN SUPERFICIES		
5.01	Cantos y Mocheta	160.00 ML
5.02	Pañete Int.y Ext. (Muros, Vigas y Dinteles)	900.00 M2
5.03	Pañete Maestrado en techo	400.00 M2
5.04	Fraguache en Paredes y techo	1300.00 M2
5.05	Pintura paredes y techo	1300.00 M2
5.06	Pulido de techo del 3er nivel con helicoptero	200.00 M2

PISOS

SEC.		DESCRIPCION		
6.00 TERMINACION EN PISOS				
6.01	Suministro y colocacion porcelanato		295.00	M2
6.02	Suministro y colocacion de Zocalo H 10cm		102.00	ML
6.03	Cocina Modular gabinete y piso		8.00	PL
6.04	Tope de granito natural		2.00	M2
6.05	ESCALON PORCELANATO ORIENTAL		56.00	ML
6.06	Revestimiento de piedra laja pared frontal		15.00	M2
6.07	Revestimiento de paredes de baños		10.00	M2

PORTAJE

SEC.		DESCRIPCION		
7.00 PUERTAS Y VENTANAS				
7.01	Ventana corredera alum.y vidrio Tradicional		350.00	P2
7.02	Puerta entrada principal en Roble Alemán		4.00	UD
7.03	Puerta corredera en aluminio blanco y vidrio		258.00	P2
7.04	Tubo 4"x20 H.G. bandera, Con plataforma		2.00	UD
7.05	Verja exterior en Hierros Forjados		54.00	M2
7.06	Porton y puerta en hierro forjado		430.00	P2
7.07	Perfil hierro negro 2"x 4"x 20 pies(exterior)		40.00	UD

INSTALACIONES SANITARIAS

SEC.		DESCRIPCION		
8.00 INSTALACIONES SANITARIAS GENERALES				
8.01	FREGADERO ACERO INOX. DOBLE + SALIDAS		1.00	UD
8.02	INODORO BATH COLLECTION BCO.		2.00	UD
8.03	LAVAMANOS TOPE BATH COLLECTION + SALIDAS		2.00	UD
8.04	SALIDA AGUA POT. 1/2" - POLIETILENO 18mm		8.00	UD
8.05	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 4" - AEREA		6.00	UD
8.06	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 2" - TIERRA		2.00	UD
8.07	Salida Sanitaria Aguas Negras PVC 4" - Tierra		2.00	UD

8.08	CAMARA DE INSPECCION 0.70x0.70x0.70		3.00	UD
8.09	TRAMPA DE GRASA 1.00x1.00x1.00		1.00	UD
8.10	CAMARA SEPTICA 1.70x3.40x1.70m		1.00	UD
8.11	Registro de 10 pvc		2.00	UD
8.12	Tinaco de 500 galones, con instalacion		2.00	UD
8.13	Canaleta 90cm		30.00	M2

INSTALACIONES ELECTRICAS

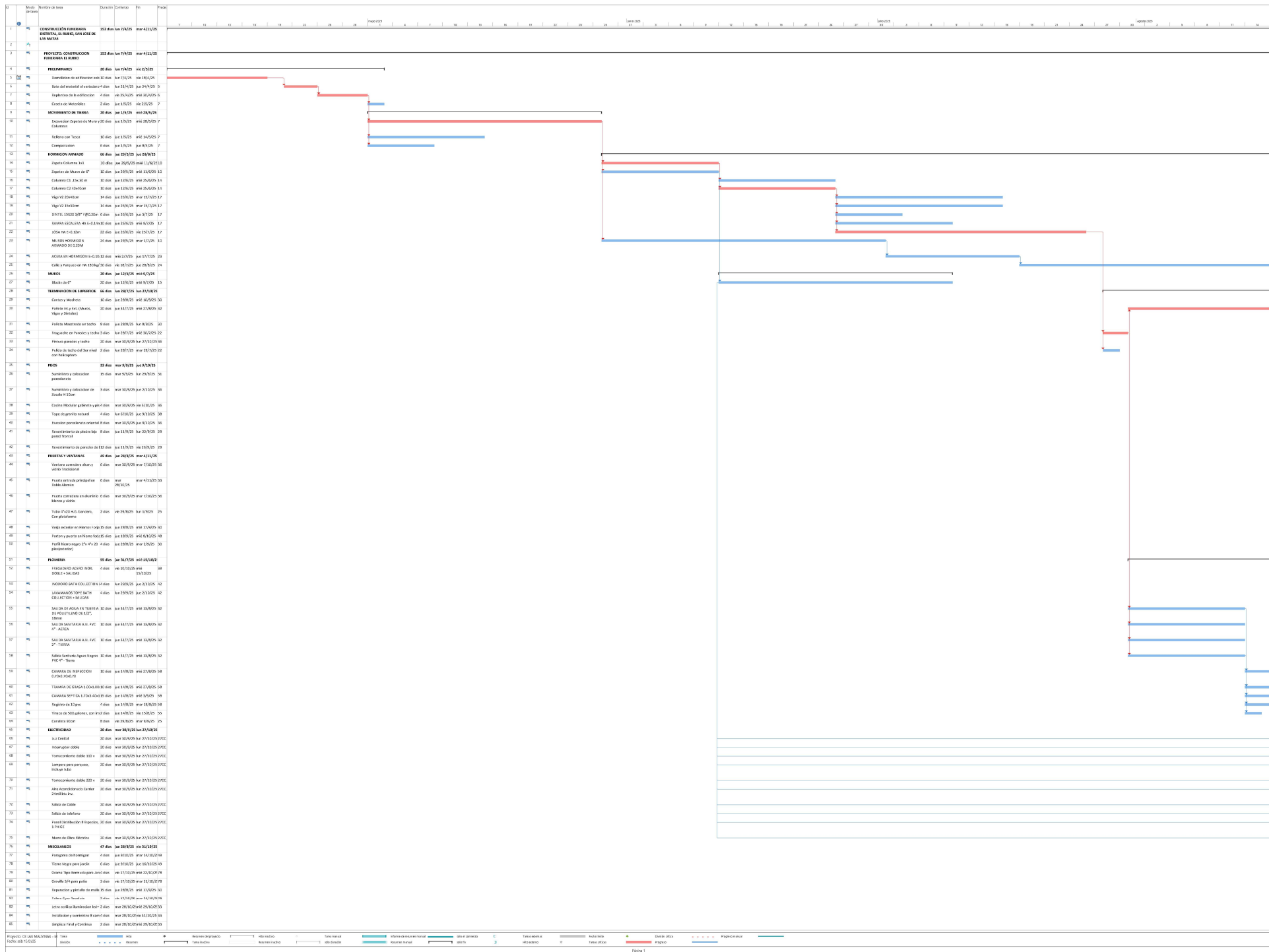
SEC.		DESCRIPCION		
9.00 INSTALACIONES ELECTRICAS GENERALES				
9.01	Luz Cenital		25.00	UD
9.02	Interruptor doble		15.00	UD
9.03	Tomacorriente doble 110 v		22.00	UD
9.04	Lampara para parqueo, incluye tubo		4.00	UD
9.05	Tomacorriente doble 220 v		5.00	UD
9.06	Aire Acondicionado Carrier 24mil btu inv.		5.00	UD
9.07	Salida de Cable		6.00	UD
9.08	Salida de telefono		4.00	UD
9.09	Panel Distribución 8 Espacios, 1 PH GE		1.00	UD
9.10	Mano de Obra Eléctrica		1.00	PA

MISCELANEOS

SEC.		DESCRIPCION		
10.00 MISCELANEOS				
10.01	Paragoma de hormigon		8.00	UD
10.02	Tierra Negra para jardin		5.00	M3
10.03	Grama Tipo Bermuda para Jardin		80.00	M2
10.04	Gravilla 3/4 para patio		3.00	M3
10.05	Reparacion y pintallo de malla		1.00	PA
10.06	Palma Cyca Revoluta		8.00	UD
10.07	Letra acrilico iluminacion led+ 2 logo ilum.		1.00	UD
	senalizacion de parqueo			
10.08	Instalacion y suministro 8 camaras		1.00	UD
10.09	Limpieza Final y Continua		1.00	PA

INDIRECTOS

SEC.		DESCRIPCION		
11.00 COSTOS INDIRECTOS				
11.01	Dirección Técnica y Responsabilidad		10.00%	
11.02	Transporte de equipos y materiales		3.00%	
11.03	Gastos Administrativos		5.00%	
11.04	Imprevisto		5.00%	
11.05	Pago de Diseño		3.00%	
11.06	Sereno de Obra		1.00%	
11.07	Levantamiento Topografico del solar		0.10%	





JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

17 de marzo de 2025

Página 1 de 2

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO**1. Cargo propuesto** Gerente / Representante / Encargado de proyectos**2. Nombre de la firma:** I O C Ingeniería de Obras Civiles SRL**3. Nombre del individuo:** Francisco Marte Morales**4. Fecha de nacimiento:** _08 de octubre 1975_ **Nacionalidad:** _dominicano_**5. Educación:**

Ingeniero Civil (UASD)

Post-Grado y Maestría en Administración de la Construcción (INTEC)

Master en Catastro y Valuación (UJAEN - ESP)

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores COCIA

Instituto de Tasadores Dominicanos ITADO

7. Otras especialidades

Perito y Tasador en el CODIA

Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: Republica Dominicana**9. Idiomas:** INGLES nivel medio en desarrollo**10. Historia Laboral**

En el año 2009 se crea IOC Ingeniería de Obras Civiles y desde ese año a la fecha estoy liderando esta empresa brindando servicios a diferentes empresas tanto del ámbito público como privado, en el año 2006 y hasta finales del 2008 labore como empleado para la firma River Construction LTD desempeñando las funciones de Ingeniero de proyecto en el turno de 2 de la tarde a 9 de la noche en la Construcción de la Terminal Turística de San Souci, dese 2004 y hasta mediados del año 2006 trabaje para la empresa Servicios de Ingeniería de Riesgos SIR donde

ENE 2025

desempeñaba las labores de tasador de bienes inmuebles y de vehículos, además de ser analista de riesgo para seguros, desde el año 2002 y hasta el 2004 labore para Banco nacional de Crédito BANCREDITO y Seguros Nacional SEGNA como tasador y analista de riego.

Experiencias en obras similares:

- Remozamientos de CTC (Villa Rivas, El Factor y Baitoa) entre diciembre 2023 y marzo 20224
- Mantenimiento Correctivo Centro de Excelencia Republica de Colombia entre diciembre 2023 y marzo 20224
- Construcción de CTC Imbert entre el año 2012 y 2023
- Mantenimiento Correctivo CE Simón Orozco, Los Alifonsos entre los años 2009 y 2010

Desde [Año]: __2009__ Hasta [Año] __Vigente__ Empresa: __IOC Ingeniería de Obras Civiles SRL__

Cargos desempeñados: _____ Gerente / Representante _____

11. Detalle de las actividades asignadas:	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:
Ingeniero	Gestionar proyectos de ingeniería, ejecutar los mismos de manera eficiente en recursos, costo y tiempo. Obtener el mejor resultado posible de los proyectos a ejecutar logrando satisfacer al cliente y generando ganancia para la empresa, Nombre de la tarea o proyecto: _____ Varios _____ Año: _____ desde 2009 a la fecha y vigente _____ Lugar: _____ Todo el territorio dominicano _____ Contratante: _____ Varios _____ Principales características del proyecto: __Ingeniería __ Actividades desempeñadas: Gestión y Ejecución

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

 Fecha: _____
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] 17/03/2025

Nombre completo del representante autorizado: Francisco Marte Morales

Francisco Marte





JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

17 de marzo de 2025

Página 1 de 3

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL**Currículum Vitae****(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)****Función Prevista en el Contrato**

1. Apellidos: Marte Morales
2. Nombre: Francisco
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 08/10/1975 Santo Domingo
4. Nacionalidad: dominicana
5. Estado Civil: Casado
6. Formación: Ingeniero Civil - Maestría en Administración de la Construcción
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: C/ Sierra de Batoruco #5, Res Colinas del Oeste, SDO, 809-537-7232, 809-876-0939

Instituciones	Fecha	Titulación
UASD	De (01/1995) A (10/2001)	Ingeniero Civil
INTEC	2002 - 2003	Post- Grado
INTEC	2013-2014	Maestría

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna	Nativo	Nativo	Nativo
Inglés	4	Medio	Medio	Medio

9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA 18903

10. Función actual: Ingeniero Civil

11. Otras competencias. (informática): Paquete Office Avanzado (Word, Excel, Project,

Power Point, etc.), AutoCAD, Prevención de Riesgos Laborales (PRL), otras

12. Años de experiencia profesional: 22 años (14 trabajando en mi empresa)

13. Cualificaciones Principales: Eficiente, Responsable, Proactivo

14. Experiencia específica en países no industrializados:

No aplica

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (04/2006) a (09/2008)	Santo Domingo	River Construction Group	Ingeniero de campo	Asistente del director de proyecto: ingeniero de campo en 2do turno. Construcción de la terminal Turística de San Soui
04 / 2009 a la fecha	Santo Domingo	IOC Ingeniería de Obras Civiles	Socio / Gerente	Gestión, coordinación y ejecución de proyectos, IOC es la empresa que represento como ingeniero, creada por mi en el año 2006, desde 2009 hemos venido desarrollando diferentes tipos de proyectos dentro del área de la ingeniería, rehabilitación de escuelas, contratista para empresas de zonas francas, construcción de CTC, entre otras tantas actividades

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias: Ing. Arturo Pichardo / 829-630-6747

Ing. Augusto Volquéz / 809-222-4298

Ing. Eduardo López / 809-747-1040

Ing. Franklin Martínez / 829-807-1280

Firma:

Sello

Francisco Monte



(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del organismo contratante)



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

17 de marzo de 2025

Página 1 de 3

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL**Currículum Vitae****(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)****Función Prevista en el Contrato**

1. Apellidos: Marte Morales
2. Nombre: Francisco
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 08/10/1975 Santo Domingo
4. Nacionalidad: dominicana
5. Estado Civil: Casado
6. Formación: Ingeniero Civil - Maestría en Administración de la Construcción
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: C/ Sierra de Bahoruco #5, Res Colinas del Oeste, SDO, 809-537-7232, 809-876-0939

Instituciones	Fecha	Titulación
UASD	De (01/1995) A (10/2001)	Ingeniero Civil
INTEC	2002 - 2003	Post- Grado
INTEC	2013-2014	Maestría

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna	Nativo	Nativo	Nativo
Inglés	4	Medio	Medio	Medio

9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA 18903

10. Función actual: Ingeniero Civil

11. Otras competencias. (informática): Paquete Office Avanzado (Word, Excel, Project,

Power Point, etc.), AutoCAD, Prevención de Riesgos Laborales (PRL), otras

12. Años de experiencia profesional: 22 años (14 trabajando en mi empresa)

13. Cualificaciones Principales: Eficiente, Responsable, Proactivo

14. Experiencia específica en países no industrializados:

No aplica

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (04/2006) a (09/2008)	Santo Domingo	River Construction Group	Ingeniero de campo	Asistente del director de proyecto: ingeniero de campo en 2do turno. Construcción de la terminal Turística de San Soui
04 / 2009 a la fecha	Santo Domingo	IOC Ingeniería de Obras Civiles	Socio / Gerente	Gestión, coordinación y ejecución de proyectos, IOC es la empresa que represento como ingeniero, creada por mi en el año 2006, desde 2009 hemos venido desarrollando diferentes tipos de proyectos dentro del área de la ingeniería, rehabilitación de escuelas, contratista para empresas de zonas francas, construcción de CTC, entre otras tantas actividades

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias: Ing. Arturo Pichardo / 829-630-6747

Ing. Augusto Volquéz / 809-222-4298

Ing. Eduardo López / 809-747-1040

Ing. Franklin Martínez / 829-807-1280

Firma:

Sello

Francisco Monte



(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del organismo contratante)



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

Seleccione la fecha

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Página 1 de 2

Fecha: ____ 17 marzo de 2025 ____

Nombre del Oferente: ...I O C Ingeniería de Obras Civiles SRL.....

Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los últimos 15 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Trabajos de Rehabilitación C.E. Simón Orozco SDE 1ra Etapa	RD\$ 5,259,056.27	2009	03/04/2009	100%	Ministerio de Educación	IOC Ingeniería de Obras Civiles SRL	SI
Trabajos de Rehabilitación C.E. Simón Orozco SDE 2da Etapa	RD\$ 2,287,695.71	2009	06/08/2009	100%	Ministerio de Educación	IOC Ingeniería de Obras Civiles SRL	Si
Trabajos de Rehabilitación C.E. Los Alifonsos SDE 1ra Etapa	RD\$ 2,426,352.10	2010	05/2010	100%	Ministerio de Educación	Francisco Marte Morales	Si
Los Alifonsos SDE 2da Etapa	RD\$ 407,806.92	2010	09/10/2010	100%	Ministerio de Educación	Francisco Marte Morales	No

CTC IMBERT PP	RD\$ 4,643,362.62	2012-2023	ENE 2023	100%	CTC	Francisco Marte Morales	NO
REMOZAMIENTO CTC VILLA RIVAS	RD\$ 987,731.98	DIC-2023	ENE 2024	100%	CTC	IOC Ingeniería de Obras Civiles SRL	NO
REMOZAMIENTO CTC EL FACTOR	RD\$ 930,318.11	FEB-2024	MAR-2024	100%	CTC	Francisco Marte Morales	NO
REMOZAMIENTO CTC BAITOA	RD\$ 930,318.11	MAR-2024	ABR-2024	100%	CTC	IOC Ingeniería de Obras Civiles SRL	NO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CENTRO EXCELENCIA REP. COLOMBIA	RD\$ 9,705,255.85	DIC-2023	ABR-2024	100%	Ministerio de Educación	Francisco Marte Morales	NO
B) Internacionales							

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma
Sello

Francisco Marte



Francisco Marte Morales



**COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CODIA)**

APELLIDOS:

MARTE MORALES

NOMBRES:

FRANCISCO



PROFESION:

INGENIERO CIVIL

EXEQUATUR: 995

DIF: 9/10/2003

CEDULA: 001-0159121-2

COLEGIATURA: 18903

Francisco Marte

Firma Colegiado

Firma Presidente



Ministerio de Educación

REPÚBLICA DOMINICANA

“Año de la Reactivación de la Economía Nacional”

RNC-401007339

CERTIFICACION

Hacemos constar que hasta la fecha la retención realizada a la empresa: **INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, C X A, RNC-130302448**, por el descuento del 5%, S/monto imponible, asciende a la suma de **RD\$215,014.00 (Doscientos Quince Mil Catorce Pesos con 00/100)**, descontado de un monto total de **RD\$5,259,056.27 (Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Cincuenta y Seis Pesos con 27/100)**, por los pagos que le fueron emitidos durante el año **2009**.

Dada a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de Julio del año **2010**.



Lic. Ivelisse Paniagua de Piña

Directora Dpto. de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria

IP/ar





Ministerio de Educación

R E P U B L I C A D O M I N I C A N A

"Año de la Reactivación de la Economía Nacional"

RNC-401007339

CERTIFICACION

Hacemos constar que hasta la fecha la retención realizada a la empresa: **INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, C X A, RNC-130302448**, por el descuento del 5%, S/monto imponible, asciende a la suma de **RD\$11,438.00 (Once Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos con 00/100)**, descontado de un monto total de **RD\$2,287,695.71 (Dos Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos con 71/100)**, por los pagos que le fueron emitidos el mes Mayo el año **2010**.

Dada a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de Julio del año **2010**.



Lic. Ivelisse Paniagua de Piña

Directora Dpto. de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria

IP/ar





Ministerio de Educación
R E P Ú B L I C A D O M I N I C A N A

“Año De la Reactivación de la Economía Nacional”

RNC-401007339

CERTIFICACION

Hacemos constar que hasta la fecha la retención realizada al **ING. FRANCISCO MARTES MORALES, RNC-101591212**, por el descuento del **0.5%** S/monto imponible, ascendiente a la suma de **RD\$12,132.00 (Doce Mil Cientos Treinta y Dos Pesos con 00/100)**, descontado de un monto total de **RD\$2,426,352.10 (Dos Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos con 10/100)** por los pagos que le fueron emitidos en el mes de Junio del **2010**.

Dada a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de Julio del año **2010**.



Lic. Ivelisse Paniagua de Piña

Directora Dpto. de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria

IP/ar





Ministerio de Educación

REPÚBLICA DOMINICANA

"Año de la Reactivación de la Economía Nacional"

RNC-401007339

CERTIFICACION

Hacemos constar que hasta la fecha la retención realizada a la empresa: **INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, C X A, RNC-130302448**, por el descuento del 5%, S/monto imponible, asciende a la suma de **RD\$215,014.00 (Doscientos Quince Mil Catorce Pesos con 00/100)**, descontado de un monto total de **RD\$5,259,056.27 (Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Cincuenta y Seis Pesos con 27/100)**, por los pagos que le fueron emitidos durante el año **2009**.

Dada a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de Julio del año **2010**.



Lic. Ivelisse Paniagua de Piña

Directora Dpto. de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria

IP/ar





Ministerio de Educación

R E P U B L I C A D O M I N I C A N A

"Año de la Reactivación de la Economía Nacional"

RNC-401007339

CERTIFICACION

Hacemos constar que hasta la fecha la retención realizada a la empresa: **INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, C X A, RNC-130302448**, por el descuento del 5%, S/monto imponible, asciende a la suma de **RD\$11,438.00 (Once Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos con 00/100)**, descontado de un monto total de **RD\$2,287,695.71 (Dos Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos con 71/100)**, por los pagos que le fueron emitidos el mes Mayo el año **2010**.

Dada a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de Julio del año **2010**.



Lic. Ivelisse Paniagua de Piña

Directora Dpto. de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria

IP/ar





Ministerio de Educación
R E P Ú B L I C A D O M I N I C A N A

“Año De la Reactivación de la Economía Nacional”

RNC-401007339

CERTIFICACION

Hacemos constar que hasta la fecha la retención realizada al **ING. FRANCISCO MARTES MORALES, RNC-101591212**, por el descuento del **0.5%** S/monto imponible, ascendiente a la suma de **RD\$12,132.00 (Doce Mil Cientos Treinta y Dos Pesos con 00/100)**, descontado de un monto total de **RD\$2,426,352.10 (Dos Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos con 10/100)** por los pagos que le fueron emitidos en el mes de Junio del **2010**.

Dada a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de Julio del año **2010**.



Lic. Ivelisse Paniagua de Piña

Directora Dpto. de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria

IP/ar





04 de marzo de 2025

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

Página 1 de 2

ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO**Nombre del Oferente:** IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL**A. Personal de soporte técnico.**

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual

B. Facilidades del taller.

Instalaciones físicas:
Equipos de medición y herramientas:
Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado:

Transporte:
Otras facilidades:

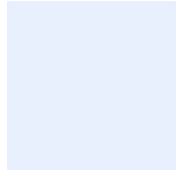
Por este medio autorizo a la (poner aquí nombre de la Entidad Contratante) para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

Nombre FRANCISCO MARTE MORALES en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de IOC INGENEIRIA DE OBRAS CIVILES, SRL

Firma autorizada y sello - Fecha

Francisco Marte





04 de marzo de 2025

Página 1 de 1

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores:
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL EL RUBIO contratada a través del proceso referencia JDMER-CCC-LPN- 2025-0001 de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
b)	Vehículos y Camiones						
	TOYOTA RAV4	2,500	1	2023	PROPIA 100%	JAPON	3,000,000
c)	Otros Equipos						

Firma Franco W. Monte



Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)





JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

17 de marzo de 2025

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

Página 1 de 1

Señores

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra

Lote UNICO:

1- CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL EL RUBIO

contratada a través del proceso JDMER-CCC-LPN- 2025-0001 de esa Institución.

1- Total de personal

- a. Personal de dirección y gestión - Francisco Marte Morales
- b. Personal administrativo - Francisco Marte Morales
- c. Personal técnico
 - Ingenieros - Ing. Francisco Marte Morales, Arq. Yadixa I. Marte Morales
 - Geómetras
 - Capataces - John Henry de La Cruz (maestro de obra)
 - Mecánicos
 - Técnicos - John Henry de la Cruz, Santiago Feliz (varillero), Carlos Richard (plomero), Francis Gómez (eléctrico), Gregorio Liriano (Pintura), Edward Lorenzo Pineda (Terminaciones y Estructuras Ligeras)
 - Operadores de maquinaria
 - Conductores
 - Otros especialistas
 - Obreros y manos de obra no cualificada

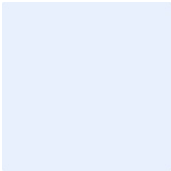
Total 2 profesionales, 6 técnicos cabecillas (encargados de cuadrillas) y personal de asistencia (ayudantes)

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)





JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE

JDMER-CCC-CP-2025-0001

17 de marzo de 2025

NOMBRE DEL OFERENTE: I O C INGENIERIA DE OBRAS CIVILES

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL EL RUBIO	1	1	RD 14,875,687.05	RD \$267,762.37	RD 15,143,449.42
NOTA	TODAS LAS PARTIDAS QUE HAN DE REALIZARSE PARA LA EJECUCION DE ESTA PROPUESTA, ESTAN DETALLADAS Y COTIZADAS EN PRESUPUESTO ANEXO EN ESTE SOBRE B.					
VALOR TOTAL DE LA OFERTA RD 15,143,449.42						
Valor total de la oferta en letras: QUINCE MILLONES, CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARUENTA Y NURVE CON 42/100 PESOS DOM						

Esta oferta tiene vigencia hasta el 31 de mayo 2025.

FRANCISCO MARTE MORALES en calidad de REPRESENTANTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de I O C INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, SRL

Firma

18/12/2024

Francisco Marte



¹ Si aplica.

² Si aplica.

PROYECTO: FUNERARIA EL RUBIO OBRA: CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL EL RUBIO LUGAR DE EJECUCION: EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS, SANTIAGO, REP. DOM.						
					FECHA :	20/01/2025
SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD		VALOR	SUB - TOTAL
1.00	PRELIMINARES					
1.01	Demolicion de edificacion existente	1.00	PA	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	
1.02	Bote del material al vertedero	1.00	PA	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	
1.03	Replanteo de la edificacion	280.00	M2	\$ 239.96	\$ 67,188.86	
1.04	Caseta de Materiales	1.00	PA	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	
						\$ 202,188.86
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRA					
2.01	Excavacion Zapatas de Muro y Columnas	120.00	M3	\$ 1,200.00	\$ 144,000.00	
2.02	Relleno con Tosca	658.00	M3	\$ 450.00	\$ 296,100.00	
2.03	Compactacion	658.00	M3	\$ 300.00	\$ 197,400.00	
						\$ 637,500.00
3.00	HORMIGON ARMADO					
3.01	Zapata Columna 1x1	8.75	M3	\$ 12,053.93	\$ 105,471.89	
3.02	Zapatas de Muros de 6"	25.40	M3	\$ 13,360.90	\$ 339,366.86	
3.03	Columna C1 .15x.30 m	3.60	M3	\$ 36,753.90	\$ 132,314.04	
3.04	Columna C2 40x40cm	12.88	M3	\$ 28,524.82	\$ 367,399.68	
3.05	Viga V2 20x40cm	8.30	M3	\$ 38,435.19	\$ 319,012.08	
3.06	Viga V2 15x30cm	5.20	M3	\$ 39,354.16	\$ 204,641.63	
3.07	DINTEL 15X20 3/8" Y@0.20m	1.20	M3	\$ 46,257.23	\$ 55,508.68	
3.08	RAMPA ESCALERA HA E=0.14m	2.50	M3	\$ 33,591.12	\$ 83,977.80	
3.09	LOSA HA E=0.12m	50.40	M3	\$ 19,529.73	\$ 984,298.39	
3.10	MUROS HORMIGON ARMADO DE 0.20M	33.65	M3	\$ 25,471.16	\$ 857,104.53	
3.11	ACERA EN HORMIGON E=0.10m	175.00	M2	\$ 1,173.16	\$ 205,303.53	
3.12	Calle y Parqueo en HA 180 kg/cm2	725.00	M2	\$ 1,792.03	\$ 1,299,225.00	
						\$ 4,953,624.11
4.00	MUROS					
4.01	Blocks de 6"	530.00	M2	\$ 1,780.89	\$ 943,871.70	
						\$943,871.70
5.00	TERMINACION DE SUPERFICIE					
5.01	Cantos y Mocheta	160.00	ML	\$ 220.80	\$ 35,328.00	
5.02	Pañete Int.y Ext. (Muros, Vigas y Dinteles)	900.00	M2	\$ 732.72	\$ 659,448.00	
5.03	Pañete Maestrado en techo	400.00	M2	\$ 680.68	\$ 272,272.00	
5.04	Fraguache en Paredes y techo	1300.00	M2	\$ 90.91	\$ 118,183.00	
5.05	Pintura paredes y techo	1300.00	M2	\$ 338.09	\$ 439,517.00	
5.06	Pulido de techo del 3er nivel con helicoptero	200.00	M2	\$ 225.00	\$ 45,000.00	
						\$1,569,748.00
6.00	PISOS					
6.01	Suministro y colocacion porcelanato	295.00	M2	\$ 2,594.04	\$ 765,241.80	
6.02	Suministro y colocacion de Zocalo H 10cm	102.00	ML	\$ 332.82	\$ 33,947.64	
6.03	Cocina Modular gabinete y piso	8.00	PL	\$ 9,000.00	\$ 72,000.00	
6.04	Tope de granito natural	2.00	M2	\$ 16,000.00	\$ 32,000.00	
6.05	Esacalon porcelanato oriental	56.00	ML	\$ 2,350.28	\$ 131,615.68	
6.06	Revestimiento de piedra laja pared frontal	15.00	M2	\$ 2,507.66	\$ 37,614.90	
6.07	Revestimiento de paredes de baños	10.00	M2	\$ 2,346.62	\$ 23,466.20	
						\$1,095,886.22
7.00	PUERTAS Y VENTANAS					
7.01	Ventana corredera alum.y vidrio Tradicional	350.00	P2	\$ 525.00	\$ 183,750.00	
7.02	Puerta entrada principal en Roble Alemán	4.00	UD	\$ 41,268.28	\$ 165,073.12	
7.03	Puerta corredera en aluminio blanco y vidrio	258.00	P2	\$ 950.00	\$ 245,100.00	
7.04	Tubo 4"x20 H.G. bandera, Con plataforma	2.00	UD	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00	
7.05	Verja exterior en Hierros Forjados	54.00	M2	\$ 1,850.00	\$ 99,900.00	
7.06	Porton y puerta en hierro forjado	430.00	P2	\$ 450.00	\$ 193,500.00	
7.07	Perfil hierro negro 2"x 4"x 20 pies(exterior)	40.00	UD	\$ 1,300.00	\$ 52,000.00	
						\$954,323.12

8.00	PLOMERIA					
8.01	FREGADERO ACERO INOX. DOBLE + SALIDAS	1.00	UD	\$ 21,096.68	\$ 21,096.68	
8.02	INODORO BATH COLLECTION BCO.	2.00	UD	\$ 12,509.27	\$ 25,018.54	
8.03	LAVAMANOS TOPE BATH COLLECTION + SALIDAS	2.00	UD	\$ 15,897.80	\$ 31,795.60	
8.04	SALIDA DE AGUA EN TUBERIA DE POLIETILENO DE 1/2", 18mm	8.00	UD	\$ 2,033.35	\$ 16,266.80	
8.05	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 4" - AEREA	6.00	UD	\$ 2,706.94	\$ 16,241.64	
8.06	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 2" - TIERRA	2.00	UD	\$ 1,962.18	\$ 3,924.36	
8.07	Salida Sanitaria Aguas Negras PVC 4" - Tierra	2.00	UD	\$ 2,754.00	\$ 5,508.00	
8.08	CAMARA DE INSPECCION 0.70x0.70x0.70	3.00	UD	\$ 5,820.20	\$ 17,460.60	
8.09	TRAMPA DE GRASA 1.00x1.00x1.00	1.00	UD	\$ 12,657.34	\$ 12,657.34	
8.10	CAMARA SEPTICA 1.70x3.40x1.70m	1.00	UD	\$ 110,584.71	\$ 110,584.71	
8.11	Registro de 10 pvc	2.00	UD	\$ 13,700.00	\$ 27,400.00	
8.12	Tinaco de 500 galones, con instalacion	2.00	UD	\$ 14,850.00	\$ 29,700.00	
8.13	Canaleta 90cm	30.00	M2	\$ 3,200.00	\$ 96,000.00	
						\$413,654.27
9.00	ELECTRICIDAD					
9.01	Luz Cenital	25.00	UD	\$ 2,095.57	\$ 52,389.25	
9.02	Interruptor doble	15.00	UD	\$ 2,407.74	\$ 36,116.10	
9.03	Tomacorriente doble 110 v	22.00	UD	\$ 2,170.74	\$ 47,756.28	
9.04	Lampara para parqueo, incluye tubo	4.00	UD	\$ 13,500.00	\$ 54,000.00	
9.05	Tomacorriente doble 220 v	5.00	UD	\$ 4,462.39	\$ 22,311.95	
9.06	Aire Acondicionado Carrier 24mil btu inv.	5.00	UD	\$ 70,000.00	\$ 350,000.00	
9.07	Salida de Cable	6.00	UD	\$ 1,674.59	\$ 10,047.54	
9.08	Salida de telefono	4.00	UD	\$ 1,674.59	\$ 6,698.36	
9.09	Panel Distribución 8 Espacios, 1 PH GE	1.00	UD	\$ 10,722.59	\$ 10,722.59	
9.10	Mano de Obra Eléctrica	1.00	PA	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00	
						720,042.07
10.00	MISCELANEOS					
10.01	Paragoma de hormigon	8.00	UD	\$ 2,300.00	\$ 18,400.00	
10.02	Tierra Negra para jardin	5.00	M3	\$ 1,300.00	\$ 6,500.00	
10.03	Gramma Tipo Bermuda para Jardin	80.00	M2	\$ 325.00	\$ 26,000.00	
10.04	Gravilla 3/4 para patio	3.00	M3	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00	
10.05	Reparacion y pintallo de malla	1.00	PA	\$ 54,000.00	\$ 54,000.00	
10.06	Palma Cyca Revoluta	8.00	UD	\$ 6,000.00	\$ 48,000.00	
10.07	Letra acrilico iluminacion led+ 2 logo ilum., señalizacion de parqueos	1.00	UD	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	
10.08	Instalacion y suministro 8 camaras	1.00	UD	\$ 52,000.00	\$ 52,000.00	
10.09	Limpieza Final y Continua	1.00	PA	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	
						305,900.00
					SUB-TOTAL	11,796,738.34
11.00	COSTOS INDIRECTOS					
11.01	Dirección Técnica y Responsabilidad	10.00	%	\$ 11,796,738.34	\$ 1,179,673.83	
11.02	Transporte de equipos y materiales	3.00	%	\$ 11,796,738.34	\$ 353,902.15	
11.03	Gastos Administrativos	5.00	%	\$ 11,796,738.34	\$ 589,836.92	
11.04	Imprevisto	5.00	%	\$ 11,796,738.34	\$ 589,836.92	
11.05	Pago de Diseño	3.00	%	\$ 11,796,738.34	\$ 353,902.15	
11.07	CODIA	0.10	%	\$ 11,796,738.34	\$ 11,796.74	
11.06	ITBIS Norma 07-2007 - 18% del 10%	18.00	%	\$ 1,487,568.71	\$ 267,762.37	
						\$ 3,346,711.07
				TOTAL GENERAL		\$ 15,143,449.42

COD.	DESCRIPCION	CANT	UND	PU	ITBIS	SUBTOTAL	SUBTOTAL ITBIS	TOTAL
100.00	PRELIMINARES							
100.01	REPLANTEO Y CHARRANCHA	1.00	M2			RD\$207.82	RD\$32.14	RD\$239.96
	Estructura 11.00m x 22.00m							
	Volumen Análisis	242.00	M2					
	Materiales y Equipos							
	Madera pino bruto americano 1"x4"x12	79.20	P2	RD\$123.73	RD\$22.27	RD\$9,799.42	RD\$1,763.78	
	Madera pino bruto americano 2"x4"x12	158.40	P2	RD\$123.73	RD\$22.27	RD\$19,598.83	RD\$3,527.57	
	Clavos dulce 2 1/2"	9.50	LB	RD\$44.07	RD\$7.93	RD\$418.67	RD\$75.34	
	Cal 20 Kilos	6.00	FDA	RD\$326.27	RD\$58.73	RD\$1,957.62	RD\$352.38	
	Hilo de gangorra	2.00	U	RD\$148.31	RD\$26.70	RD\$296.62	RD\$53.40	
	Cinta métrica	0.10	U	RD\$1,368.64	RD\$246.36	RD\$136.86	RD\$24.64	
	Brigada Topográfica	0.50	DIA	RD\$22,000.00	RD\$3,960.00	RD\$11,000.00	RD\$1,980.00	
	Mano de Obra							
	Maestro	2.00	DIA	RD\$2,451.48	RD\$0.00	RD\$4,902.96	RD\$0.00	
	Ayudante Carp.	2.00	DIA	RD\$1,050.28	RD\$0.00	RD\$2,100.56	RD\$0.00	
	Peon	0.10	DIA	RD\$817.16	RD\$0.00	RD\$81.72	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$50,293.26	RD\$7,777.11	RD\$58,070.37
103.00	HORMIGON ARMADO EN FUNDACIONES							
103.01	ZAPATAS MUROS 6" 0.45m x 0.25m HORMIGON INDUSTRIAL 210Kg/cm2	1.00	M3			RD\$11,593.98	RD\$1,766.92	RD\$13,360.90
	Zapatas Muros 6" 3 φ 3/8" y 3/8" @ 0.25m							
	Volumen Análisis	1.00	M3					
	Materiales y Equipos							
	Acero - Cantidad QQ/M3	0.71	QQ	RD\$2,832.20	RD\$509.80	RD\$2,010.86	RD\$361.96	
	Hormigon Industrial 210 Kg/cm2 + 5% desp.	1.05	M3	RD\$7,330.51	RD\$1,319.49	RD\$7,697.04	RD\$1,385.46	
	Alambre Dulce No. 18	1.42	LB	RD\$76.27	RD\$13.73	RD\$108.30	RD\$19.50	
	Mano de Obra							
	Mano de Obra Acero	8.89	ML	RD\$200.00	RD\$0.00	RD\$1,777.78	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$11,593.98	RD\$1,766.92	RD\$13,360.90
103.02	ZAPATAS COLUMNAS DE 1 X 1, HORMIGON INDUSTRIAL 210Kg/cm2	1.00	M3			RD\$10,348.67	RD\$1,705.26	RD\$12,053.93
	Zapatas de Columnas 1x1, φ 1/2" @ 0.20m AD							
	Volumen Análisis	1.00	M3					
	Materiales y Equipos							
	Acero - Cantidad QQ/M3	0.60	QQ	RD\$2,832.20	RD\$509.80	RD\$1,685.83	RD\$303.45	
	Hormigon Industrial 210 Kg/cm2 + 5% desp.	1.05	M3	RD\$7,330.51	RD\$1,319.49	RD\$7,697.04	RD\$1,385.46	
	Alambre Dulce No. 18	1.19	LB	RD\$76.27	RD\$13.73	RD\$90.80	RD\$16.35	
	Mano de Obra							
	Mano de Obra Acero	2.50	M2	RD\$350.00	RD\$0.00	RD\$875.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$10,348.67	RD\$1,705.26	RD\$12,053.93
104.00	COLUMNAS EN HORMIGON ARMADO							
104.01	COLUMNA DE 15x30 - 6 O 3/8" - 3/8"@0.20m TAPA Y TAPA 1:2:4 CON LIGADORA	1.00	M3			RD\$33,952.29	RD\$2,801.61	RD\$36,753.90
	Columnas HA 15x30 6 φ 3/8" y 3/8" @ 0.20m							
	Volumen Análisis	1.00	M3					
	Materiales y Equipos							
	Acero - Cantidad QQ/M3	3.13	QQ	RD\$2,832.20	RD\$509.80	RD\$8,875.84	RD\$1,597.66	
	Vaciado y ligado Hormigón 1:2:4 - 5% desp	1.05	M3	RD\$6,495.84	RD\$1,064.66	RD\$6,820.63	RD\$1,117.89	
	Alambre Dulce No. 18	6.27	LB	RD\$76.27	RD\$13.73	RD\$478.05	RD\$86.06	
	Mano de Obra							
	Mano de Obra Acero	22.22	ML	RD\$200.00	RD\$0.00	RD\$4,444.44	RD\$0.00	
	Encofrado col. hasta 0.30m Todo Costo/cara	44.44	ML	RD\$300.00	RD\$0.00	RD\$13,333.33	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$33,952.29	RD\$2,801.61	RD\$36,753.90
104.02	COLUMNA 40x40 4 φ 1/2" + 4 φ 3/4" - 3/8"@0.20m 1:2:4 CON LIGADORA	1.00	M3			RD\$25,792.05	RD\$2,732.77	RD\$28,524.82
	Columnas HA 40x40							
	Volumen Análisis	1.00	M3					
	Materiales y Equipos							
	Acero - Cantidad QQ/M3	3.01	QQ	RD\$2,832.20	RD\$509.80	RD\$8,512.92	RD\$1,532.34	
	Vaciado y ligado Hormigón 1:2:4 - 5% desp	1.05	M3	RD\$6,495.84	RD\$1,064.66	RD\$6,820.63	RD\$1,117.89	
	Alambre Dulce No. 18	6.01	LB	RD\$76.27	RD\$13.73	RD\$458.50	RD\$82.54	
	Mano de Obra							
	Mano de Obra Acero	6.25	ML	RD\$400.00	RD\$0.00	RD\$2,500.00	RD\$0.00	
	Encofrado col. de 0.40m Todo Costo/cara	25.00	ML	RD\$300.00	RD\$0.00	RD\$7,500.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$25,792.05	RD\$2,732.77	RD\$28,524.82
105.00	VIGAS EN HORMIGON ARMADO							
105.01	VIGA DE AMARRE 15x30 - 6 O 3/8" - 3/8"@0.20m 1:2:4 CON LIGADORA	1.00	M3			RD\$36,499.31	RD\$2,854.85	RD\$39,354.16
	Vigas HA 15x30 - 6 φ 3/8" y 3/8" @ 0.20m							
	Volumen Análisis	1.00	M3					
	Materiales y Equipos							
	Acero - Cantidad QQ/M3	3.13	QQ	RD\$2,832.20	RD\$509.80	RD\$8,875.84	RD\$1,597.66	
	Vaciado y ligado Hormigón 1:2:4 - 10% desp	1.10	M3	RD\$6,495.84	RD\$1,064.66	RD\$7,145.42	RD\$1,171.13	
	Alambre Dulce No. 18	6.27	LB	RD\$76.27	RD\$13.73	RD\$478.05	RD\$86.06	
	Mano de Obra							
	Mano de Obra Acero	22.22	ML	RD\$200.00	RD\$0.00	RD\$4,444.44	RD\$0.00	
	Encofrado viga de amarre Todo Costo	22.22	ML	RD\$700.00	RD\$0.00	RD\$15,555.56	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$36,499.31	RD\$2,854.85	RD\$39,354.16

105.02	VIGA 20x40 3 ϕ 3/4" + 2 de 1/2" - 3/8"@0.20m 210Kg/cm2	1.00	M3			RD\$35,050.99	RD\$3,384.20	RD\$38,435.19
	Vigas HA 20x40 - 3 ϕ 3/4" y 3/8" @ 0.20m							
	Volumen Análisis	1.00	M3					
	Materiales y Equipos							
	Acero - Cantidad QQ/M3	3.72	QQ	RD\$2,832.20	RD\$509.80	RD\$10,536.46	RD\$1,896.58	
	Hormigón Industrial	1.05	M3	RD\$7,330.51	RD\$1,319.49	RD\$7,697.04	RD\$1,385.46	
	Alambre Dulce No. 18	7.44	LB	RD\$76.27	RD\$13.73	RD\$567.49	RD\$102.16	
	Mano de Obra							
	Mano de Obra Acero	12.50	ML	RD\$400.00	RD\$0.00	RD\$5,000.00	RD\$0.00	
	Encofrado viga carga Todo Costo	12.50	ML	RD\$900.00	RD\$0.00	RD\$11,250.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$35,050.99	RD\$3,384.20	RD\$38,435.19
106.00	DINTELES HORMIGON ARMADO							
106.01	DINTEL 15X20 5 ϕ 3/8"- 3/8"@0.20m 1:2:4 CON LIGADORA	1.00	M3			RD\$43,019.71	RD\$3,237.52	RD\$46,257.23
	Dintel HA 15x20 3 ϕ 1/2" y 3/8" @ 0.20m							
	Volumen Análisis	1.00	M3					
	Materiales y Equipos							
	Acero - Cantidad QQ/M3	3.85	QQ	RD\$2,832.20	RD\$509.80	RD\$10,893.08	RD\$1,960.77	
	Vaciado y ligado Hormigón 1:2:4 - 10% desp	1.10	M3	RD\$6,495.84	RD\$1,064.66	RD\$7,145.42	RD\$1,171.13	
	Alambre Dulce No. 18	7.69	LB	RD\$76.27	RD\$13.73	RD\$586.69	RD\$105.62	
	Mano de Obra							
	Mano de Obra Acero	33.33	ML	RD\$134.44	RD\$0.00	RD\$4,481.19	RD\$0.00	
	Encofrado dintel todo costo	33.33	ML	RD\$597.40	RD\$0.00	RD\$19,913.33	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$43,019.71	RD\$3,237.52	RD\$46,257.23
107.00	MUROS DE HORMIGON ARMADO							
107.01	MUROS DE HORMIGON ARMADO DE 0.20m ESPESOR 3/8"@0.20m A.D. Y A.C. 210Kg/cm2	1.00	M3			RD\$23,263.70	RD\$2,207.46	RD\$25,471.16
	Muros HA 0.20m 3/8" @ 0.20m AD y AC							
	Volumen Análisis	1.00	M3					
	Materiales y Equipos							
	Acero - Cantidad QQ/M3	1.53	QQ	RD\$2,832.20	RD\$509.80	RD\$4,333.27	RD\$779.99	
	Hormigón Industrial - 5% desp	1.05	M3	RD\$7,330.51	RD\$1,319.49	RD\$7,697.04	RD\$1,385.46	
	Alambre Dulce No. 18	3.06	LB	RD\$76.27	RD\$13.73	RD\$233.39	RD\$42.01	
	Mano de Obra							
	Mano de Obra Acero	5.00	M2	RD\$600.00	RD\$0.00	RD\$3,000.00	RD\$0.00	
	Encofrado Muros HA Todo Costo	5.00	M2	RD\$1,600.00	RD\$0.00	RD\$8,000.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$23,263.70	RD\$2,207.46	RD\$25,471.16
108.00	LOSAS DE HORMIGON ARMADO MACIZAS							
108.01	LOSA HA E=0.12m 3/8"@0.20m AD HORMIGON INDUSTRIAL 210Kg/cm2	1.00	M3			RD\$17,398.07	RD\$2,131.66	RD\$19,529.73
	Volumen Análisis	1.00	M3					
	Materiales y Equipos							
	Acero - Cantidad QQ/M3	1.39	QQ	RD\$2,832.20	RD\$509.80	RD\$3,933.61	RD\$708.06	
	Hormigón Industrial 210Kg/cm2 - 5 % desp	1.05	M3	RD\$7,330.51	RD\$1,319.49	RD\$7,697.04	RD\$1,385.46	
	Alambre Dulce No. 18	2.78	LB	RD\$76.27	RD\$13.73	RD\$211.86	RD\$38.14	
	Mano de Obra							
	Mano de Obra Acero	1.39	QQ	RD\$400.00	RD\$0.00	RD\$555.56	RD\$0.00	
	Encofrado losa plana h=3.00m Todo Costo	8.33	M2	RD\$600.00	RD\$0.00	RD\$5,000.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$17,398.07	RD\$2,131.66	RD\$19,529.73
110.00	RAMPAS DE ESCALERAS							
110.01	RAMPA ESCALERA HA E=0.14m 1/2"@0.20m Y 3/8"@0.20m HORMIGON INDUSTRIAL 210Kg/cm2	1.00	M3			RD\$31,011.00	RD\$2,580.12	RD\$33,591.12
	Rampa HA e=0.14m 1/2" @0.20m y 3/8" @ 0.20m							
	Volumen Análisis	1.00	M3					
	Materiales y Equipos							
	Acero - Cantidad QQ/M3	2.00	QQ	RD\$2,832.20	RD\$509.80	RD\$5,664.40	RD\$1,019.60	
	Hormigón Industrial 210Kg/cm2 - 5% desp	1.05	M3	RD\$7,330.51	RD\$1,433.90	RD\$7,697.04	RD\$1,505.60	
	Alambre Dulce No. 18	4.00	LB	RD\$76.27	RD\$13.73	RD\$305.08	RD\$54.92	
	Mano de Obra							
	Mano de Obra Acero por rampa	2.00	UND	RD\$3,535.11	RD\$0.00	RD\$7,070.23	RD\$0.00	
	Encofrado Rampa Esc. 2 tramos Todo Costo	1.00	UND	RD\$10,274.25	RD\$0.00	RD\$10,274.25	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$31,011.00	RD\$2,580.12	RD\$33,591.12
111.00	PISOS EN HORMIGON ARMADO							
111.01	PISO HA E=0.15m MALLA ELECTROSOLD. D2.3 10X10 FROTADO - HORMIGON 180KG/CM2	1.00	M3			RD\$10,351.62	RD\$1,601.25	RD\$11,952.87
		1.00	M2			RD\$1,551.97	RD\$240.07	RD\$1,792.03
	Pisos HA e=0.15m malla electrosold. D2.3 10x10							
	Volumen Análisis	1.00	M3					
	Materiales y Equipos							
	Malla Electrosoldada D2.3 10x10mm + 10% desp.	0.08	ROLLO	RD\$17,559.32	RD\$3,160.68	RD\$1,404.75	RD\$252.85	
	Hormigón industrial 180Kg/cm2 - 5% desp	1.05	M3	RD\$7,076.27	RD\$1,273.73	RD\$7,430.08	RD\$1,337.42	
	Alambre Dulce No. 18	0.80	LB	RD\$76.27	RD\$13.73	RD\$61.02	RD\$10.98	
	Mano de Obra							
	Preparación superficie - Ayudante AY	0.07	DIA	RD\$1,050.28	RD\$0.00	RD\$70.05	RD\$0.00	
	Mano de Obra colocación malla	6.67	M2	RD\$47.75	RD\$0.00	RD\$318.52	RD\$0.00	
	Mano de obra frotado	6.67	M2	RD\$160.00	RD\$0.00	RD\$1,067.20	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$10,351.62	RD\$1,601.25	RD\$11,952.87

113.00	MUROS DE BLOQUES DE HORMIGON						
113.01	BLOQUES HORMIGON DE 6" - 3/8" @ 0.80m	1.00	M2		RD\$1,600.03	RD\$180.86	RD\$1,780.89
	Bloques de Hormigón 16" x 8" x 6"						
	Volumen Análisis	1.00	M2				
	Materiales y Equipos						
	Suministro bloques horm. +4% desp.	13.00	UND	RD\$45.76	RD\$8.24	RD\$594.88	RD\$107.12
	Hormigón 1:3:5 en cámaras +10% desp.	0.0238	M3	RD\$6,249.03	RD\$944.36	RD\$148.48	RD\$22.44
	Mortero 1:3 en juntas + 30% desp.	0.0312	M3	RD\$7,146.86	RD\$1,212.93	RD\$222.98	RD\$37.84
	Acero bastones 3/8" + 20% desp.	0.0203	QQ	RD\$2,832.20	RD\$509.80	RD\$57.35	RD\$10.32
	Alambre Dulce No. 18 para amarrar bastones	0.0405	LB	RD\$76.27	RD\$13.73	RD\$3.09	RD\$0.56
	Andamios	1.00	M2	RD\$53.25	RD\$2.58	RD\$53.25	RD\$2.58
	Mano de Obra						
	Colocación bloques y acero	13.00	UND	RD\$40.00	RD\$0.00	RD\$520.00	RD\$0.00
	Total/UND				RD\$1,600.03	RD\$180.86	RD\$1,780.89
114.00	EMPAÑETES						
114.01	FRAGUACHE CON LLANA	1.00	M2		RD\$84.25	RD\$6.66	RD\$90.91
	Fraguache con llana						
	Volumen Análisis	1.00	M2				
	Materiales y Equipos						
	Mortero 1:4 de empañete 1.50mm + 50% desp.	0.0023	M3	RD\$7,527.97	RD\$1,281.52	RD\$17.31	RD\$2.95
	Regla madera americana cepillada 1"x4" / 20 usos	0.1667	PT	RD\$123.73	RD\$22.27	RD\$20.63	RD\$3.71
	Mano de Obra						
	Mano de obra fraguache	1.00	M2	RD\$46.31	RD\$0.00	RD\$46.31	RD\$0.00
	Total/UND				RD\$84.25	RD\$6.66	RD\$90.91
114.02	EMPAÑETE MAESTREADO - EXTERIOR	1.00	M2		RD\$666.70	RD\$66.02	RD\$732.72
	Empañete en muro maestreado exterior						
	Volumen Análisis	1.00	M2				
	Materiales y Equipos						
	Mortero 1:4 de empañete 2.00cm + 15% desp.	0.0230	M3	RD\$7,527.97	RD\$1,281.52	RD\$173.14	RD\$29.47
	Regla madera americana cepillada 1"x4" / 20 usos	0.1667	PT	RD\$123.73	RD\$22.27	RD\$20.63	RD\$3.71
	Torre de andamios metálicos - Alquiler	1.00	M2	RD\$225.00	RD\$32.84	RD\$225.00	RD\$32.84
	Mano de Obra						
	Mano de obra empañete exterior	1.00	M2	RD\$247.93	RD\$0.00	RD\$247.93	RD\$0.00
	Total/UND				RD\$666.70	RD\$66.02	RD\$732.72
114.03	EMPAÑETE MAESTREADO - TECHOS Y VIGAS	1.00	M2		RD\$638.36	RD\$42.32	RD\$680.68
	Volumen Análisis	1.00	M2				
	Materiales y Equipos						
	Mortero 1:4 de empañete 1.75cm + 25% desp.	0.0219	M3	RD\$7,527.97	RD\$1,281.52	RD\$164.86	RD\$28.07
	Regla madera americana cepillada 1"x4" / 20 usos	0.1667	PT	RD\$123.73	RD\$22.27	RD\$20.63	RD\$3.71
	Torre de andamios metálicos techos/vigas - Alquiler	1.00	M2	RD\$200.32	RD\$10.54	RD\$200.32	RD\$10.54
	Mano de Obra						
	Mano de obra empañete techos y vigas	1.00	M2	RD\$252.55	RD\$0.00	RD\$252.55	RD\$0.00
	Total/UND				RD\$638.36	RD\$42.32	RD\$680.68
114.04	CANTOS Y MOCHETAS EN MUROS DE 0.15m	1.00	ML		RD\$200.64	RD\$20.16	RD\$220.80
	Mochetas en muros de 0.15m						
	Volumen Análisis	1.00	ML				
	Materiales y Equipos						
	Mortero 1:4 para empañete + 10% desp.	0.0027	M3	RD\$7,527.97	RD\$1,281.52	RD\$20.33	RD\$3.46
	Regla madera americana cepillada 1"x4" / 4 usos	0.75	PT	RD\$123.73	RD\$22.27	RD\$92.80	RD\$16.70
	Mano de Obra						
	Mano de obra mocheta 0.15m	1.00	ML	RD\$87.51	RD\$0.00	RD\$87.51	RD\$0.00
	Total/UND				RD\$200.64	RD\$20.16	RD\$220.80
115.00	PINTURAS						
115.01	PINTURA ACRILICA SUPERIOR INT/EXT	1.00	M2		RD\$308.52	RD\$29.57	RD\$338.09
	Pintura acrílica superior Int/ext						
	Volumen Análisis	1.00	M2				
	Materiales y Equipos						
	Suministro pintura	0.08	GL	RD\$1,263.56	RD\$227.44	RD\$101.08	RD\$18.20
	Suministro pintura base primer	0.05	GL	RD\$960.00	RD\$227.44	RD\$48.00	RD\$11.37
	Mano de Obra						
	Preparación de superficie y aplicación de base primer 1 mano	1.00	M2	RD\$44.85	RD\$0.00	RD\$44.85	RD\$0.00
	Preparación de superficie y aplicación pintura 2 manos	1.00	M2	RD\$67.28	RD\$0.00	RD\$67.28	RD\$0.00
	Desperdicios, retoques y material gastable - 20%	1.00	PA	RD\$47.31	RD\$0.00	RD\$47.31	RD\$0.00
	Total/UND				RD\$308.52	RD\$29.57	RD\$338.09
116.00	INSTALACIONES SANITARIAS						
116.01	SALIDA AGUA POT. 1/2" - POLIETILENO 18mm	1.00	UND		RD\$1,942.04	RD\$91.31	RD\$2,033.35
	Salida Agua Potable en 1/2" con Tubería en Polipropileno 18mm						
	Volumen Análisis	1.00	UND				
	Materiales y Equipos						
	Tapón 1/2" H.G.	1.00	UND	RD\$7.63	RD\$1.37	RD\$7.63	RD\$1.37
	Codo de 1/2" H.G.	1.00	UND	RD\$21.19	RD\$3.81	RD\$21.19	RD\$3.81
	Coupling 1/2" H.G.	1.00	UND	RD\$16.95	RD\$3.05	RD\$16.95	RD\$3.05
	Conector Racor Macho 18mm	1.00	UND	RD\$118.42	RD\$21.32	RD\$118.42	RD\$21.32
	Tubería Flexible Polietileno 18mm	5.00	PIES	RD\$24.58	RD\$4.42	RD\$122.90	RD\$22.10
	Codo 18mm x 90 grados racor	1.00	UND	RD\$220.34	RD\$39.66	RD\$220.34	RD\$39.66
	Mano de obra						
	Mano de Obra Salida A.P.	1.00	UND	RD\$1,150.12	RD\$0.00	RD\$1,150.12	RD\$0.00
	MO hacer ranura y acúñe tubería	1.00	UND	RD\$284.49	RD\$0.00	RD\$284.49	RD\$0.00
	Total/UND				RD\$1,942.04	RD\$91.31	RD\$2,033.35

116.02	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 4" - AEREA	1.00	UND			RD\$2,544.70	RD\$162.24	RD\$2,706.94
	Salida Sanitaria Aguas Negras PVC 4" - Aérea							
	Volumen Análisis	1.00	UND					
	Materiales y Equipos							
	Tubo 4" PVC SDR-41	0.20	UND	RD\$826.27	RD\$148.73	RD\$165.25	RD\$29.75	
	Codo 4" x 90 PVC Drenaje	1.00	UND	RD\$124.58	RD\$22.42	RD\$124.58	RD\$22.42	
	Codo 4" x 45 PVC Drenaje	1.00	UND	RD\$74.58	RD\$13.42	RD\$74.58	RD\$13.42	
	Yee 4" x 4" PVC Drenaje	1.00	UND	RD\$288.14	RD\$51.87	RD\$288.14	RD\$51.87	
	Cemento PVC OATEY 32oz	0.10	UND	RD\$927.97	RD\$167.03	RD\$92.80	RD\$16.70	
	Gancho para fijación aérea Drenaje PVC	0.66	UND	RD\$236.40	RD\$42.55	RD\$156.02	RD\$28.08	
	Mano de obra							
	Mano de Obra Desague 4"	1.00	UND	RD\$1,481.03	RD\$0.00	RD\$1,481.03	RD\$0.00	
	Mano de obra fijaciones de techo	0.66	UND	RD\$245.91	RD\$0.00	RD\$162.30	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$2,544.70	RD\$162.24	RD\$2,706.94
116.03	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 4" - TIERRA	1.00	UND			RD\$2,619.84	RD\$134.16	RD\$2,754.00
	Salida Sanitaria Aguas Negras PVC 4" - Tierra							
	Volumen Análisis	1.00	UND					
	Materiales y Equipos							
	Tubo 4" PVC SDR-41	0.20	UND	RD\$826.27	RD\$148.73	RD\$165.25	RD\$29.75	
	Codo 4" x 90 PVC Drenaje	1.00	UND	RD\$124.58	RD\$22.42	RD\$124.58	RD\$22.42	
	Codo 4" x 45 PVC Drenaje	1.00	UND	RD\$74.58	RD\$13.42	RD\$74.58	RD\$13.42	
	Yee 4" x 4" PVC Drenaje	1.00	UND	RD\$288.14	RD\$51.87	RD\$288.14	RD\$51.87	
	Cemento PVC OATEY 32oz	0.10	UND	RD\$927.97	RD\$167.03	RD\$92.80	RD\$16.70	
	Mano de obra							
	Mano de Obra Desague 4"	1.00	UND	RD\$1,481.03	RD\$0.00	RD\$1,481.03	RD\$0.00	
	Mano de obra zanja en tierra	1.00	UND	RD\$393.46	RD\$0.00	RD\$393.46	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$2,619.84	RD\$134.16	RD\$2,754.00
116.04	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 2" - TIERRA	1.00	UND			RD\$1,898.33	RD\$63.85	RD\$1,962.18
	Salida Sanitaria Aguas Negras PVC 2" - Tierra							
	Volumen Análisis	1.00	UND					
	Materiales y Equipos							
	Tubo 2" PVC SDR-41	0.20	UND	RD\$296.61	RD\$53.39	RD\$59.32	RD\$10.68	
	Codo 2" x 90 PVC Drenaje	1.00	UND	RD\$27.12	RD\$4.88	RD\$27.12	RD\$4.88	
	Codo 2" x 45 PVC Drenaje	1.00	UND	RD\$20.34	RD\$3.66	RD\$20.34	RD\$3.66	
	Yee 4" a 2" PVC Drenaje	1.00	UND	RD\$173.73	RD\$31.27	RD\$173.73	RD\$31.27	
	Cemento PVC OATEY 32oz	0.08	UND	RD\$927.97	RD\$167.03	RD\$74.24	RD\$13.36	
	Mano de obra							
	Mano de Obra Desague 2"	1.00	UND	RD\$1,150.12	RD\$0.00	RD\$1,150.12	RD\$0.00	
	Mano de obra zanja en tierra	1.00	UND	RD\$393.46	RD\$0.00	RD\$393.46	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$1,898.33	RD\$63.85	RD\$1,962.18
116.05	INODORO BATH COLECTION BLANCO + SALIDAS	1.00	UND			RD\$11,052.44	RD\$1,456.83	RD\$12,509.27
	Inodoro Bath Collection Bco con tapa + salida 1/2							
	Volumen Análisis	1.00	UND					
	Materiales y Equipos							
	Niple Cromado 1/2" x 3"	1.00	UND	RD\$46.61	RD\$8.39	RD\$46.61	RD\$8.39	
	Cubrefalta cromado 1/2"	1.00	UND	RD\$19.49	RD\$3.51	RD\$19.49	RD\$3.51	
	Llave Angular 1/2" a 3/8"	1.00	UND	RD\$156.78	RD\$28.22	RD\$156.78	RD\$28.22	
	Manguera flexible inodoro inox. 3/8" Eastman	1.00	UND	RD\$237.29	RD\$42.71	RD\$237.29	RD\$42.71	
	Inodoro bath collection blanco	1.00	UND	RD\$6,400.00	RD\$1,152.00	RD\$6,400.00	RD\$1,152.00	
	Junta de Cera	1.00	UND	RD\$93.22	RD\$16.78	RD\$93.22	RD\$16.78	
	Arandela PVC 4"	1.00	UND	RD\$80.51	RD\$14.49	RD\$80.51	RD\$14.49	
	Juego de tornillos de basinet	1.00	UND	RD\$105.93	RD\$19.07	RD\$105.93	RD\$19.07	
	Cemento blanco	0.05	FDA	RD\$953.39	RD\$171.61	RD\$47.67	RD\$8.58	
	Teflón	0.25	UND	RD\$18.64	RD\$3.36	RD\$4.66	RD\$0.84	
	Salida Agua Potable 1/2" Poliestileno 18mm		UND	RD\$1,942.04	RD\$91.31	RD\$0.00	RD\$0.00	
	Salida Sanitaria A.N. 4" Inodoro Aérea	1.00	UND	RD\$2,544.70	RD\$162.24	RD\$2,544.70	RD\$162.24	
	Mano de obra							
	Mano de Obra Instalación inodoro	1.00	UND	RD\$1,315.58	RD\$0.00	RD\$1,315.58	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$11,052.44	RD\$1,456.83	RD\$12,509.27
116.06	LAVAMANOS TOPE BLANCO + SALIDAS	1.00	UND			RD\$14,024.19	RD\$1,873.61	RD\$15,897.80
	Lavamanos de tope Bath Collection + Salidas							
	Volumen Análisis	1.00	UND					
	Materiales y Equipos							
	Niple Cromado 1/2" x 3"	2.00	UND	RD\$46.61	RD\$8.39	RD\$93.22	RD\$16.78	
	Cubrefalta cromado 1/2"	2.00	UND	RD\$19.49	RD\$3.51	RD\$38.98	RD\$7.02	
	Llave Angular 1/2" a 3/8"	2.00	UND	RD\$156.78	RD\$28.22	RD\$313.56	RD\$56.44	
	Manguera flexible lavamanos inox. 3/8" Eastman	2.00	UND	RD\$241.53	RD\$43.48	RD\$483.06	RD\$86.96	
	Lavamanos de blanco 20x18	1.00	UND	RD\$6,685.00	RD\$1,203.30	RD\$6,685.00	RD\$1,203.30	
	Mezcladora Pfister lavamanos	1.00	UND	RD\$1,483.05	RD\$266.95	RD\$1,483.05	RD\$266.95	
	Boquilla para lavamanos autom. push button	1.00	UND	RD\$592.37	RD\$106.63	RD\$592.37	RD\$106.63	
	Cola Extensora 1-1/4" PVC	1.00	UND	RD\$20.25	RD\$3.65	RD\$20.25	RD\$3.65	
	Sifón 1-1/4" PVC	1.00	UND	RD\$101.25	RD\$18.23	RD\$101.25	RD\$18.23	
	Reducción 2" a 1-1/4" PVC drenaje	1.00	UND	RD\$35.00	RD\$6.30	RD\$35.00	RD\$6.30	
	Cemento blanco	0.05	FDA	RD\$953.39	RD\$171.61	RD\$47.67	RD\$8.58	
	Teflón	0.25	UND	RD\$18.64	RD\$3.36	RD\$4.66	RD\$0.84	
	Salida Agua Potable 1/2" Poliestileno 18mm		UND	RD\$1,942.04	RD\$91.31	RD\$0.00	RD\$0.00	
	Salida Sanitaria A.N. 2" Aérea	1.00	UND	RD\$1,823.19	RD\$91.93	RD\$1,823.19	RD\$91.93	
	Mano de obra							
	Mano de Obra Instalación lavamanos	1.00	UND	RD\$2,302.93	RD\$0.00	RD\$2,302.93	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$14,024.19	RD\$1,873.61	RD\$15,897.80

116.07	FREGADERO ACERO INOX. DOBLE + SALIDAS	1.00	UND			RD\$18,563.89	RD\$2,532.79	RD\$21,096.68
	Fregadero Acero Inoxidable doble + salidas							
	Volumen Análisis	1.00	UND					
	Materiales y Equipos							
	Niple Cromado 1/2" x 3"	2.00	UND	RD\$46.61	RD\$8.39	RD\$93.22	RD\$16.78	
	Cubrefalta cromado 1/2"	2.00	UND	RD\$19.49	RD\$3.51	RD\$38.98	RD\$7.02	
	Llave Angular 1/2" a 3/8"	2.00	UND	RD\$156.78	RD\$28.22	RD\$313.56	RD\$56.44	
	Manguera flexible fregadero inox. 3/8" Eastman	2.00	UND	RD\$241.53	RD\$43.48	RD\$483.06	RD\$86.96	
	Fregadero Acero Inox. Doble 3H 22.7" x 33"	1.00	UND	RD\$2,400.00	RD\$456.87	RD\$2,400.00	RD\$456.87	
	Mezcladora para fregadero cromo Deluxe	1.00	UND	RD\$6,500.00	RD\$1,449.15	RD\$6,500.00	RD\$1,449.15	
	Boquilla para fregadero cromada	2.00	UND	RD\$202.54	RD\$36.46	RD\$405.08	RD\$72.92	
	Cola Extensora 1-1/4" PVC	2.00	UND	RD\$20.25	RD\$3.65	RD\$40.50	RD\$7.30	
	Sifón 1-1/4" PVC	1.00	UND	RD\$101.25	RD\$18.23	RD\$101.25	RD\$18.23	
	Desague Doble para fregadero PVC	1.00	UND	RD\$154.24	RD\$27.76	RD\$154.24	RD\$27.76	
	Reducción 2" a 1-1/4" PVC drenaje	1.00	UND	RD\$35.00	RD\$6.30	RD\$35.00	RD\$6.30	
	Cemento blanco	0.05	FDA	RD\$953.39	RD\$171.61	RD\$47.67	RD\$8.58	
	Teflón	0.25	UND	RD\$18.64	RD\$3.36	RD\$4.66	RD\$0.84	
	Silicón antihongos fijación fregadero	1.00	UND	RD\$239.40	RD\$43.09	RD\$239.40	RD\$43.09	
	Salida Agua Potable 1/2" Poliestileno 18mm	2.00	UND	RD\$1,942.04	RD\$91.31	RD\$3,884.08	RD\$182.62	
	Salida Sanitaria A.N. 2" Aérea	1.00	UND	RD\$1,823.19	RD\$91.93	RD\$1,823.19	RD\$91.93	
	Mano de obra							
	Mano de Obra Instalación fregadero sencillo	1.00	UND	RD\$2,000.00	RD\$0.00	RD\$2,000.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$18,563.89	RD\$2,532.79	RD\$21,096.68
116.08	CAMARA DE INSPECCION 0.70x0.70x0.70 CALICHE	1.00	UND			RD\$5,367.65	RD\$452.55	RD\$5,820.20
	Cámara inspección 0.70mx0.70mx0.70m Caliche							
	Volumen Análisis	1.00	UND					
	Materiales y Equipos							
	Carga y bote de material a mano	1.22	M3E	RD\$721.65	RD\$0.00	RD\$876.80	RD\$0.00	
	Hormigón 1:3:5 ligado a mano en piso y losa	0.20	M3	RD\$6,249.03	RD\$944.36	RD\$1,249.81	RD\$188.87	
	Bloques de 6" (solo suministro)	8.00	UND	RD\$45.76	RD\$8.24	RD\$366.08	RD\$65.92	
	Acero corrugado 3/8"	0.15	QQ	RD\$2,832.20	RD\$509.80	RD\$424.83	RD\$76.47	
	Mortero 1:3 para pañete pulido	0.10	M3	RD\$7,146.86	RD\$1,212.93	RD\$714.69	RD\$121.29	
	Mano de obra							
	Excavación a mano	0.90	M3N	RD\$817.16	RD\$0.00	RD\$735.44	RD\$0.00	
	Mano de Obra cámara de inspección	1.00	UND	RD\$1,000.00	RD\$0.00	RD\$1,000.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$5,367.65	RD\$452.55	RD\$5,820.20
116.09	TRAMPA DE GRASA 1.00x1.00x1.00 CALICHE	1.00	UND			RD\$11,454.44	RD\$1,202.90	RD\$12,657.34
	Trampa de grasa 1.00x1.00x1.00m Caliche							
	Volumen Análisis	1.00	UND					
	Materiales y Equipos							
	Carga y bote de material a mano	1.35	M3E	RD\$721.65	RD\$0.00	RD\$974.23	RD\$0.00	
	Hormigón 1:3:5 ligado a mano en piso y losa	0.37	M3	RD\$6,249.03	RD\$944.36	RD\$2,337.14	RD\$353.19	
	Bloques de 6" (solo suministro)	50.00	UND	RD\$45.76	RD\$8.24	RD\$2,288.00	RD\$412.00	
	Acero corrugado 3/8"	0.24	QQ	RD\$2,832.20	RD\$509.80	RD\$679.73	RD\$122.35	
	Mortero 1:3 para pañete pulido	0.26	M3	RD\$7,146.86	RD\$1,212.93	RD\$1,858.18	RD\$315.36	
	Mano de obra							
	Excavación a mano	1.00	M3N	RD\$817.16	RD\$0.00	RD\$817.16	RD\$0.00	
	Mano de Obra trampa de grasa	1.00	UND	RD\$2,500.00	RD\$0.00	RD\$2,500.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$11,454.44	RD\$1,202.90	RD\$12,657.34
116.10	CAMARA SEPTICA 1.70x3.40x1.70m CALICHE	1.00	UND			RD\$101,249.77	RD\$9,334.94	RD\$110,584.71
	Cámara Séptica 1.70x3.40x1.70m Caliche							
	Volumen Análisis	1.00	UND					
	Materiales y Equipos							
	Carga y bote de material a mano	18.98	M3E	RD\$721.65	RD\$0.00	RD\$13,697.63	RD\$0.00	
	Piso en Hormigón 1:2:4 e=0.10m 3/8"@0.25m	0.74	M3	RD\$16,231.04	RD\$2,208.04	RD\$12,010.97	RD\$1,633.95	
	Losa en Hormigón 1:2:4 e=0.10m 3/8"@0.25m	0.74	M3	RD\$20,754.80	RD\$2,275.61	RD\$15,358.55	RD\$1,683.95	
	Bloques de 6" BNP	20.23	M2	RD\$1,863.81	RD\$253.26	RD\$37,704.88	RD\$5,123.45	
	Pañete pulido	23.12	M2	RD\$475.28	RD\$38.65	RD\$10,988.47	RD\$893.59	
	Mano de obra							
	Excavación a mano	14.06	M3N	RD\$817.16	RD\$0.00	RD\$11,489.27	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$101,249.77	RD\$9,334.94	RD\$110,584.71
117.00	INSTALACIONES ELECTRICAS							
117.01	LUZ CENITAL	1.00	UND			RD\$1,940.57	RD\$155.00	RD\$2,095.57
	Luz Cenital							
	Volumen Análisis	1.00	UND					
	Materiales y Equipos							
	Tubo ½"x19" PVC SDR-26 + 15% desp.	1.15	UND	RD\$61.86	RD\$11.13	RD\$71.14	RD\$12.80	
	Caja octagonal	1.00	UND	RD\$50.85	RD\$9.15	RD\$50.85	RD\$9.15	
	Alambre #12 TW	40.00	PIE	RD\$9.53	RD\$1.72	RD\$381.20	RD\$68.80	
	Roseta de porcelana	1.00	UND	RD\$326.27	RD\$58.73	RD\$326.27	RD\$58.73	
	Cinta adhesiva eléctrica 3M (rollo)	0.05	UND	RD\$381.36	RD\$68.64	RD\$19.07	RD\$3.43	
	Cemento PVC + 30% desp.	0.01	UND	RD\$927.97	RD\$167.03	RD\$11.60	RD\$2.09	
	Mano de obra							
	Mano de obra	1.00	UND	RD\$731.18	RD\$0.00	RD\$731.18	RD\$0.00	
	Gastos indirectos contratistas eléctricos	20.00	%	RD\$349.26	RD\$0.00	RD\$349.26	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$1,940.57	RD\$155.00	RD\$2,095.57
117.02	INTERRUPTOR DOBLE	1.00	UND			RD\$2,236.59	RD\$171.15	RD\$2,407.74
	Interruptor Doble							
	Volumen Análisis	1.00	UND					
	Materiales y Equipos							
	Tubo ½"x19" PVC SDR-26 + 15% desp.	1.15	UND	RD\$61.86	RD\$11.13	RD\$71.14	RD\$12.80	
	Caja rectangular ½"	1.00	UND	RD\$38.46	RD\$6.92	RD\$38.46	RD\$6.92	
	Alambre #12 TW	60.00	PIE	RD\$9.53	RD\$1.72	RD\$571.80	RD\$103.20	
	Accesorio Tapa interruptor doble	1.00	UND	RD\$216.10	RD\$38.90	RD\$216.10	RD\$38.90	
	Codo electrico PVC 1/2"	1.00	UND	RD\$21.19	RD\$3.81	RD\$21.19	RD\$3.81	
	Cinta adhesiva eléctrica 3M (rollo)	0.05	UND	RD\$381.36	RD\$68.64	RD\$19.07	RD\$3.43	
	Cemento PVC + 30% desp.	0.01	UND	RD\$927.97	RD\$167.03	RD\$11.60	RD\$2.09	
	Mano de obra							

	Mano de obra Interruptor Doble	1.00	UND	RD\$885.94	RD\$0.00	RD\$885.94	RD\$0.00	
	Gastos indirectos contratistas eléctricos	20.00	%	RD\$401.29	RD\$0.00	RD\$401.29	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$2,236.59	RD\$171.15	RD\$2,407.74
117.03	TOMACORRIENTE DOBLE 110V	1.00	UND			RD\$2,007.09	RD\$163.65	RD\$2,170.74
	Tomacorriente Doble 110V							
	Volumen Análisis	1.00	UND					
	Materiales y Equipos							
	Tubo ½"x19" PVC SDR-26 + 15% desp.	1.00	UND	RD\$61.86	RD\$11.13	RD\$61.86	RD\$11.13	
	Caja rectangular ½"	1.00	UND	RD\$38.46	RD\$6.92	RD\$38.46	RD\$6.92	
	Alambre #12 TW + 5% desp.	63.00	PIE	RD\$9.53	RD\$1.72	RD\$600.39	RD\$108.36	
	Accesorio Tapa Tomacorriente Doble 110 V	1.00	UND	RD\$133.90	RD\$24.10	RD\$133.90	RD\$24.10	
	Codo electrico PVC 1/2"	2.00	UND	RD\$21.19	RD\$3.81	RD\$42.38	RD\$7.62	
	Cinta adhesiva eléctrica 3M (rollo)	0.05	UND	RD\$381.36	RD\$68.64	RD\$19.07	RD\$3.43	
	Cemento PVC + 30% desp.	0.01	UND	RD\$927.97	RD\$167.03	RD\$11.60	RD\$2.09	
	Mano de obra							
	Mano de obra Tomacorriente Doble 110 V	1.00	UND	RD\$737.64	RD\$0.00	RD\$737.64	RD\$0.00	
	Gastos indirectos contratistas eléctricos	20.00	%	RD\$361.79	RD\$0.00	RD\$361.79	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$2,007.09	RD\$163.65	RD\$2,170.74
117.04	TOMACORRIENTE DOBLE 220V	1.00	UND			RD\$4,030.99	RD\$431.40	RD\$4,462.39
	Tomacorriente Doble 220V							
	Volumen Análisis	1.00	UND					
	Materiales y Equipos							
	Tubo ¾"x19" PVC SDR-26 + 15% desp.	2.30	UND	RD\$93.22	RD\$16.78	RD\$214.41	RD\$38.59	
	Caja rectangular ¾"	1.00	UND	RD\$32.70	RD\$5.89	RD\$32.70	RD\$5.89	
	Alambre #10 TW + 5% desp.	84.00	PIE	RD\$17.92	RD\$3.23	RD\$1,505.28	RD\$271.32	
	Alambre #12 TW+ 5% desp.	42.00	PIE	RD\$9.53	RD\$1.72	RD\$400.26	RD\$72.24	
	Accesorio Tapa Tomacorriente Doble 220 V	1.00	UND	RD\$133.90	RD\$24.10	RD\$133.90	RD\$24.10	
	Codo electrico PVC 3/4"	2.00	UND	RD\$38.14	RD\$6.87	RD\$76.28	RD\$13.74	
	Cinta adhesiva eléctrica 3M (rollo)	0.05	UND	RD\$381.36	RD\$68.64	RD\$19.07	RD\$3.43	
	Cemento PVC + 30% desp.	0.01	UND	RD\$927.97	RD\$167.03	RD\$11.60	RD\$2.09	
	Mano de obra							
	Mano de obra Tomacorriente Doble 220 V	1.00	UND	RD\$893.76	RD\$0.00	RD\$893.76	RD\$0.00	
	Gastos indirectos contratistas eléctricos	20.00	%	RD\$743.73	RD\$0.00	RD\$743.73	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$4,030.99	RD\$431.40	RD\$4,462.39
117.05	SALIDA TELEFONO	1.00	UND			RD\$1,612.34	RD\$62.25	RD\$1,674.59
	Salida Telefono							
	Volumen Análisis	1.00	UND					
	Materiales y Equipos							
	Tubo ½"x19" PVC SDR-26 + 15% desp.	2.30	UND	RD\$61.86	RD\$11.13	RD\$142.28	RD\$25.60	
	Caja rectangular ½"	1.00	UND	RD\$38.46	RD\$6.92	RD\$38.46	RD\$6.92	
	Alambre dulce No. 18+ 5% desp.	0.35	PIE	RD\$76.27	RD\$13.73	RD\$26.43	RD\$4.76	
	Accesorio Tapa Ciega	1.00	UND	RD\$84.75	RD\$15.26	RD\$84.75	RD\$15.26	
	Codo electrico PVC 1/2"	2.00	UND	RD\$21.19	RD\$3.81	RD\$42.38	RD\$7.62	
	Cemento PVC + 30% desp.	0.01	UND	RD\$927.97	RD\$167.03	RD\$11.60	RD\$2.09	
	Mano de obra							
	Mano de obra Salida Telefono	1.00	UND	RD\$987.34	RD\$0.00	RD\$987.34	RD\$0.00	
	Gastos indirectos contratistas eléctricos	20.00	%	RD\$279.10	RD\$0.00	RD\$279.10	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$1,612.34	RD\$62.25	RD\$1,674.59
117.06	PANEL DISTRIBUCION 8 ESPACIOS	1.00	UND			RD\$9,751.00	RD\$971.59	RD\$10,722.59
	Panel Distribución 8 Espacios							
	Volumen Análisis	1.00	UND					
	Materiales y Equipos							
	Breakers 15 y 20 A.	8.00	UND	RD\$444.92	RD\$80.09	RD\$3,559.36	RD\$640.72	
	Panel Distribución 8 Espacios	1.00	UND	RD\$1,838.14	RD\$330.87	RD\$1,838.14	RD\$330.87	
	Mano de obra							
	Mano de obra hueco y posicionamiento panel	1.00	UND	RD\$1,242.72	RD\$0.00	RD\$1,242.72	RD\$0.00	
	Mano de obra instalación Breakers	8.00	UND	RD\$165.46	RD\$0.00	RD\$1,323.68	RD\$0.00	
	Gastos indirectos contratistas eléctricos	20.00	%	RD\$1,787.10	RD\$0.00	RD\$1,787.10	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$9,751.00	RD\$971.59	RD\$10,722.59
118.00	PISOS							
118.01	PORCELANATO IMPORTADO 50X50 IMPORTADO	1.00	M2			RD\$2,246.55	RD\$347.49	RD\$2,594.04
	Porcelanato Importado 50x50							
	Volumen Análisis	1.00	M2					
	Materiales y Equipos							
	Mortero 1:10 pisos + 10% desp.	0.03	M3	RD\$5,910.38	RD\$1,063.87	RD\$204.79	RD\$36.86	
	Porcelanato Importado +10% desp.	1.10	M2	RD\$1,200.00	RD\$244.07	RD\$1,320.00	RD\$268.48	
	Derretido Keracolor 25 lbs + 10% desp.	0.10	FDA	RD\$1,137.29	RD\$204.71	RD\$113.73	RD\$20.47	
	Estopa	0.05	LB	RD\$77.97	RD\$14.03	RD\$3.90	RD\$0.70	
	Corte de Chazos Porcelanato	2.50	UND	RD\$46.61	RD\$8.39	RD\$116.53	RD\$20.98	
	Transporte de pisos (3%)	1.00	PA	RD\$57.60	RD\$0.00	RD\$57.60	RD\$0.00	
	Mano de obra							
	Mano de Obra de colocación de Porcelanato	1.00	M2	RD\$430.00	RD\$0.00	RD\$430.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$2,246.55	RD\$347.49	RD\$2,594.04
119.00	ZOCALOS							
119.01	ZOCALO PORCELANATO IMPORTADO 7X50 IMP.	1.00	ML			RD\$295.86	RD\$36.96	RD\$332.82
	Zócalo Porcelanato Romano 0.07x0.50m							
	Volumen Análisis	1.00	ML					
	Materiales y Equipos							
	Porcelanato Importado +10% desp.	0.08	M2	RD\$1,200.00	RD\$244.07	RD\$96.00	RD\$19.53	
	Derretido Keracolor 25 lbs + 10% desp.	0.003	FDA	RD\$1,137.29	RD\$204.71	RD\$3.41	RD\$0.61	
	Estopa	0.003	LB	RD\$77.97	RD\$14.03	RD\$0.23	RD\$0.04	
	Corte de Chazos Porcelanato	2.00	UND	RD\$46.61	RD\$8.39	RD\$93.22	RD\$16.78	
	Transporte de pisos (3%)	1.00	PA	RD\$3.00	RD\$0.00	RD\$3.00	RD\$0.00	
	Mano de obra							
	Mano de Obra de colocación zócalos	1.00	ML	RD\$100.00	RD\$0.00	RD\$100.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$295.86	RD\$36.96	RD\$332.82

120.00	ACERAS, CONTENES Y ENCACHES						
120.01	ACERA EN HORMIGON VIOLINADA E=0.10m - HORMIGON INDUSTRIAL 180KG/CM2	1.00	M3		RD\$10,330.53	RD\$1,401.10	RD\$11,731.63
		1.00	M2		RD\$1,033.05	RD\$140.11	RD\$1,173.16
	Acera en hormigón e=0.10m						
	Volumen Análisis	1.00	M3				
	Materiales y Equipos						
	Hormigón Industrial 180 Kg/cm2	1.10	M3	RD\$7,076.27	RD\$1,273.73	RD\$7,783.90	RD\$1,401.10
	Mano de Obra						
	Preparación superficie - Ayudante AY	0.10	DIA	RD\$1,050.28	RD\$0.00	RD\$105.03	RD\$0.00
	Mano de obra frotado y violinado	10.00	M2	RD\$244.16	RD\$0.00	RD\$2,441.60	RD\$0.00
	Total/UND				RD\$10,330.53	RD\$1,401.10	RD\$11,731.63
121.00	ESCALONES						
121.01	ESCALÓN PORCELANATO ORIENTAL	1.00	ML		RD\$1,931.76	RD\$418.52	RD\$2,350.28
	Escalón porcelanato oriental						
	Volumen Análisis	1.00	ML				
	Materiales y Equipos						
	Mortero 1:10 pisos + 10% desp.	0.014	M3	RD\$5,071.11	RD\$839.27	RD\$71.00	RD\$11.75
	Huella de 0.30m en porcelanato + 10%	1.10	ML	RD\$700.00	RD\$251.70	RD\$770.00	RD\$276.87
	Contrahuella de 0.17m en porcelanato + 10%	1.10	ML	RD\$400.00	RD\$99.15	RD\$440.00	RD\$109.07
	Derretido Keracolor 25 lbs + 10% desp.	0.100	FDA	RD\$1,137.29	RD\$204.71	RD\$113.73	RD\$20.47
	Estopa	0.026	LB	RD\$77.97	RD\$14.03	RD\$2.03	RD\$0.36
	Transporte de pisos (3%)	1.00	PA	RD\$35.00	RD\$0.00	RD\$35.00	RD\$0.00
	Mano de obra						
	Mano de Obra de colocación escalón	1.00	ML	RD\$500.00	RD\$0.00	RD\$500.00	RD\$0.00
	Total/UND				RD\$1,931.76	RD\$418.52	RD\$2,350.28
122.00	PORTAJE						
122.01	PUERTA ROBLE 0.90-1.00 X 2.10m PRINCIPAL	1.00	UND		RD\$35,580.59	RD\$5,687.69	RD\$41,268.28
	Puerta Roble 0.90-1.00 x 2.10m Principal						
	Volumen Análisis	1.00	UND				
	Materiales y Equipos						
	Puerta panel de Roble con marco	1.00	UND	RD\$29,724.58	RD\$5,350.42	RD\$29,724.58	RD\$5,350.42
	Bisagras 3 1/2 x 3 1/2	1.50	UND	RD\$186.44	RD\$33.56	RD\$279.66	RD\$50.34
	Tornillos tirafondo 3"	18.00	UND	RD\$3.81	RD\$0.69	RD\$68.58	RD\$12.42
	Tarugos plástico 3/8"	18.00	UND	RD\$2.33	RD\$0.42	RD\$41.94	RD\$7.56
	Llavin Stanley	1.00	UND	RD\$1,483.05	RD\$266.95	RD\$1,483.05	RD\$266.95
	Transporte de Puerta (3%)	1.00	UND	RD\$1,052.25	RD\$0.00	RD\$1,052.25	RD\$0.00
	Mano de obra						
	Mano de obra Inst. de Puerta incluye Llavin	1.00	UND	RD\$2,930.53	RD\$0.00	RD\$2,930.53	RD\$0.00
	Total/UND				RD\$35,580.59	RD\$5,687.69	RD\$41,268.28
123.00	REVESTIMIENTOS DE SUPERFICIES						
123.01	REVESTIMIENTO CERAMICA EUROPEA BUENA CALIDAD 0.30x0.60m	1.00	M2		RD\$2,024.01	RD\$322.61	RD\$2,346.62
	Cerámica europea buena calidad 0.30x0.60m						
	Volumen Análisis	1.00	M2				
	Materiales y Equipos						
	Cerámica + 10% desperdicio	1.10	M2	RD\$1,000.00	RD\$228.81	RD\$1,100.00	RD\$251.69
	Pegamento de cerámica Pegatod	0.14	FDA	RD\$218.64	RD\$39.36	RD\$30.61	RD\$5.51
	Cemento gris	0.05	FDA	RD\$449.15	RD\$80.85	RD\$22.46	RD\$4.04
	Derretido Keracolor 25 lbs + 10% desp.	0.100	FDA	RD\$1,137.29	RD\$204.71	RD\$113.73	RD\$20.47
	Estopa	0.05	LB	RD\$77.97	RD\$14.03	RD\$3.90	RD\$0.70
	Corte de Chazos	4.50	UND	RD\$46.61	RD\$8.39	RD\$209.75	RD\$37.76
	Separadores de cerámica	0.05	FDA	RD\$271.19	RD\$48.81	RD\$13.56	RD\$2.44
	Transporte de cerámicas (3%)	1.00	PA	RD\$30.00	RD\$0.00	RD\$30.00	RD\$0.00
	Mano de obra						
	Mano de Obra de colocación de Cerámica	1.00	M2	RD\$500.00	RD\$0.00	RD\$500.00	RD\$0.00
	Total/UND				RD\$2,024.01	RD\$322.61	RD\$2,346.62
123.02	REVESTIMIENTO PIEDRA LAJA	1.00	M2		RD\$2,154.01	RD\$353.65	RD\$2,507.66
	Revestimiento piedra laja						
	Volumen Análisis	1.00	M2				
	Materiales y Equipos						
	Piedra laja + 10% desperdicio	1.10	M2	RD\$1,100.00	RD\$257.03	RD\$1,210.00	RD\$282.73
	Pegamento de cerámica Pegatod	0.14	FDA	RD\$218.64	RD\$39.36	RD\$30.61	RD\$5.51
	Cemento gris	0.05	FDA	RD\$449.15	RD\$80.85	RD\$22.46	RD\$4.04
	Derretido Keracolor 25 lbs + 10% desp.	0.100	FDA	RD\$1,137.29	RD\$204.71	RD\$113.73	RD\$20.47
	Estopa	0.05	LB	RD\$77.97	RD\$14.03	RD\$3.90	RD\$0.70
	Corte de Chazos	4.50	UND	RD\$46.61	RD\$8.39	RD\$209.75	RD\$37.76
	Separadores de cerámica	0.05	FDA	RD\$271.19	RD\$48.81	RD\$13.56	RD\$2.44
	Transporte de cerámicas (3%)	1.00	PA	RD\$50.00	RD\$0.00	RD\$50.00	RD\$0.00
	Mano de obra						
	Mano de Obra de colocación piedra coralina	1.00	M2	RD\$500.00	RD\$0.00	RD\$500.00	RD\$0.00
	Total/UND				RD\$2,154.01	RD\$353.65	RD\$2,507.66

CONDICIONES PARTICULARES**POLIZA NO.:** 13348**RAMO:** FIANZAS**MONEDA** : PESOS**FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION**

1.- POR CUANTO: **I.O.C. INGENIERIA DE OBRAS CIVILES S.R.L.**, sociedad constituida bajo las leyes de la República Dominicana, y con RNC No.:130-30244-8, (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 04/03/2025 a la compañía **ONE ALLIANCE SEGUROS, S.A.** (en lo adelante la **AFIANZADORA**), una fianza por una suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 49/100 (RD\$ 151,434.49)**

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

GARANTIZANDO LA SERIEDAD DE LA OFERTA CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN FUNERARIA DISTRITAL, EL RUBIO, SAN JOSÉ DE LAS MATAS. INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y RENOVABLE. REF: JDMER-CCC-LPN-2025-0001.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

(en lo adelante el **BENEFICIARIO**) con fecha de vigencia desde el **05/03/2025** hasta **05/03/2026**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: La **AFIANZADORA** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o moral.

4.- POR CUANTO: La **AFIANZADORA** se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el AFIANZADO, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza; siempre que dicho incumplimiento sea por falta imputable al AFIANZADO y haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

5.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

6.- **POR CUANTO:** La AFIANZADORA no realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el AFIANZADO.

7.- **POR CUANTO:** La Ley No. 146-02 capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas, incluso en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias;

8.- Estando la AFIANZADORA, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente fianza por la cantidad de RD\$ 151,434.49 exigida el BENEFICIARIO al AFIANZADO conforme a las estipulaciones de presentes Condiciones Particulares y las Condiciones Generales.

En testimonio de lo cual, el representante de la AFIANZADORA firma la fianza en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 04 días de marzo de 2025.



Firma Autorizada
Nombre Completo

CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: Los incumplimientos que cubre esta fianza son los que ocurran durante su vigencia. El vencimiento del plazo de la fianza no extingue la responsabilidad de la AFIANZADORA para con el BENEFICIARIO si el incumplimiento del AFIANZADO hubiere ocurrido durante la vigencia de la misma; siempre que el BENEFICIARIO hubiere cumplido las obligaciones previstas en el contrato de cuya fianza se deriva.

ARTÍCULO 2: El BENEFICIARIO deberá notificar por escrito de la AFIANZADORA la ocurrencia de cualquier hecho o circunstancia que pueda dar origen a reclamo amparado por esta fianza, dentro de los treinta (30) días siguientes al conocimiento de dicha ocurrencia.

ARTÍCULO 3: Esta fianza cesara en su validez y no podrá ser ejecutada par el BENEFICIARIO en caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida al AFIANZADO, cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente fianza

ARTÍCULO 4: Transcurrido un (1) año desde que ocurra un hecho que dé lugar a reclamación cubierta por esta fianza, siempre que el mismo haya sido conocido por el BENEFICIARIO y sin que se hubiere incoado la correspondiente demanda por ante los Tribunales competentes caducarán todos los derechos y acciones frente a la AFIANZADORA.

ARTÍCULO 5: Solo el BENEFICIARIO podrá cobrar la indemnización que resulte de esta fianza y no podrá cederla sin la aceptación previa de la AFIANZADORA.

ARTÍCULO 6: Efectuada la indemnización, la AFIANZADORA quedará subrogada en todos los derechos, acciones, garantía y privilegios contra el AFIANZADO y contra terceros, hasta por el monto pagado.

ARTÍCULO 7: La indemnización a que haya lugar, será pagada por la AFIANZADORA a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la constatación definitiva del hecho que da lugar al cobro y del monto correspondiente.

ARTÍCULO 8: El BENEFICIARIO quedará privado de todo derecho o acción derivado directa o indirectamente de la presente fianza, en caso de que el mismo BENEFICIARIO o cualquier persona que obre en su nombre y con su autorización hicieren o utilizaren en apoyo de la reclamación, declaraciones falsas o utilizare medios o documentos engañosos, falsos, adulterados o dolosos.

ARTÍCULO 9: Cualquier notificación que haya de hacerse al FIADOR con motivo de esta fianza deberá efectuarse por escrito.

ARTÍCULO 10: Toda modificación o adición que haya de hacerse a esta fianza debe constar en endose debidamente aprobado por la AFIANZADORA .